

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

☐ CONSEJO SUPERIOR
 ☒ CONSEJO ACADÉMICO
 ☒ SESIÓN ORDINARIA
 ☐ SESIÓN EXTRAORDINARIA
 ☐ CONSULTA / SESIÓN ELECTRÓNICA

Acta N° 38 de 2025					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	22 de octubre de 2025	Hora inicio:	8:43 a.m.	Hora final:	12:13 p.m.
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo Calle 72 No.12-77. Piso (9°) noveno				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Paola Helena Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico.
Marcela González Terreros	Directora del Instituto Pedagógico Nacional.
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física. Virtual Microsoft Teams
Dora Manjares Carrizales	Decana (e) Facultad de Educación
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Geral Eduardo Mateus Ferro	Decano Facultad de Humanidades
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes
Adriana Chacón Chacón	Representante principal de los Profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector	Compromiso institucional
Luisa Fernanda Mesa	Representante principal de los estudiantes de pregrado	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Luis Alberto Castro Pineda	Director del Departamento de Química
Liliana Rocío Guerrero Villalobos	Coordinadora de la Maestría en Docencia de la Química
Disney Barragán	Profesional equipo de trabajo de Rectoría

5. Orden del día:
1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día. *Participación en el Simulacro Nacional. Hora: 10:30 a.m.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

1.1 Acto protocolario de bienvenida a los decanos designados: Hugo Daniel Marín Sanabria, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología Geral Eduardo Mateus Ferro, decano de la Facultad de Humanidades 2. Presentación y aprobación de espacios académicos electivos por facultad. 2.1 FED - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2026-1 de la Facultad de Educación. (202503050201073). • <i>Economía política y Educación.</i> 2.2 FHU - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2026-1 de la Facultad de Humanidades. • <i>Cultura, Drogas y subjetividad.</i> • <i>Horizontes discursivos de la literatura universal.</i> 2.3 FCT - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2026-1 de la Facultad de Ciencia y Tecnología. • <i>Evaluación Escolar en el Contexto de la Enseñanza de las Ciencias Naturales</i> • <i>Prácticas de Observación en Ciencia</i> • <i>Construcción de Textos Académicos</i> • <i>Chernóbil, décadas después del accidente nuclear</i> • <i>Introducción a la Ciencia de Datos y Big Data</i> 3. VAC – Solicitud de presentación de la propuesta Acuerdo específico de doble titulación entre la Universidad Tecnológica Federal do Paraná-UTFPR (Brasil) y la UPN, para los programas de Maestría en Enseñanza de la Ciencias y la Tecnología de la UTFPR, y la Maestría en Docencia de la Química de la UPN. <i>Invitados: Luis Alberto Castro Pineda, director del Departamento de Química, y Liliana Rocío Guerrero Villalobos, coordinadora de la Maestría en Docencia de la Química</i> 4. VAC – Solicitud aprobación reducción de costo de matrícula de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social en Convenio con el CINDE a cinco (5) SMMLV. (202503000194433). <i>Invitada: Ginna Constanza Méndez Cucaita,</i> 5. SGR – Presentación informe frente a los Derechos de Petición-Revocatoria Resolución Rectoral 0991 de 2025. 6. FHU – Solicitud aprobación extemporánea de nueva admisión por Amnistía 70 años UPN de Nayda Alexandra Palmar Hernández de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras. (202503150211463). 7. Proposición y varios
--

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:07:18
La Secretaría General obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día. La Secretaría General informó que sobre las 10:30 de la mañana los integrantes del edificio administrativo participarán en el Simulacro Distrital, se dieron las orientaciones frente a la actividad de alistamiento para realizar la evacuación. La Secretaría General informó que, la presente sesión será presidida por el profesor Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico, teniendo en consideración que, el señor Rector se encuentra atendiendo otros compromisos institucionales. Lo anterior de conformidad con el Artículo 7 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico <i>“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”</i>. Decisión: <i>El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedó de la siguiente manera:</i> 1.1 Acto protocolario de bienvenida a los decanos designados:	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Hugo Daniel Marín Sanabria, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología Geral Eduardo Mateus Ferro, decano de la Facultad de Humanidades 2. Presentación y aprobación de espacios académicos electivos por facultad. 2.1 FED - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2026-1 de la Facultad de Educación. (202503050201073). • Economía política y Educación. 2.2 FHU - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2026-1 de la Facultad de Humanidades. • Cultura, Drogas y subjetividad. • Horizontes discursivos de la literatura universal. 2.3 FCT - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2026-1 de la Facultad de Ciencia y Tecnología. • Evaluación Escolar en el Contexto de la Enseñanza de las Ciencias Naturales • Prácticas de Observación en Ciencia • Construcción de Textos Académicos • Chernóbil, décadas después del accidente nuclear • Introducción a la Ciencia de Datos y Big Data 3. VAC – Solicitud de presentación de la propuesta Acuerdo específico de doble titulación entre la Universidad Tecnológica Federal do Paraná-UTFPR (Brasil) y la UPN, para los programas de Maestría en Enseñanza de la Ciencias y la Tecnología de la UTFPR, y la Maestría en Docencia de la Química de la UPN. Invitados: Luis Alberto Castro Pineda, director del Departamento de Química, y Liliana Rocío Guerrero Villalobos, coordinadora de la Maestría en Docencia de la Química 4. FHU – Solicitud aprobación extemporánea de nueva admisión por Amnistía 70 años UPN de Nayda Alexandra Palmar Hernández de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras. (202503150211463). 5. Representación Profesoral. Presentación verbal, frente al tema planteado en la reciente reunión de representantes profesoraes, en la cual se solicitó a la Administración de la Universidad, considerar acciones institucionales frente al proceso de duelo por el fallecimiento de la profesora Leydi Marcela Bravo Osorio (q.e.p.d). 6. VAC – Solicitud aprobación reducción de costo de matrícula de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social en Convenio con el CINDE a cinco (5) SMMLV. (202503000194433). Invitada: Ginna Constanza Méndez Cucaita, 7. SGR – Presentación informe frente a los Derechos de Petición-Revocatoria Resolución Rectoral 0991 de 2025. 8. FBA - Presentación verbal de la situación relacionado con el estudiante Santiago Tibaquirá, quien ha sido objeto de escrache dentro de la Universidad, situación que ha afectado el desarrollo normal de sus actividades académicas presenciales. 9. FCT - Presentación verbal de la invitación a participar en la Semana de la Facultad de Ciencia y Tecnología. 10. IPN - Presentación del informe académico histórico del proceso de las pruebas al mejor ICFES SABER 11.

1.1 Acto protocolario de bienvenida a los decanos designados: Hugo Daniel Marín Sanabria, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología Geral Eduardo Mateus Ferro, decano de la Facultad de Humanidades	Tiempo 00:07:18-00:12:22
Se llevó a cabo el acto protocolario de presentación y bienvenida de los decanos designados: • Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología • Geral Eduardo Mateus Ferro, Decano de la Facultad de Humanidades La Secretaría General se permite informar mediante Circular No. 34 del 10 de octubre de 2025 que en cumplimiento del artículo 19 de la Resolución rectoral 0758 de 2025, el 9 de octubre de 2025 se llevó a cabo	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

la Consulta para la designación de los decanos de las Facultades de Humanidades y de Ciencia y Tecnología, en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

Candidatos a decano de la Facultad de Humanidades

Candidato	Votos de docentes	Porcentaje ponderación 70%	Votos de estudiantes	Porcentaje ponderación 30%	Total votos	Total puntaje ponderado
Geral Eduardo Mateus Ferro	111	59,8%	118	20,6%	229	80,4%
Edilson Silva Liévano	14	7,5%	44	7,7%	58	15,2%
Voto en blanco	5	2,7%	10	1,7%	15	4,4%
Total votos	130	70,0%	172	30,0%	302	100,0%

Candidatos a decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología

Candidato	Votos de docentes	Porcentaje ponderación 70%	Votos de estudiantes	Porcentaje ponderación 30%	Total votos	Total puntaje ponderado
Marina Garzón Barrios	39	19,2%	92	15,2%	131	34,4%
Hugo Daniel Marín Sanabria	93	45,8%	77	12,7%	170	58,5%
Voto en blanco	10	4,9%	13	2,1%	23	7,1%
Total votos	142	70,0%	182	30,0%	324	100,0%

Candidato ganador de la consulta de la Facultad de Humanidades

Lista No. 1

Geral Eduardo Mateus Ferro

Candidato ganador de la consulta de la Facultad de Ciencia y Tecnología

Lista No. 2

Hugo Daniel Marín Sanabria

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico expresó palabras de agradecimiento, deseándoles éxitos durante la gestión en el marco de la designación como Decanos de las Facultades de Ciencia y Tecnología y Humanidades.

2. Presentación y aprobación de espacios académicos electivos por facultad.
2.1. FED - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2026-1 de la Facultad de Educación. (202503050201073).

Tiempo
00:12:23-00:20:18

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo para la Facultad de Educación: **“Economía política y Educación”**, a cargo de la Decana (e) de la Facultad de Educación, **Dora Manjarres Carrizalez**.

Que mediante comunicación del 9 de octubre de 2025 con radicado No. 202503050201073, la Facultad de Educación remitió para aprobación del Consejo Académico, la solicitud de aprobación espacios académicos

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

electivos 2026-1 de la Facultad de Educación. Avalado por el Consejo de Facultad en sesión del 02 de octubre de 2025, (acta 55).

ELECTIVA FED 2026

Desde VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 10/10/2025 7:55

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (627 KB)

ACTA 55_ELECTIVA 2026.1.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta y por indicaciones de la decana Sonia Torres Rincón, de acuerdo a las decisiones del Consejo de Facultad de Educación, se remite propuesta de electiva titulada: "Economía política y Educación" para ser ofertada a programas de la Facultad de Educación.

La solicitud ya se encuentra asignada en el sistema documental 202503080186813,

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aprobación del espacio académico electivo para Facultad de Educación Física: "**Economía política y Educación**", presentado por la Facultad de Educación.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó el espacio académico electivo para la Facultad de Educación: "**Economía política y Educación**", en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202503050201073).*

2.2. FHU - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2026-1 de la Facultad de Humanidades.	Tiempo 00:20:19-00:36:50
---	---

Que, mediante comunicación del 21 de octubre de 2025, con radicado No. 202503150211283, la Facultad de Humanidades remitió para aprobación del Consejo Académico la solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2026-1. Avalado en Consejo de Facultad en sesión del 21 de octubre de 2025, (acta 48).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ELECTIVAS FHU 2026-1 (202503150211283)

Desde JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 21/10/2025 9:30

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GERAL EDUARDO MATEUS FERRO <gmateus@pedagogica.edu.co>

CC MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (990 KB)

Cultura, Drogas y subjetividad.Cultura, Drogas y subjetividad.pdf; Horizontes discursivos de la literatura universal.pdf; MEMO ELECTIVAS.pdf;

Cordial saludo.

Por instrucciones del profesor Geral Eduardo Mateus Ferro decano de la Facultad de Humanidades, informamos que el Consejo de Facultad en consulta electrónica del 21 de octubre de 2025, según acta No 48, avaló el trámite ante el Consejo Académico de las siguientes propuestas de electivas

NOMBRE ELECTIVA	HORAS PRESENCIALES	CRÉDITOS	TIPO
Cultura, Drogas y subjetividad.	4	2	todo programa
Horizontes discursivos de la literatura universal.	4	3	programa

Adjunto remitimos el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Atentamente

FACULTAD DE HUMANIDADES

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa: **“Cultura, Drogas y subjetividad”**, a cargo del decano de la Facultad de Humanidades, **Geral Eduardo Mateus Ferro**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa: **“Cultura, Drogas y subjetividad”**, presentado por el Decano la Facultad de Humanidades.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo programa Licenciatura en Lenguas: **“Horizontes discursivos de la literatura universal”**, a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, **Geral Eduardo Mateus Ferro**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aprobación del espacio académico electivo programa Licenciatura en Lenguas: **“Horizontes discursivos de la literatura universal”**, presentado por la de Facultad de Humanidades.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

El Consejo Académico aprobó con recomendaciones el espacio académico electivo para todo programa: **“Cultura, Drogas y subjetividad”**, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202503150211283).

El Consejo Académico aprobó el espacio académico electivo programa Licenciatura en Lenguas: **“Horizontes discursivos de la literatura universal”**, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202503150211283).

2.3. FCT - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2026-1 de la Facultad de Ciencia y Tecnología.	Tiempo 00:36:51-00:51:59
--	---

Que, mediante comunicación del 20 de octubre de 2025, con radicado No. 202503500210523, la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió para aprobación del Consejo Académico la solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2026-1. Avalados en Consejo de Facultad en sesión del 17 de octubre de 2025.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: lunes, 20 de octubre de 2025
PARA: Doctora **GINA MARCELA DUARTE FONSECA**
 Secretaria General
ASUNTO: Remito propuesta electivos 2026-1 FCT

Cordial saludo Dr. Gina:

Para consideración del Consejo Académico, de manera atenta se remiten cinco (5) propuestas de electivos de la Facultad de Ciencia y Tecnología, y el concepto emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación, las cuales fueron avaladas mediante consulta electrónica del Consejo de Facultad del 17 de octubre de 2025.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA					
Nombre del electivo:	Electivo de	Cupos estudiantes	Intensidad horaria	No de créditos:	Docentes requeridos:
Evaluación Escolar en el Contexto de la Enseñanza de las Ciencias Naturales	Facultad	25	6	2	Víctor Andrés Heredia
Prácticas de Observación en Ciencias	Facultad	20	6	2	Ingrid Vera Ospina
Construcción de Textos Académicos	Programa	20	6	2	Ingrid Vera Ospina
Chernóbil, décadas después del accidente nuclear	Todo programa	40	6	2	Carmen Eugenia Fonseca Cuenca

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS					
Nombre del electivo:	Electivo de	Cupos estudiantes	Intensidad horaria	No de créditos:	Docentes requeridos:
Introducción a la Ciencia de Datos y Big Data	Programa	24	9	3	César Guillermo Rendón Mayorga

Agradezco la atención.

HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano

Anexos: Lo enunciado
 Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyector: Yaneth M.

Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2025-10-20 14:15:02
 No. de Radicado: 202503500210523



Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo para la Facultad de Ciencia y Tecnología: **“Evaluación Escolar en el Contexto de la Enseñanza de las Ciencias Naturales”**, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aprobación del espacio académico electivo para la Facultad de Ciencia y Tecnología: **“Evaluación Escolar en el Contexto de la Enseñanza de las Ciencias Naturales”**, presentado por la de Facultad de Ciencia y Tecnología.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo programa Licenciatura en Física: **“Construcción en textos académicos”**, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aprobación del espacio académico electivo programa Licenciatura en Física: **“Construcción en textos académicos”**, presentado por la de Facultad de Ciencia y Tecnología.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo programa Licenciatura en Física: **“Prácticas en observación en ciencias”**, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aprobación del espacio académico programa Licenciatura en Física: **“Prácticas en observación en ciencias”**, presentado por la de Facultad de Ciencia y Tecnología.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa: **“Chernóbil, décadas después del accidente nuclear”**, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aprobación del espacio académico todo programa: **“Chernóbil, décadas después del accidente nuclear”**, presentado por la de Facultad de Ciencia y Tecnología.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo programa Licenciatura en Matemáticas: **“Introducción a la Ciencia de Datos y Big Data”**, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aprobación del espacio académico programa Licenciatura en Matemáticas: **“Introducción a la Ciencia de Datos y Big Data”**, presentado por la de Facultad de Ciencia y Tecnología.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó el espacio académico electivo para la Facultad de Ciencia y Tecnología: **“Evaluación Escolar en el Contexto de la Enseñanza de las Ciencias Naturales”**, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202503500210523).*

*El Consejo Académico aprobó el espacio académico electivo programa Licenciatura en Física: **“Construcción en textos académicos”**, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202503500210523).*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

*El Consejo Académico aprobó el espacio académico electivo programa Licenciatura en Física: “**Prácticas en observación en ciencias**”, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202503500210523).*

*El Consejo Académico aprobó el espacio académico electivo todo programa: “**Chernóbil, décadas después del accidente nuclear**”, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202503500210523).*

*El Consejo Académico aprobó el espacio académico electivo programa Licenciatura en Matemáticas: “**Introducción a la Ciencia de Datos y Big Data**”, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202503500210523).*

3. VAC – Solicitud de presentación de la propuesta Acuerdo específico de doble titulación entre la Universidad Tecnológica Federal do Paraná-UTFPR (Brasil) y la UPN, para los programas de Maestría en Enseñanza de la Ciencias y la Tecnología de la UTFPR, y la Maestría en Docencia de la Química de la UPN.	Tiempo 00:52:11-01:26:02
---	-------------------------------------

Se contó con la participación de los profesores: **Luis Alberto Castro Pineda**, Director del Departamento de Química, y **Liliana Rocío Guerrero Villalobos**, coordinadora de la Maestría en Docencia de la Química.

Se llevó a cabo la presentación con carácter informativo frente a la propuesta de: “**Acuerdo específico de doble titulación entre la Universidad Tecnológica Federal do Paraná-UTFPR (Brasil) y la Universidad Pedagógica Nacional, para los programas de Maestría en Enseñanza de la Ciencias y la Tecnología de la UTFPR, y la Maestría en Docencia de la Química de la UPN**”, a cargo de los profesores: **Luis Alberto Castro Pineda**, Director del Departamento de Química, y **Liliana Rocío Guerrero Villalobos**, coordinadora de la Maestría en Docencia de la Química.

Que, mediante comunicado del 22 de agosto de 2025, con radicado No. 202503500156393, la Vicerrectoría Académica remitió para aprobación del Consejo Académico la propuesta del Acuerdo específico de doble titulación entre la Universidad Tecnológica Federal do Paraná-UTFPR (Brasil) y la UPN, para los programas de Maestría en Enseñanza de la Ciencias y la Tecnología de la UTFPR, y la Maestría en Docencia de la Química de la UPN.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

RV: Proyecto de acuerdo para doble titulación UPN-UTPFR (Ajustado)

Desde OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 09/10/2025 14:54

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; LUIS ALBERTO CASTRO PINEDA <lcastro@pedagogica.edu.co>; LILIANA ROCIO GUERRERO VILLALOBOS <lguerrerov@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

COMUNICACION DOBLE TITULACION DQU MDQU Y UTFPR MEDCYT PARANA-BRASIL.pdf; PROYECTO ACUERDO DOBLE TITULACION DQU_17-09-2025.doc; Concepto Viabilidad Técnica Convenio Doble Titulación Maestría Docencia de la Química.pdf; Concepto Aseguramiento de la Calidad.pdf;

Atento saludo señores Consejo Académico.

Por indicación del señor Vicerrector Académico, amablemente solicitamos incluir en la agenda de la próxima sesión del Consejo Académico la presentación de la propuesta de **"Acuerdo específico de doble titulación entre la Universidad Tecnológica Federal do Paraná - UTFPR (Brasil) y la Universidad Pedagógica Nacional UPN para los programas de Maestría en Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología de la UTFPR y la Maestría en Docencia de la Química de la UPN."**

Al respecto, nos permitimos precisar que la propuesta cuenta con los ajustes y vistos buenos correspondientes de la Vicerrectoría Académica y la Oficina Jurídica, la revisión y comentarios emitido por parte de el Grupo de Aseguramiento de la Calidad y el concepto de viabilidad financiera realizado por la Oficina de Desarrollo y Planeación,

De igual manera, agradecemos convocar al profesor Luis Alberto Castro Pineda (lcastro@pedagogica.edu.co), director del Departamento de Química y a la profesora Liliana Rocío Guerrero Villalobos (lguerrerov@pedagogica.edu.co), coordinadora de la Maestría en Docencia de la Química, quienes serán las personas encargadas de hacer la presentación del proyecto de Acuerdo Específico.

Cordialmente,

Ing. Olga Patricia Sáenz Rojas

Profesional Especializado
Vicerrectoría Académica - UPN
(57) 601 5941894 Ext. 307
Calle 72 N°11-86, Edificio P, 2° piso
www.upn.edu.co



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación con carácter informativo frente a la propuesta de: **“Acuerdo específico de doble titulación entre la Universidad Tecnológica Federal do Paraná-UTFPR (Brasil) y la Universidad Pedagógica Nacional, para los programas de Maestría en Enseñanza de la Ciencias y la Tecnología de la UTFPR, y la Maestría en Docencia de la Química de la UPN”.**

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado y valoró positivamente el “Acuerdo específico de doble titulación entre la Universidad Tecnológica Federal do Paraná-UTFPR (Brasil) y la Universidad Pedagógica Nacional, para los programas de Maestría en Enseñanza de la Ciencias y la Tecnología de la UTFPR, y la Maestría en Docencia de la Química de la UPN”.

4. FHU – Solicitud aprobación extemporánea de nueva admisión por Amnistía 70 años UPN de Nadya Alexandra Palmar Hernández de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras. (202503150211463).	Tiempo 01:26:03-01:30:07
---	---

Se llevó a cabo la presentación de una (01) solicitud de nueva admisión de posgrado por Amnistía 70 años UPN de la Facultad de Humanidades, a cargo del decano, **Geral Eduardo Mateus Ferro**.

Que, mediante comunicación del 30 de mayo de 2025, con radicado No. 202503850096573, la Facultad de Humanidades remitió para aprobación del Consejo Académico, la Solicitud de aprobación extemporánea de nueva admisión por Amnistía 70 años UPN de **Nadya Alexandra Palmar Hernández** de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras. Avalado en Consejo de Facultad en sesión del 21 de octubre de 2025, (acta 48).

SOLICITUD EXTEMPORÁNEA NUEVA ADMISIÓN AMNISTÍA ACADÉMICA “70 AÑOS UPN” (202503150211463)

Desde JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 21/10/2025 10:01

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GERAL EDUARDO MATEUS FERRO <gmateus@pedagogica.edu.co>

CC MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (508 KB)

NUEVA ADMISIÓN Nadya Alexandra Palmar Hernández.zip; MEMO NUEVA ADMISIÓN EXTEMPORÁNEA.pdf;

Cordial saludo.

Por instrucciones del profesor Geral Eduardo Mateus Ferro decano de la Facultad de Humanidades y en atención al asunto de referencia, me permito remitir para su aval, la solicitud extemporánea de la nueva admisión presentada por la profesora **Nadya Alexandra Palmar Hernández**, al programa de Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras en el marco de la Amnistía Académica “70 años UPN”.

La solicitud fue recibida oportunamente y cuenta con las observaciones correspondientes realizadas por la Subdirección de Admisiones y Registro. No obstante, debido a un error administrativo, el trámite fue archivado sin ser gestionado dentro de los plazos establecidos por la convocatoria.

En consecuencia, el Consejo de Facultad en consulta electrónica del 21 de octubre de 2025, según acta No 48, avaló el trámite ante el Consejo Académico

Atentamente
FACULTAD DE HUMANIDADES

JUAN CAMILO SUÁREZ MÁRQUEZ

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Conforme a la normatividad aplicable, las recomendaciones de aval a la solicitud de nueva admisión por Amnistía 70 años UPN, cuenta con el aval del Consejo de Facultad de Humanidades del 21 octubre de 2025, (acta 48).

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud de nueva admisión por Amnistía 70 años UPN de la Facultad de Humanidades.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico adoptó la siguiente decisión respecto a la solicitud de nueva admisión de posgrado por Amnistía 70 años UPN de conformidad con los Acuerdos No. 020 de 2025 del Consejo Académico y 001 de 2025 del Consejo Superior, de la Facultad de Humanidades de la siguiente manera:

Listado de nueva admisión aprobada por Amnistía 70 años UPN de la Facultad de Humanidades

1. **Nadya Alexandra Palmar Hernández**, identificado(a) con C.C 1013610647 de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras.

5. Representación Profesoral. Presentación verbal, frente al tema planteado en la reciente reunión de representantes profesorales, en la cual se solicitó a la Administración de la Universidad, considerar acciones institucionales frente al proceso de duelo por el fallecimiento de la profesora Leydi Marcela Bravo Osorio (q.e.p.d).

Tiempo
01:30:08-02:21:52

Se llevó a cabo la presentación de manera verbal, el tema planteado en la reciente reunión de representantes profesorales, en la cual se solicitó a la Administración de la Universidad, considerar acciones institucionales frente al proceso de duelo por el fallecimiento de la profesora **Leydi Marcela Bravo Osorio (q.e.p.d)**. Los representantes manifestaron la importancia de habilitar espacios de encuentro y acompañamiento para la comunidad docente, que permitan expresar el sentir colectivo y facilitar el proceso de duelo de manera conjunta, a cargo de la profesora **Adriana Chacón Chacón**, representante principal de los profesores.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación verbal sobre el tema planteado en la reciente reunión de representantes profesorales, en la cual se solicitó a la Administración de la Universidad, considerar acciones institucionales frente al proceso de duelo por el fallecimiento de la profesora **Leydi Marcela Bravo Osorio (q.e.p.d)**.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación del informe verbal, y manifestó la importancia de habilitar espacios de encuentro, acciones y acompañamiento para la comunidad docente, que permitan expresar el sentir colectivo y facilitar el proceso de duelo de manera conjunta. Asimismo, se resaltó la necesidad de que estas acciones reflejen el compromiso institucional con el bienestar emocional de los docentes, estudiantes y fortalezcan el tejido comunitario dentro de la Universidad.

6. VAC – Solicitud aprobación reducción de costo de matrícula de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social en Convenio con el CINDE a cinco (5) SMMLV. (202503000194433).

Tiempo
02:22:12-02:43:55

Se contó con la participación de **Ginna Constanza Méndez Cucaita**, Coordinadora de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social-CINDE.

Qué, mediante comunicación enviada el 2 de octubre de 2025, con radicado No. 202503000194433, la Vicerrectoría Académica remitió para aprobación del Consejo Académico, la solicitud de reducción de costo de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social-CINDE.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: VAC-300
FECHA: Jueves, 2 de octubre de 2025
PARA: Doctora **GINA MARCELA DUARTE FONSECA**
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud de inclusión tema en Consejo Académico para aprobación reducción de costo MDES

Apreciada Gina, recibe un cordial saludo.

Atentamente solicito incluir en la agenda del Consejo Académico, la solicitud de reducción del costo de matrícula de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social en Convenio con el CINDE, ya que actualmente se encuentra establecida en 6.5 SMMLV y se espera reducirlo a 5 SMMLV.

Como soporte se adjunta: Comunicación de justificación del cambio que desean realizar, flujo de caja proyectado a 5 años y relación de costos de la MDES, presentado por CINDE, así como el concepto técnico y financiero emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación, acompañado de la proyección del Otrosí No. 3 del Convenio CINDE-UPN.

Importante indicar, que el asunto fue presentado en la sesión de Comité Interinstitucional CINDE-UPN, desarrollada el 24 de abril de 2025, en donde los integrantes se encontraron de acuerdo en continuar con el trámite ya que la Maestría espera que esta reducción se pueda hacer efectiva desde el siguiente semestre académico. Así mismo, el proyecto de Otrosí, cuenta con el visto bueno de la Oficina Jurídica, de la Decanatura Facultad de Educación y de la Vicerrectoría Académica, así como los aportes de revisión por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Agradezco la gestión.



VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN
 Vicerrector Académico

Anexo: Uno (1) Lo anunciado
 Elaboró: VAC - 300/Marcia Bohórquez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-10-02
 No. de Radicado: 202503000194433



Se llevó a cabo la presentación de la reducción de costo de matrícula para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social ofrecida en convenio con la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE y la Universidad Pedagógica Nacional, a cinco (5) SMMLV, a cargo de los profesores: **Víctor Eligio Espinosa Galán**, Vicerrector Académico, y **Ginna Constanza Méndez Cucaita**, Coordinadora de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social-CINNDE.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la reducción de costo de matrícula para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social ofrecida en convenio con la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE y la Universidad Pedagógica Nacional, a cinco (5) SMMLV.

También se informó al Consejo Académico que, la solicitud cuenta con el concepto financiero al ajuste del valor de la matrícula la Maestría en Desarrollo Educativo y Social ofrecida en convenio con la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE y la Universidad Pedagógica Nacional, por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la UPN.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado y valoró positivamente la reducción de costo de matrícula para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social ofrecida en convenio con la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE y la Universidad Pedagógica Nacional, a cinco (5) SMMLV, y solicitó a la Vicerrectoría Académica realizar los trámites internos para lo pertinente.

7. SGR – Presentación informe frente a los Derechos de Petición-Revocatoria Resolución Rectoral 0991 de 2025.	Tiempo 02:43:56-02:48:43
--	---

Se presentó el informe sobre el proceso adelantado por la Universidad y aprobado por el Consejo Académico, relacionado con la conformación de los departamentos de la Facultad de Educación. Así mismo, se socializó las tres (3) comunicaciones radicadas por un grupo de profesores en relación con: **a). Proceso de expedición y efectos del Acuerdo 084 de 2025 del Consejo Académico, b) Solicitud de suspensión efectos del acto administrativo - Resolución Rectoral 0991 del 30 de septiembre de 2025, y c) Solicitud de revocatoria directa de la Resolución Rectoral 0991 del 30 de septiembre de 2025**, a cargo de **Gina Marcela Duarte Fonseca**, Secretaria General.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del proceso adelantado por la Universidad y aprobado por el Consejo Académico, relacionado con la conformación de los departamentos de la Facultad de Educación.

SOLICITUDES - PROCESO CONFORMACIÓN DEPARTAMENTOS - FACULTAD DE EDUCACIÓN

1	Derecho de Petición 26/09/2025 – 27/10/2025 12 peticiones (solicitud documentos 2) Dirigido a: CONSEJO DE FACULTAD - FACULTAD DE EDUCACIÓN Attn. CA Y CSU	Peticionarios: Guillermo Bustamante Zamudio, Olga Cecilia Díaz Flórez, Carlos Jilmar Díaz Soler, José Bernardo Galindo Ángel, José Emilio Díaz Ballén, Sandra Patricia Guido Guevara, Ancizar Narváez Montoya, Dixon Vladimir Olaya Gualteros, Gloria Janneth Orjuela Sánchez, Gerardo Andrés Perafán Echeverry, Ana Claudia Razo Sandoval, Alberto Martínez Boom y Oscar Orlando Espinel Bernal Tema central: Proceso de expedición y efectos del Acuerdo 084 de 2025 del Consejo Académico
2	Solicitud 8/10/2025 – 23/10/2025 2 peticiones Dirigido a: Rector	Peticionario: René Guevara Ramírez Tema central: Solicitud suspensión efectos del acto administrativo "Resolución 0991 del 30 de septiembre de 2025"
3	Solicitud 15/10/2025 – 15/12/2025 Dirigido a: Rector Presentada por: René Guevara Ramírez	Tema central: Solicitud Revocatoria directa la Resolución rectoral 0991 de 2025 Ley 1437 de 2011 "ARTÍCULO 95. (...) "Las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Decisión:

*El Consejo Académico se dio por enterado del proceso adelantado por parte de la Secretaría General, la Vicerrectoría Académica y la Decanatura de Educación frente a los Derechos de Petición y Revocatoria directa de la Resolución Rectoral 0991 de 2025, relacionados con la conformación de los departamentos de la Facultad de Educación, radicados por un grupo de profesores en relación con: a) **Proceso de expedición y efectos del Acuerdo 084 de 2025 del Consejo Académico**, b) **Solicitud de suspensión efectos del acto administrativo - Resolución Rectoral 0991 del 30 de septiembre de 2025**, y c) **Solicitud de revocatoria directa de la Resolución Rectoral 0991 del 30 de septiembre de 2025**.*

Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico solicitó a la Secretaría General, una vez se de respuestas de fondo a las peticiones se socialice al cuerpo colegiado de las correspondientes respuestas para información y conocimiento.

8. FBA - Presentación verbal de la situación relacionado con el estudiante Santiago Tibaquira, quien ha sido objeto de escrache dentro de la Universidad, situación que ha afectado el desarrollo normal de sus actividades académicas presenciales.

Tiempo
02:48:44-03:17:48

Se llevó a cabo la presentación verbal de la situación relacionado con el estudiante **Santiago Tibaquira**, quien ha sido objeto de escrache dentro de la Universidad, situación que ha afectado el desarrollo normal de sus actividades académicas presenciales. Debido a estos hechos, el estudiante no ha podido asistir con regularidad a clases, a cargo de la profesora **Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy**, Decana de la Facultad de Bellas Artes.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación verbal de la situación relacionada con el estudiante **Santiago Tibaquira**, quien ha sido objeto de escrache dentro de la Universidad, situación que ha afectado el desarrollo normal de sus actividades académicas presenciales.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico solicitó el compromiso para que el Grupo de Orientación y Acompañamiento Estudiantil – GOAE de la Subdirección de Bienestar Universitario, con el apoyo de la Vicerrectoría Académica, adelante las acciones de acompañamiento necesarias. El propósito es garantizar que el estudiante cuente con alternativas y condiciones adecuadas para el desarrollo de su proceso académico, así como su acompañamiento por las instancias externas para tomar las medidas necesarias.

Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico hizo un llamado para atender de manera oportuna este tipo de situaciones y establecer las rutas institucionales necesarias para su resolución. Se resaltó la importancia de prevenir afectaciones a la salud mental del estudiante, así como de garantizar el adecuado desarrollo de su proceso académico y la sana convivencia dentro de la Universidad.

9. FCT - Presentación verbal de la invitación a participar en la Semana de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Tiempo
03:17:49-03:19:58

Se realizó la presentación verbal de la invitación a participar en la Semana de la Facultad de Ciencia y Tecnología, espacio institucional en el que se desarrollarán diversas actividades académicas y culturales. Dentro de la programación se destacan paneles con cinco invitados internacionales, la apertura del Año Fals Borda y la actividad "Museo de puertas abiertas", entre otras iniciativas orientadas a fortalecer la participación de la comunidad universitaria, a cargo del profesor **Hugo Daniel Marín Sanabria**, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado de la invitación a participar en la Semana de la Facultad de Ciencia y Tecnología, espacio institucional en el que se desarrollarán diversas actividades académicas y culturales.

10. IPN - Presentación del informe académico histórico del proceso de las pruebas al mejor ICFES SABER 11.

Tiempo
03:19:59-03:48:23

Se llevó a cabo la presentación del informe académico histórico del proceso de las pruebas al mejor ICFES SABER 11, donde se resaltó el resultado global promedio de dos (2) estudiantes del Instituto Pedagógico Nacional, a cargo de **Marcela González Terreros**, Directora del Instituto Pedagógico Nacional.

- a. Juan Diego Bautista. Puntaje: 393**
- b. Andrés Felipe García. Puntaje: 392**

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado del informe académico del proceso de las pruebas al mejor ICFES SABER 11, donde se resaltó el resultado global promedio de los siguientes estudiantes del Instituto Pedagógico Nacional:

- a. Juan Diego Bautista. Puntaje: 393**
- b. Andrés Felipe García. Puntaje: 392**

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

ANEXO PUNTO 2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Jueves, 9 de octubre de 2025
PARA: Abogada **GINA MARCELA DUARTE FONSECA**
 Secretaria General
ASUNTO: Propuesta de electiva FED (202503080186813)

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta y de acuerdo a las decisiones del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 02 de octubre de 2025 (acta 55), se informa que este cuerpo colegiado avaló la propuesta de electiva titulada: "**Economía política y Educación**" para ser ofertada a programas de la Facultad de Educación.

Se adjunta propuesta y concepto de viabilidad financiera para ser considerada en el próximo Consejo Académico.

Atentamente,

SONIA MIREYA TORRES RINCÓN
Decana Facultad de Educación

Anexo: Lo solicitado
Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-10-09
No. de Radicado: 202503050201073



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005, Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 1 de 7

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Fecha de la Solicitud:		08	08	2025
1. INFORMACION GENERAL DEL DOCENTE				
Nombre(s) y Apellidos(s):	Ancizar Narváez Montoya			
Nº de Cédula:	4588869	Correo electrónico:	anarvaez@pedagogica.edu.co	
Facultad/Departamento:	Educación/Psicopedagogía			
Programa Curricular:	LECO			
Denominación de la electiva:	Economía política y Educación			

2. POBLACIÓN OBJETO DEL ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO			
Indique una de las tres opciones			
☐ PROGRAMA ☒ FACULTAD ☐ TODO PROGRAMA			
Cupo máximo¹:	25	Intensidad Horaria	2 h
Horas presenciales con el acompañamiento del docente:	2		
Horas de trabajo independiente:	2	Número de créditos:	2
Justificación: Además de la justificación académica, la electiva debe articularse a los planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Facultad o al Plan de Desarrollo de la Universidad. Esa articulación está relacionada con la población a la que es ofrecida la electiva: programa, facultad o todo programa.			
Este espacio puede útil desde el punto de vista del Eje 2 del plan de desarrollo: Programa 2.1. Innovación en la oferta académica para fortalecer la articulación de la docencia la investigación y la proyección social. Proyecto 2.1.4. Posicionamiento nacional e internacional de la investigación la extensión y la proyección social. En lo que respecta a: Plan de homologación de los programas adscritos al departamento de Escuela, infancias y saber pedagógico (DEI) y el Departamento de las diferencias y Educación en los Territorios – DPD- (LEI, LEE, LEBP, LECO). Analizar las propuestas de homologación entre programas de los Departamentos DE y DPD para fortalecer el doble programa.			
Pero más que esto, lo que justifica un acercamiento al estudio de la economía, especialmente en programa de Educación Comunitaria y Derechos Humanos, es que gran parte de la conflictividad social en la que estamos inmersos, así como la mayor causa de odio contra el gobierno actual, radica en que por primera vez hay reformas que tocan tímidamente la redistribución económica en favor de los trabajadores y de los sectores sociales dominados por el capital, lo cual tiene una explicación principalmente económica, no sólo ideológica y política.			

¹ Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, Artículo 6 "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con un cupo mínimo de 20 estudiantes".

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 2 de 7

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Por otro lado, si alguien que no es economista ni estudiante de economía quiere acercarse a esta explicación es necesario un curso escolar por dos razones: a) los manuales que conozco son demasiado especializados y están dirigidos a estudiantes de economía; b) los que pretenden ser divulgativos no tienen posiciones críticas sobre la economía y repiten los lugares comunes e incluso errores conceptuales que justifican el modelo económico vigente durante los últimos 35 años.

La economía, en cuanto práctica social, no es una técnica sino una interacción. Por otro lado, una cosa es la economía como actividad humana -la cual existe en cuanto existe la especie humana-, y otra es el estudio de esa actividad. Al estudio de esa actividad también se le denomina Economía. Así, la Economía se describe como la ciencia que estudia los procesos de producción, distribución, circulación, cambio y consumo de bienes y servicios en la sociedad.

Sin embargo, aunque siempre ha habido aproximaciones filosóficas a lo económico, en realidad la Economía, con pretensión científica es la disciplina surgida dentro del capitalismo para el estudio del capitalismo. En ese sentido, la Economía se ocupa, entre muchas otras cosas, de la educación; se asemeja a otras disciplinas sociales modernas como la sociología o la antropología, pero a diferencia de ellas, que enfatizarán la relación con la ciudadanía, la cultura nacional, etc., ésta se ocupa de aspectos específicamente económicos como la relación entre el Sistema Nacional de Educación y la formación del capitalismo y del mercado interno colombiano.

La economía tiene que ver, por un lado, con el producto interno bruto, la industrialización y la urbanización; y por otro, con procesos de desarrollo social como el PIB per cápita, la distribución del ingreso y lo que el PNUD llama el desarrollo humano, entre otros aspectos. Así que la pregunta fundamental sería la siguiente: ¿Cuál es la relación entre Educación y Desarrollo económico y cómo se manifiesta en Colombia?

Para tratar de entender esta relación es necesario abordarla desde tres entradas: Teórica, Histórica y empírica. La entrada teórica se refiere a los conceptos económicos, las variables de la economía nacional, las técnicas de medición y los indicadores que se suelen medir en el sistema de cuentas nacionales. Con esto se trata de establecer el estado actual de la estructura económica y su relación con el sistema nacional de educación. En este apartado se abordan las teorías del desarrollo, pero con la perspectiva crítica de la Economía política como ciencia del capitalismo.

La entrada histórica se aborda desde la economía política y el objeto es la historia del capitalismo y la historia de la formación social capitalista en Colombia. En este punto lo más importante es entender las particularidades, puesto que en cada país este funciona idiosincráticamente. Pero más importante que eso, es la explicación de las relaciones económicas:

- A) Entre el capital y el trabajo y, con ello, el problema de la redistribución de lo producido.
- B) Entre la empresa capitalista y las instituciones o entre capital y Estado, o sea, la manera como estos se relacionan en términos políticos.
- C) La relación entre el capitalismo nacional y sus agentes y el capitalismo internacional y sus agentes, tanto privados como estatales.

El componente empírico consiste en caracterizar la situación actual de la economía colombiana teniendo en cuenta lo que los economistas llaman 'los fundamentales' (PIB, empleo, inflación, finanzas públicas, sector externo). Estos indicadores se relacionan fuertemente con la composición sectorial del PIB o la relación entre

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005, Artículo 3		
	Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

sector primario, secundario y terciario, además de lo que hoy se está promoviendo como cuarto sector o economía naranja.

Sin embargo, desde la economía política es necesario tener en cuenta, más allá de las cifras de la producción y las finanzas, las características del único factor realmente productivo: la población. Aquí es donde cuentan los niveles educativos, la pobreza, la desigualdad y demás factores humanos para determinar lo que podríamos considerar como desarrollo.

Como se ve en la primera unidad del contenido, la educación ha estado presente en el debate económico desde los inicios del capitalismo. Sin embargo, es a partir de la Segunda Guerra Mundial, en la época del *desarrollo*, que la educación entra a formar parte explícitamente de los *factores de la producción*, de la productividad de los factores y, por tanto, del desarrollo económico. Así mismo, inversamente, la inversión en educación se convierte en una forma de elevar el nivel de vida de las personas, pero este ya es el asunto de la sociología. Lo que trata de establecer la economía de la educación es la relación entre niveles de inversión, niveles de cobertura, niveles de graduación, etc., y su influencia en el crecimiento del producto interno bruto, que es como se empieza a medir el desarrollo. Para esto los Estados tienen como instrumento los planes de desarrollo o planeación indicativa y el presupuesto general de la nación, al cual tenemos que ponerle la mayor atención.

En cuanto a los diálogos con la autogestión y las Economías populares, no estoy en condiciones de hacerlo ahora porque no conozco el tema, ni los programas y no alcanzo a buscarlos. Pero sí hablaré luego con los responsables de estos programas e incluso con estudiantes que los hayan tomado. Disculpen mi ignorancia.

Objetivos generales y específicos:

Generales:

Explicar teóricamente la relación entre los conflictos sociales y políticos del momento y la estructura de la economía colombiana

Específicos:

Explicar algunas relaciones entre la estructura económica y el sistema educativo del país

Programa analítico: Describa de manera detallada los ejes temáticos que se van a abordar durante el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso electivo y relacione los contenidos programáticos para cada una de las semanas de trabajo a desarrollar.

1. Conceptos básicos de la Economía
 - 1.1. La economía como práctica y como disciplina: Trabajo, valor y ganancias (Narváez, 2008).
 - 1.1. Economía y educación. Un debate con historia: de A. Smith (Vol. III, pp. 74-104) a J. Stiglitz (Cap. 11-12).
 - 1.2. Teoría del Capital humano
 - 1.3. Educación y desarrollo
2. Estructura económica colombiana
 - 2.1. Población
 - 2.2. Producto Interno Bruto
 - 2.2.1. Sector primario
 - 2.2.2. Sector secundario

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 4 de 7

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

2.2.3. Sector terciario 2.2.4. Cuarto sector 2.3. Empleo 2.4. Finanzas públicas 2.4.1. Presupuesto de ingresos 2.4.2. Presupuesto de gastos 2.4.3. Sistema general de participación 2.4.4. Finanzas públicas territoriales 2.5. Sistema monetario y financiero 2.6. Sector externo 2.7. Estructura económica y educación 2.7.1. Educación superior 2.7.2. Investigación y desarrollo
Estrategias metodológicas: Fuera de una fase expositiva del profesor, habrá cuatro actividades a desarrollar por los estudiantes, más o menos de manera simultánea. Los estudiantes se dividirán en grupos para abordar los diferentes aspectos de la economía. 1. Informes de lectura (individual). Habrá sólo dos lecturas comunes. El resto son diferentes según el tema a investigar por cada grupo, para no saturar a los estudiantes y poder hacer alguna interlocución. 2. Investigación temática (exposición grupo) 3. Informe del ejercicio de investigación (grupo) 4. Argumentación presencial (individual)
Forma de Evaluación: Las cuatro actividades anteriores son las que se evaluarán a los estudiantes en porcentajes iguales
Recursos: Un computador con buena velocidad y una pantalla, puesto que se trata de recuperar, presentar y procesar datos en casi todas las sesiones. Si fuera posible la colaboración de una monitoria, haría gran diferencia.
Bibliografía: Cárdenas, J., Fergusson, L., & García, M. (2021). <i>La quinta puerta</i> . Bogotá, Ariel. Cordero, J., Gil, M. & López, L. (2021). <i>Economía de la educación. La inversión en capital humano y sus efectos</i> . Editorial síntesis. España. pp. 27-42. Duque, Carlos A. (2022). <i>Economía colombiana. Una introducción crítica</i> . Bogotá, Sképis.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 5 de 7

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Garay, Luis J. y ESPITIA, Jorge E. (2019). *"Concentración y composición de ingresos y gastos de los hogares y reforma de la tributación en Colombia"*. Bogota, Desde abajo.

Hanushek, Eric A. (2015). "Education, Economics of". Hoover Institution, Stanford University, Stanford, CA, USA. *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*, 2nd edition, Volume 7 <http://dx.doi.org/10.1016/B978-0-08-097086- Elsevier Ltd>.

Helg, Aline (2001). *La educación en Colombia: 1918-1957*. Bogotá D.C. Universidad Pedagógica Nacional, Plaza y Janés.

Holguín, Oscar y DOS SANTOS, Jonás (2019). *Economía y Educación: Aproximación desde la Perspectiva del Desarrollo y el Crecimiento Económico*. On line: the Interaction of General and Specific Investments. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/332412615>.
https://www.academia.edu/2597035/The_Theory_of_Human_Capital_Revisited_on_the_Interaction_of_General_and_Specific_Investments , pp. 1-28

Kessler, A., Lülfsmann, C. (1999). The Theory of Human Capital Revisited: On line: <https://www.researchgate.net/publication/332412615>

López-Urbe, María Del Pilar; Quintero Castellanos, Diana Y Gaitán Guerrero, Loly Aylú (2011). *Mujeres en ascenso: dinámica del sistema educativo y del mercado laboral en Colombia, 1900-2000*. Cuadernos CEDE (21), Bogotá, Universidad de los Andes.

Lora, E. (2019). *Economía esencial de Colombia*. Bogotá, Debate.

Martínez Boom, A. (2004). *De la escuela expansiva a la escuela competitiva*. Barcelona, Anthropos. Cap. 2 y Cap. 10.

Misas, Gabriel (2019). *Regímenes de acumulación y modos de regulación. Colombia 1910-2010*. Bogotá, Universidad Nacional.

Narváez, A. (2016). "Sociedades alfabetizadas, sociedades mediatizadas y escuela". En: *Redes.com*, vol. 6, pp. 145-158.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 6 de 7

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Narváez, A. (2019). "El desarrollo como problema cultural", en *Revista Eptic*, VOL. 21, N° 1, JAN.-ABR. 2019.

Narváez, A. (2008). "El concepto de industria cultural. Una aproximación desde la Economía política". En: Pereira, J.M., Mirla Villadiego y Luis I. Sierra (2008). *Industrias culturales, músicas e identidades*. Cátedra Unesco, pp. 29-58.

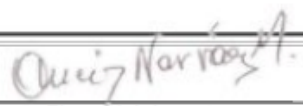
OPM (Observatorio Pedagógico de Medios) (2014). "Lineamientos de ignorancia para la educación". En:
<http://observatoriopedagogicodemedios.blogspot.com/search/label/Lineamientos%20de%20ignancia>

Schultz, Th. (1999). "La inversión en capital humano". En: ENGUITA, Mariano (Editor, 1999). *Sociología de la educación*. Madrid, Ariel, pp.85-96.

Valero, Anna (2021). *Education and Economic Growth*. Discussion Paper No.1764 April 2021, London Center for Economic Performance ISSN 2042-2695.

Villalobos, G., Pedroza, R. (2009). *Perspectiva de la teoría del capital humano acerca de la relación entre educación y desarrollo económico*. Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México. *Tiempo de Educar*, vol. 10, núm. 20, pp. 273-306.

Zukerfeld, Mariano (s/f). *Las regulaciones del acceso a los conocimientos en la era preindustrial*. Buenos Aires, Conicet.



Firma del docente

EXCLUSIVO PARA VOBO / APROBACION DE LA SOLICITUD	
CONSEJO DE FACULTAD	
☐ SI ☐ NO	Observación:
Fecha :	Acta N°:

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 7 de 7

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

CONSEJO ACADÉMICO	
☐ SI ☐ NO	Observación:
	Fecha: _____ Acta N°: _____

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Viernes, 12 de septiembre de 2025
PARA: Profesora **DORA MANJARRES CARRIZALEZ**
 Directora de Departamento de Psicopedagogía
ASUNTO: Respuesta solicitud estudio de factibilidad y viabilidad financiera de nueva electiva para 2026-1.

Cordial saludo profesora Dora,

En atención al memorando radicado con orfeo N° 202503080172543 a continuación se presenta el concepto de viabilidad financiera emitido por esta Oficina, conforme a las funciones que le han sido asignadas, para la propuesta de espacio académico electivo solicitada por el Departamento de Psicopedagogía.

Para la elaboración del concepto se tuvo en cuenta los numerales 1 y 5 del artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005 "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional".

Artículo 3° "... 1. "...El consejo correspondiente deberá tener en cuenta la pertinencia, la viabilidad y la factibilidad académica y financiera para su desarrollo.

La propuesta debe contener como mínimo:

- Presentación o inclusión de los requisitos mínimos que debe contener propuesta:
- Justificación frente al plan de desarrollo del departamento, de la facultad y/o de la Universidad
- Población objetivo
- Programa analítico
- Estrategias metodológicas
- Formas de evaluación
- Intensidad horaria
- Créditos
- Bibliografía
- Recursos
- Cupo máximo"

Artículo 5°. Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales.

Adicionalmente, se consideró si en la Universidad se han creado otros espacios académicos electivos “similares” a los propuestos y si los costos proyectados por horas docentes implican nuevas o ampliación de las vinculaciones existentes actualmente.

1. Nombre de curso o espacio electivo: **“Economía política y Educación”** – para todo programa, 2 créditos, 25 estudiantes máximo.

La propuesta de electiva incluye los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005, en relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **2 horas semanales** en el plan de trabajo de un docente, se asume que del profesor que presenta la propuesta Ancizar Narváez Montoya (docente universitario).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Docente universitario	34	170.929	\$5.811.586

*El valor de la hora incluye el ajuste salarial para 2026 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula al docente.

Si bien dentro de los recursos para la ejecución de la propuesta se plantea la “Un computador con buena velocidad y una pantalla, puesto que se trata de recuperar, presentar y procesar datos en casi todas las sesiones. Si fuera posible la colaboración de una monitoria, haría gran diferencia.” se recuerda que el Artículo 5º del Acuerdo 017 de 2005 establece que “Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales”.

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de electiva **“Economía política y Educación” es viable** desde el punto de vista financiero en el entendido de asignar 2 horas semanales en el plan de trabajo del docente y no implicar gastos adicionales a la UPN para su ejecución.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 *“Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ
Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

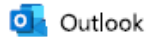
Fecha de Radicado: 2025-09-12
No. de Radicado: 202502200177363



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

16/10/25, 9:05

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



ELECTIVA FED 2026

Desde VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 10/10/2025 7:55

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (627 KB)

ACTA 55_ELECTIVA 2026.1.pdf;

Cordial saludo.

De manera atenta y por indicaciones de la decana Sonia Torres Rincón, de acuerdo a las decisiones del Consejo de Facultad de Educación, se remite propuesta de electiva titulada: "Economía política y Educación" para ser ofertada a programas de la Facultad de Educación.

La solicitud ya se encuentra asignada en el sistema documental 202503080186813.

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica

Facultad de Educación

(57-1) 594 1894 ext. 318.

Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso.

<https://educacion.upn.edu.co>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 3



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE HUMANIDADES

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Martes, 21 de octubre de 2025
PARA: Doctora **GINA MARCELA DUARTE FONSECA**
 Secretaria general
ASUNTO: ELECTIVAS FHU 2026-1

Cordial saludo.

Amablemente les informamos que el Consejo de Facultad en consulta electrónica del 21 de octubre de 2025, según acta No 48, avaló el trámite ante el Consejo Académico de las siguientes propuestas de electivas

NOMBRE ELECTIVA	HORAS PRESENCIALES	CREDITOS	TIPO
Cultura, Drogas y subjetividad.	4	2	Todo programa
Horizontes discursivos de la literatura universal.	4	3	Programa

Adjunto remitimos el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Atentamente



GERAL EDUARDO MATEUS FERRO
Decano

Anexo: Lo mencionado
 Elaboró: FHU-315/Juan C. Suárez Márquez

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 1 de 15

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Fecha de la Solicitud:		01	10	2025
1. INFORMACION GENERAL DEL DOCENTE				
Nombre(s) y Apellidos(s):	Néstor Mauricio Torres			
Nº de Cédula:	80171040	Correo electrónico:	nmtorres@pedagogica.edu.co	
Facultad/Departamento:	Humanidades/Español e Inglés			
Programa Curricular:				
Denominación de la electiva:	Cultura, Drogas y subjetividad.			

2. POBLACION OBJETO DEL ESPACIO ACADEMICO ELECTIVO			
Indique una de las tres opciones			
☐ PROGRAMA ☐ FACULTAD ☒ TODO PROGRAMA			
Cupo máximo ¹ :	25	Intensidad Horaria	4 horas
Horas presenciales con el acompañamiento del docente:	4 horas		
Horas de trabajo independiente:	2 horas	Número de créditos:	2
Justificación: Además de la justificación académica, la electiva debe articularse a los planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Facultad o al Plan de Desarrollo de la Universidad. Esa articulación está relacionada con la población a la que es ofrecida la electiva: programa, facultad o todo programa.			
El creciente fenómeno del consumo de sustancias es evidente en la actualidad, no solo por la proliferación de nuevas sustancias, sino por la repotenciación de sustancias ya conocidas. Tanto legal como ilegalmente, los comerciantes de sustancias prueban modificaciones para atraer a nuevas generaciones; así, el cigarrillo electrónico prueba incluir sabores frutales para atraer a los jóvenes a la nicotina; la combinación 2C (cocaína, ketamina, LSD, MDMA, entre otras) también conocida "cocaína rosada" o "tusi", ha comenzado a incluir olores en la sustancia que sirvan como canales para exaltar la grandilocuencia y la potencia sexual que producen componentes como la cocaína y el MDMA. Actualmente en Francia, las nuevas configuraciones sintéticas de la marihuana dieron pie al surgimiento de una nueva sustancia cuyo nombre dice mucho de sus efectos: "revienta cráneos"; en EE. UU. y Canadá, el caso del fentanilo es conocido por las imágenes de los "zombies" que hemos visto en los reportes de los noticieros. La industria del alcohol destilado también ha hecho sus avances en innovación, con el fin de atraer a más jóvenes al consumo; así, sus líneas comerciales han tendido al "alcohol light" o cócteles embotellados a los que cada vez más jóvenes se sienten atraídos por sus sabores edulcorados y sus colores pastel.			

¹ Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, Artículo 6 "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con un cupo mínimo de 20 estudiantes".

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 2 de 15

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Colombia no es una excepción a este proceso de mutación de las sustancias, aunque todavía se mantiene el consumo fuerte de sustancias clásicas -cocaína, bazuco, heroína, marihuana, alcohol, el éxtasis o MDMA y LSD- desde hace unos años sustancias como el 2C, el inhalante fisioactivo *popper*, la variedad de marihuana conocida como *creepe*, entre otros; han venido introduciéndose en el mercado negro. Por su parte, el asunto -no menos grave- de lo que se conoce como "drogas digitales", entre las cuales están la realidad virtual, el consumo incesante de *smartphone* y la proliferación de video-juegos, nos pone también en una alerta sobre la constante exposición a la que nuestros niños y adolescentes están para la configuración de hábitos adictivos.

Este estado de cosas requiere que la academia comience a generar reflexiones éticas, filosóficas y políticas sobre el consumo de sustancias. No es un misterio que cada vez más las escuelas y las universidades están saturadas de problemas de consumo, por lo que, se vuelve cada vez más crucial, sobre todo en la formación de maestros de cualquier disciplina, generar espacios de reflexión profunda sobre las dinámicas culturales, psicológicas, sociales, políticas y económicas sobre el consumo de sustancias.

Este aspecto, relevante en cualquier formación humanística, se torna trascendental cuando estamos en el marco de la formación de profesores. En los tiempos que vivimos, el mercado de las sustancias modificadoras de la consciencia nos sorprende con productos cada vez más problemáticos que los que ya están insertos en la sociedad; de ahí la importancia de que los profesores se cualifiquen en conocimientos que atiendan a las crisis de consumo que se presentan en la escuela. Solamente en Colombia, los estudios que se han realizado durante la década del 2000-2020, demuestran que el fenómeno de las drogas es "crítico, no solo por el aumento sistemático [...] sino porque sus características lo hacen un asunto complejo con serias repercusiones en la salud pública y en lo social" (Ministerio de Justicia, 2025).

Hoy sabemos que gran parte de las sustancias que asumimos como "sociales" y que por lo mismo su consumo se ha normalizado, tienen efectos incluso más problemáticos que aquellas sustancias cuyo estigma social es más profundo. Así, por ejemplo, el caso del alcohol hay que analizarlo en detalle: a nivel cultural el alcohol se ha tomado una "droga" legítima socialmente hablando, por lo que, se desestima el efecto social e individual que tiene. No obstante, su consumo resulta ser -según los estudios del David Nutt- la sustancia más peligrosa entre todas aquellas modificadoras de la consciencia. Por su parte, sustancias y hábitos que se valoran culturalmente como inocuos, pueden tener efectos negativos a largo plazo, a nivel biofísico y psicológico; tales son los casos del azúcar, cuya conexión con la obesidad, problemas coronarios, alteraciones neurológicas y predisposición a la generación de hábitos adictivos debido a la descarga dopaminéica, hoy son conocidos y estudiados por la ciencia. O el caso de la adicción a las pantallas, un poco más estudiado por neurólogos como Michel Desmurget, que hoy está generando que países como Taiwán, Australia y algunos estados de EEUU, hayan comenzado a generar políticas de protección a los niños y jóvenes, para evitar su exposición continuada a tales estímulos. Estos conocimientos, además de ser pertinentes para quien hoy decide ser maestro, son pertinentes para todo ser humano que, por una u otra razón, decida introducir una sustancia en su cuerpo o decide exponerse a un hábito adictivo como el consumo de pantallas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 3 de 15

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Ahora bien, en el marco mucho más específico de la Universidad Pedagógica Nacional y en particular en su sede de la calle 72, sabemos que en la actualidad el fenómeno de consumo de sustancias de ha tornado problemático. Lo que antes parecía un tema circunscrito a un espacio delimitado por fronteras invisibles que conocíamos como la "Calle del pecado", hoy ha desbordado tales fronteras y parece invadir no solo el campus, sino también otros espacios en los que antes, ciertos impedimentos morales, habían evitado su trasgresión. El hecho es que hoy toda la sede de la Calle 72 se ha venido tomando en una especie de "zona de tolerancia" para el consumo de sustancias. Las consecuencias no se han hecho esperar: estudiantes que han sido objeto de abusos en contextos de consumo, estudiantes con ataques psicóticos por consumir sustancias cuyos efectos desconocían; degradación de los espacios culturales y físicos de la universidad, lo que ha degradado la convivencia; pero sobre todo, el punto en el cual se puede evidenciar con más notoriedad la incidencia negativa del consumo desbordado de sustancias, es en el declive constante de la salud mental y emocional de muchos estudiantes de esta sede. Sabemos que hay otras causas ligadas al contexto social de los estudiantes y que inciden en esto -económicas, psicológicas, sociales, etc.-, pero un campus universitario, que para la gran mayoría de los estudiantes representa una vía de escape a la adversidad de sus contextos, en el que las condiciones de una habitabilidad segura no existen, termina convirtiéndose en un galvanizador de situaciones de riesgo psicosocial, como las que sucedieron en el primer periodo académico de 2024. (No podemos afirmarlo con absoluta certeza, pero tendríamos que analizar si los suicidios de tres estudiantes que se presentaron durante el periodo académico 2024-1, no tienen una relación directa o indirecta con este estado de cosas).

Acosadas por tal situación, las últimas administraciones de la UPN han comenzado a pensar mecanismos que ayuden a menguar el declive generalizado de la comunidad universitaria. Así, desde el 2021 se comenzó a proyectar una Política Integral de Bienestar Universitario que, en el caso concreto del consumo de sustancias, promoviera "la construcción de un pacto que permita avanzar en la prevención, mitigación y reducción del consumo de sustancias psicoactivas" (UPN, 2022, p. 41). En el marco de esta Política, para el año 2024 se modificó mediante la Resolución 0185 del 05 de marzo, la organización y la dependencia del Grupo de Orientación y Acompañamiento Estudiantil -GOAE, para que se ajustara al Plan de Desarrollo institucional armonizado 2022-2026 "Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida" y de este modo se pusiera en práctica el Plan Integral de Bienestar Universitario -PIBU que, entre otras, propende por "atender de forma oportuna y pertinente a las realidades y necesidades de carácter psicosocial y psicoeducativo de la comunidad universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional" (Acuerdo 025, 06-12-2024, p. 2).

En este amplio contexto, y en una genuina preocupación por adoptar políticas que brinden herramientas a toda la comunidad universitaria, las sucesivas administraciones han intentado poner a disposición de la comunidad universitaria una serie de espacios y estrategias que redunden en la salud mental y emocional. Es justamente desde ese espacio en el que esta materia de inscribe; brindar, en el marco específico del consumo de sustancias y hábitos adictivos, una serie de herramientas filosóficas, éticas, políticas y pedagógicas para pensar los hábitos adictivos.

La necesidad de incluir en el currículo explícito de la UPN un espacio académico que aborde estos temas, se da por dos razones esenciales, que hemos dejado entrelíneas, pero que vale la pena hacer explícitas: en primer lugar, configurar un espacio de reflexión sobre los usos y abusos de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 4 de 15

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

estas sustancias, en un contexto cuyos habitantes están expuestos -pasiva o activamente- a su influjo. En segundo lugar, desde una mirada de contexto más amplia, sabemos que los jóvenes en edad escolar en Colombia tienden a consumir desde los 13 años sustancias como alcohol y marihuana (ODC, Estudio Nacional de Consumo de sustancias psicoactivas en población escolar, 2016). Esto quiere decir que hay una exposición contextual temprana -pasiva o activa- al consumo de sustancias por parte de los niños, niñas y jóvenes; por lo que, se hace necesario que haya maestros formados en la comprensión cultural y pedagógica del fenómeno, de tal manera que en lugar de dar la espalda a estos espinosos temas, se los pueda abordar pedagógicamente, desde reflexiones éticas de alcance social.

En tal sentido, hay un doble objetivo en este curso: dotar de reflexiones éticas -no morales- y pedagógicas a los estudiantes de la UPN sobre el fenómeno cultural del consumo de sustancias; al tiempo que, ofrecerles herramientas pedagógicas para que, en su ejercicio docente, puedan tener insumos académicos, éticos y pedagógicos, para formar a niños, niñas, jóvenes y padres sobre la prevención de consumo de sustancias y la adicción. De ahí también la pertinencia y la relevancia de un espacio académico de esta índole, teniendo en cuenta que este es un problema actual que requiere del concurso de todas las formas de comprensión y acción, debido a la urgencia que hoy reviste el fenómeno del consumo compulsivo de sustancias y hábitos adictivos, el espacio académico no es solo relevante, en el sentido que dota al estudiante en formación de insumos académicos sobre un tema de importancia mundial; sino también es pertinente, por el problema social que implica las adicciones en general.

En tal perspectiva, este espacio académico estará orientado al análisis cultural del fenómeno de la relación entre seres humanos y sustancias. Esto requiere de herramientas interdisciplinarias para ofrecer una interpretación más compleja del fenómeno; disciplinas como antropología, etnobotánica, psicología, neurología, sociología, política, economía y filosofía entran en juego para ofrecer una mirada que no se limite a un juicio moral sobre las sustancias, pero que tampoco caiga en el relativismo moral autogratificante. En este sentido, es importante señalar que culturalmente se han configurado dos miradas sobre el consumo de sustancias: por un lado, la visión más clásica que defiende la prohibición y la denominada "guerra contra las drogas"; por otro, una visión más reciente que tiende a defender el consumo desde el relativismo moral y psicológico de sus efectos. La primera tiende a una visión moral incoherente, que estigmatiza unas sustancias, pero acepta o legitima el consumo social de otras. Así, desde esta perspectiva, se legitima el uso del alcohol y el tabaco, pero se estigmatiza el consumo de marihuana, cocaína, entre otras, aun cuando el consumo problemático de alcohol y tabaco puede generar daños psicológicos y sociales equivalentes o superiores a los que pueden generar otras sustancias. Por su parte, la segunda visión -configurada en el seno de un capitalismo de consumo exacerbado y como antítesis a la visión prohibicionista-, promueve la idea de un consumo desregulado desde el principio de que toda prohibición promueve más consumo; desde esta perspectiva, se aboga por una despenalización acrítica de todas las sustancias, pero sin incluir una regulación por parte de autoridades competentes sobre tales sustancias. Al tiempo, esta perspectiva pone el énfasis en la "responsabilidad del individuo" pero obviando las condiciones culturales que pueden dar lugar a consumos problemáticos, así como, obviando las consecuencias psiconeurológicas que puede traer el consumo de ciertas sustancias.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 5 de 15

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Ambas posiciones hacen que el consumo se torne problemático; la primera por negación y represión; la segunda, por obviar las condiciones culturales (sociopolíticas y económicas) que inciden en el consumo, así como por aminorar los efectos psiconeurológicos, lo que se traduce en un consumo irresponsable. Por ende, en el curso se explora una tercera vía, que consiste en la responsabilidad informada sobre las implicaciones del consumo; implicaciones políticas, éticas, psicológicas, sociales y culturales, con el fin de que los estudiantes tengan una comprensión más compleja sobre los usos, los contextos de uso y las consecuencias para la salud mental y física.

En tal sentido, esta tercera vía apela a una comprensión interdisciplinar que logre dar cuenta de las múltiples interrelaciones que median en la configuración de hábitos adictivos: las condiciones socioculturales y su relación con los efectos biofísicos y psicológicos de las sustancias; las valoraciones culturales e ideológicas de las sustancias y su relación con el mercado; la configuración de los contextos de uso y su relación con la ausencia de políticas de bienestar para la comunidad; así como, los efectos de las sustancias y su relación con los modos de uso. Desde allí, es posible articular esta mirada interdisciplinar desde tres ejes: histórico-antropológico, sociocultural y neuropsicológico. En esta perspectiva, se trata de que estos ejes articulen los contenidos generales del curso, pero que, al tiempo, configuren los núcleos del saber pedagógico del estudiante, de tal modo que le permita asumir posiciones informadas que coadyuven en el desarrollo de estrategias pedagógicas para prevenir el consumo en la escuela, pero también, comprender las implicaciones psicosocioculturales del consumo de sustancias en caso de ser usuario de estas.

En tal sentido, habría un cuarto eje que articula los tres anteriores: el eje filosófico-pedagógico; filosófico, en cuanto que se trata de dotar de reflexiones éticas, políticas y ontológicas sobre la relación entre humanos y sustancias modificadoras de la consciencia; pedagógico, en cuanto que se trata de configurar un saber, un saber-hacer y un saber-ser que permita el abordaje complejo de dicha relación. En esta perspectiva, el curso se inscribe en una metodología mixta que incluye: una comprensión científica e informada sobre los hechos, una reflexión sobre implicaciones, causas y consecuencias y una acción ética-reflexiva.

Por último, es importante aclarar que no es intención del curso promover el uso de ninguna sustancia modificadora de la consciencia, así como tampoco, asumir una posición moralista sobre el fenómeno. Como lo he dejado claro antes, el curso aboga por una visión responsable e informada sobre el uso, consumo y abuso de las sustancias modificadoras de la consciencia, así como de los hábitos compulsivos. Por otra parte, es importante señalar que el curso no está en el marco de un análisis epidemiológico, psiquiátrico, médico o terapéutico del fenómeno de las sustancias o la adicción; si bien se abordan algunos aspectos psicológicos, neurológicos y bioquímicos, tal abordaje se hace exclusivamente en el marco de un análisis sociocultural del fenómeno.

Objetivos generales y específicos

Objetivo General: configurar un espacio de reflexión académico y pedagógico sobre el uso, consumo y abuso de sustancias modificadoras de la consciencia -conocidas como "drogas"-; así como sobre las causas y consecuencias de sus consumos compulsivos.

Objetivos específicos:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 6 de 15

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

1. Desarrollar una estrategia didáctica que vincule conocimientos interdisciplinarios sobre la relación entre sustancias modificadoras de la consciencia y el ser humano.
2. Comprender las causas y consecuencias de los consumos compulsivos, a nivel psicológico y social, de las sustancias modificadoras de la consciencia.
3. Reflexionar sobre la relación entre consumos compulsivos, política antidrogas, sistema económico y lógicas culturales de consumo.
4. Propender por el desarrollo de criterios pedagógicos susceptibles de ser aplicados en la escuela, para la prevención del consumo de sustancias modificadoras de consciencia.

Programa analítico: Describa de manera detallada los ejes temáticos que se van a abordar durante el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso electivo y relacione los contenidos programáticos para cada una de las semanas de trabajo a desarrollar.

Unidad 1: La naturaleza de la relación entre sustancias modificadoras de la consciencia y los seres humanos.

1. Semana 1:

- a. La historia de la relación con las sustancias: ¿Desde cuándo y con qué finalidades se empezaron a usar sustancias modificadoras de la consciencia?
- b. La simbiosis entre sustancias y seres humanos: del azúcar y el café, hasta el LSD y la Heroína.

Unidad 2: Usos ancestrales de las sustancias modificadoras de la consciencia. Religión, ritos y espiritualidad.

2. Semana 2:

- a. El mundo fungi y el chamanismo: usos religiosos de hongos en México, Siberia y Europa central.
- b. Grecia Antigua y los ritos eleusinos: la iniciación religiosa como proceso psicodélico.

3. Semana 3:

- a. Usos ancestrales y religiosos de plantas en América: la ayahuasca en la Amazonía, el Peyote en México, el ololiuqui en Norteamérica, la *guachuma* en la región Andina, inhalantes o "rapés" en América Latina.

4. Semana 4:

- a. El caso africano: la iboga y el sendero hacia los antepasados.
- b. El cannabis y los Sadhus de la India: el culto a Shiva.

Unidad 3: Las sustancias modernas y la sociedad de consumo.

5. Semana 5:

- a. El papel de la ciencia moderna europea y el capitalismo en la configuración de las sustancias adictivas y hábitos de consumo compulsivo.

6. Semana 6:

- a. El caso del alcohol: el paso de los fermentos a la destilación.
- b. ¿Cómo Europa convirtió un diluyente etílico de plantas medicinales en sustancia lúdica-hedonística?

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 7 de 15

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

- c. ¿Por qué el alcohol es la sustancia que genera más daños? Historia de las crisis que ha configurado el alcohol.
7. Semana 7:
- El caso del tabaco: transformación de una planta ritual y medicinal en una sustancia de uso compulsivo.
 - Usos ancestrales del tabaco.
 - Transformación del tabaco en "cigarrillos".
 - La industria tabacalera y la publicidad: como a través de la publicidad convirtieron en adictos a los hombres y mujeres.
 - Cigarrillos electrónicos: formas creativas y seductoras de adicción.
8. Semana 8:
- El caso del Opio: la mutación de un medicamento a una "droga" de uso compulsivo.
 - Usos medicinales del opio.
 - Fumar opio con tabaco: nuevas formas de uso de una sustancia anestésica.
 - Cómo se usó el opio como una forma de dominación: las Guerras del Opio.
 - De la morfina a la metadona, la heroína y el fentanilo.
9. Semana 9:
- El caso de cocaína: de la hoja de coca al crack.
 - Usos ancestrales de la hoja de Coca.
 - Cómo se transformó la hoja de coca en Cocaína.
 - Introducción de la cocaína en las guerras.
 - Introducción del crack en EEUU.
 - Introducción del bazuco o pacu en América Latina.
- Unidad 4: Adicción: ¿enfermedad o pérdida del libre albedrío? enfoques culturales, psicológicos y neurológicos.**
10. Semana 10:
- ¿Qué es la adicción?
 - Una explicación desde la psicología y el psicoanálisis.
 - Una explicación desde la neurología.
 - Una explicación desde la cultura.
11. Semana 11:
- Efectos neurológicos de las sustancias adictivas
 - La dopamina y su relación con los hábitos adictivos.
 - Receptores endógenos: cannabinoides y opiáceos.
12. Semana 12:
- Efectos psicológicos y cognitivos de las sustancias adictivas:
 - Efectos del alcohol.
 - Efectos del cannabis.
 - Efectos de la cocaína.
 - Efectos del opio y sus derivados.
13. Semana 13:
- Causas psicológicas y socioculturales de la adicción:
 - Configuraciones familiares de la adicción.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 8 de 15

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

- c. Legitimación social del consumo.
- d. Consumir como forma de socialización.
- e. Relaciones entre la adicción y el capitalismo.

Unidad 5: Estrés, contaminación, consumo: conexiones entre la toxicidad de la cultura moderna y la adicción

14. Semana 14:

- a. Antropología del espacio: topografías de la adicción.
- b. La estratificación social de la adicción.
- c. La crisis espiritual de la época y su relación con la adicción.

Unidad 6: ¿Despenalización sin regulación? Análisis sobre los aspectos legales de las sustancias y sobre las experiencias de despenalización en el mundo.

15. Semana 15:

- a. El Caso de Portugal: ¿respeto al derecho individual o respeto al derecho colectivo?
- b. El caso de EEUU con el cannabis: la despenalización del cannabis y el crecimiento de nuevas sustancias sintéticas en el mercado negro.
- c. El caso de Holanda: De la despenalización hacia la regulación.

Estrategias metodológicas:

Dada la particularidad del saber que se abordará en el espacio académico, y partiendo del hecho de que en la universidad todavía no existe -por lo menos en los planes de estudio de los diferentes programas- una asignatura o espacio académico que aborde de manera explícita el tema de las sustancias modificadoras de la consciencia y los hábitos adictivos, considero que una parte importante del trabajo del espacio académico es la reflexión crítica sobre los modos en que la ciencia y la academia han abordado este tema. Esto necesariamente implica una revisión de la literatura especializada sobre los temas que se han mencionado antes, para desde allí generar reflexiones complejas sobre el fenómeno del consumo de sustancias, que a su vez sirvan de base para configurar un saber pedagógico para el abordaje de este fenómeno en la escuela. Así mismo, el espacio contará con espacios de conversación con expertos que desde la perspectiva etnofarmacológica, antropológica y médica han abordado el fenómeno de las sustancias. Así mismo, se espera contar con la presencia de exadictos que puedan ofrecer sus historias de vida como insumos pedagógicos (Estos espacios estarán sujetos a la disponibilidad del invitado).

En tal sentido, la metodología empleada para este curso será una mixtura entre el seminario y el conversatorio; el abordaje de cada tema tendrá una simiente epistemológica dada por las lecturas, acompañada -en la medida de lo posible- por el contraste dado en la conversación con expertos en el tema.

Dicho esto, se espera que esta metodología propicie formas de apropiación del conocimiento desde los dos tipos de trabajo de clase: Trabajo Académico Independiente (TAI), Trabajo Académico Presencial (TAP). En tal sentido, se espera que en el TAI se desarrollen las lecturas de cada semana, en el TAP se discuten y se acompaña con el conversatorio. A continuación, se detallan las tareas de cada uno de estos espacios:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 9 de 15

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

1. **Trabajo Académico Presencial:** Este espacio estará estructurado de la siguiente forma:
 - a. **Presentación central (40-60 minutos):** cada sesión contará con una presentación central realizada por el docente o por el invitado. Esta presentación, abordará el tema central de cada sesión, ofrecerá ejemplos y contextualizará la discusión de los materiales analizados para cada sesión. En las sesiones que haya lectura de relatoría, esta presentación será solo de 40 minutos, en las demás, la presentación podrá extenderse hasta los 60 minutos.
 - b. **Conversatorio (60 minutos):** una vez concluida la presentación central de la clase, se abre un espacio para dialogar sobre el tema en cuestión. Este espacio tendrá la siguiente estructura:
 - i. **Aclaraciones:** en este momento los estudiantes podrán hacer preguntas sobre aspectos generales de las lecturas que no se hayan comprendido. Una vez expuestas las preguntas, se procede a dar respuesta a las mismas.
 - ii. **Preguntas para el debate:** como parte de las mismas preguntas que formulen los estudiantes o de otras que surjan por parte del docente, se realizará el conversatorio.
 - iii. **Conversatorio con invitados o análisis de casos:** en el caso que haya invitados para la sesión, se le dará la palabra al invitado para que exponga su perspectiva sobre el tema en cuestión. En el caso que no haya invitado, se analizarán casos o problemas relacionados con el tema.
2. **Trabajo Académico Independiente:** este es el espacio que el estudiante tendrá para realizar las lecturas, preparar sus participaciones en el seminario, la realización de su trabajo final y la relatoría. Como es obvio, este espacio de trabajo tiene plena relación con TAP y se nutren entre sí, debido a que, producto del análisis realizado en clase y sintetizado en la relatoría que surja en cada clase, los estudiantes deberán realizar su trabajo semestral. Los pormenores de los trabajos se exponen en el siguiente numeral.

Forma de Evaluación:

La evaluación será entendida como proceso; esto quiere decir, que todas las acciones del espacio de TAP y TAI se suman y se evalúan como parte del proceso desarrollado por el estudiante, de tal modo que el estudiante logre el objetivo central del curso: desarrollar reflexiones pedagógicas sobre las causas, los efectos y las consecuencias del uso compulsivo o adicción a las sustancias modificadoras de la consciencia. Todo esto, deberá evidenciarse en una propuesta que evidencie los núcleos del saber pedagógico: enseñabilidad y educabilidad. De este modo, el trabajo puede estar basado en una situación de la vida real de consumo de sustancias o de hábitos adictivos (comprar, uso compulsivo de pantallas, comida, sexo, etc.) y enfocarse en responder ¿Cómo, a través de la pedagogía y los saberes interdisciplinarios que ofrece el curso, se puede prevenir o tratar dicha situación? Todos los insumos abordados en clase (lecturas, películas, documentales,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 10 de 15

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

etc.), así como las reflexiones surgidas en el debate y los conversatorios con invitados, estarán enfocados en responder esta pregunta. De este modo, la evaluación de los trabajos y participaciones de los estudiantes, tendrán los siguientes criterios:

1. **Pertinencia:** los trabajos y las intervenciones deben contar con reflexiones que sean pertinentes a nivel social, académico y cultural. Así mismo, las acciones sugeridas o las propuestas de solución de problemas deben estar contextualizadas de forma explícita con base en los tres niveles de la pertinencia.
2. **Capacidad crítico-argumentativa:** los trabajos deberán evidenciar la capacidad de vincular los conocimientos interdisciplinarios abordados en el curso, con las reflexiones presentadas en clase y con las propuestas consignadas a nivel pedagógico en el trabajo final.
3. **Originalidad:** tanto en las reflexiones dadas en los encuentros presenciales como en la propuesta pedagógica que se entregará como trabajo final, se espera que los aportes de los/as estudiantes sean producto de su creatividad e imaginación. No se trata de que el/la estudiante se quede repitiendo lo que ya otros dijeron, sino que trascienda sus análisis, para complejizarlos.

En esta perspectiva, todos los trabajos objeto de evaluación que se presenten, serán evaluados con tales criterios. Se describen a continuación los porcentajes de evaluación y su descripción:

1. **Participación en clase 25%:** esta la entendemos como el acto mediante el cual el/la estudiante da cuenta de su proceso de aprendizaje. Las participaciones serán de dos tipos: participación para construir el árbol de problemas y la participación en el debate. se evalúa los siguiente:
 - i. **Pertinencia:** la participación debe tener pertinencia respecto al tema tratado, así como a la parte que haga referencia: problema, causas o consecuencias.
 - ii. **Argumentación:** la participación deberá partir de una interrelación entre el contenido de los materiales de lectura de la semana. Es decir, solamente se valoran las participaciones que evidencien una interrelación lógica entre los textos abordados y las ideas del estudiante.
 - iii. **Originalidad:** los aportes deben ser ideas o preguntas que surjan del análisis del estudiante. Los aportes deben responder íntegramente al criterio de pertinencia.
2. **Propuesta pedagógica:** a través de un texto argumentativo en el que se dialogue con todos los insumos dados durante el semestre, se espera que el/la estudiante esté en la capacidad de hacer una propuesta pedagógica para abordar el problema del consumo en la escuela. Este trabajo tiene dos entregas: la primera se realiza en la semana ocho y vale 21 20% y la última se realizará en la semana 16 y vale un 20%. Esta última entrega, debe incluir una sustentación de la propuesta que vale 10%. El trabajo se realiza de forma individual y deberá contar con toda la normatividad de trabajos académicos APA. Su

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 11 de 15

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

extensión no será mayor a 10 páginas. Para esto, el/la estudiante deberá dar cuenta de una apropiación de saberes y reflexiones al interior de los siguientes niveles:

- i. **Filosófico:** el estudiante logra asumir una posición crítica frente a la comprensión del fenómeno de las sustancias, partiendo de la relación interdisciplinar que se ofreció en el curso.
 - ii. **Epistémico:** el estudiante da cuenta de un manejo de las categorías básicas para abordar el fenómeno de las sustancias.
 - iii. **Pedagógico:** el estudiante logra evidenciar una perspectiva ética basada en la corresponsabilidad para abordar el fenómeno de la adicción a las sustancias. Así mismo, logra proponer unas acciones pedagógicas que tienen plena coherencia con el enfoque filosófico y epistémico, para promover acciones que prevengan en el consumo.
3. **Relatoría 25%:** dos estudiantes deberán realizar la memoria semanal de la clase, la cual se expresa a través de un texto expositivo tipo resumen, en el que los estudiantes a cargo sintetizan todo lo visto en las dos sesiones de clase semanal. Luego presentar dicha relatoría en la primera sesión de la semana siguiente. La relatoría deberá tener lo siguiente:
- i. **Introducción:** contextualizar los momentos de las sesiones y las fechas, así como los temas, lecturas y personas que presentaron trabajos.
 - ii. **Cuerpo de Relatoría:** estructurada por las sesiones y los momentos que cada sesión tuvo, los estudiantes deberán realizar una síntesis de lo que se hizo y se dijo en clase. Se debe hacer énfasis en los momentos claves de la sesión, las correcciones, comentarios y demás. Recuérdese que lo que deben hacer es un resumen de las dos sesiones semanales de clase.
 - iii. **Cierre o Conclusiones:** además de explicar las conclusiones a las que se llega de la sesión, las cuales deben incluirse de forma clara y sucinta, los estudiantes deben describir las tareas que quedan pendientes y los acuerdos para siguientes encuentros o tareas a entregar.
 - iv. **Lista de personas que participaron en clase:** al final, los estudiantes deben incluir una lista de las personas que participaron en clase, describiendo en que consistió su participación.

Recursos:

1. **Plataforma Teams:** espacio virtual para comunicación, compartir materiales de lectura, noticias y almacenamiento de calificaciones.
2. **Televisor.**
3. **Conexión Internet.**

Bibliografía:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 13 de 15

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Grof, S. (1985). *Psicología transpersonal*. Kairós.

Grof, S. (2021) *El viaje definitivo: la consciencia y el misterio de la muerte*. Kairós.

Ndiaye, P. (2003). El exterminio de los indios de América del Norte. En M. Ferró, *El Libro negro del colonialismo: siglos XVI al XXI: del exterminio al arrepentimiento* (págs. 65-84). Barcelona: La esfera de los libros.

Maté, G. (2023) Cap. 15. Simplemente no ser tú: desacreditando los mitos sobre la adicción (pp. 161-170) y Mano alzada: una nueva visión de la adicción (pp.171-179). En : *El mito de la normalidad*.

Mckenna, T. (1993). *El manjar de los dioses: la búsqueda del árbol de la ciencia del bien y del mal. Una historia de las plantas, las drogas y la evolución humana*. Barcelona: Paidós.

Mckenna, T. (1991) *La nueva consciencia psicodélica: de las alucinaciones a la realidad virtual*. Editorial Planeta Argentina.

Misión Verdad. (11 de Septiembre de 2023). *La crisis de opiodes como arma política de EEUU*. Obtenido de Misión Verdad Web site: <https://misionverdad.com/globalistan/la-crisis-de-opioides-como-arma-politica-de-eeuu>

López-Muñoz, F. G. (2011). *Una visión histórica de las drogas de abuso desde la perspectiva criminológica (Parte I)*. Obtenido de Scielo Sitio Web: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062011000100005&lng=es&tlng=es.

Obiols, J. (2000). Alucinógenos: De La Psicólisis Terapéutica Al «Bad Trip». En J. Feriela, *Los enteógenos y la ciencia* (págs. 106-118). Barcelona: Los libros de la fiebre de marzo.

Ott, J. (2000). *Pharmacoteon: drogas enteógenas, sus fuentes vegetales*. Madrid: Versión digital.

Regil, M. A. (11 de Agosto de 2024). *Cannabis: ¿riesgos o beneficios? Dra. Silvia Cruz Martín y Marco Antonio Regil*. Obtenido de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=mt-Jtfjlr4>

Regueras, E., & López-Guzman, J. (20 de Mayo de 2021). *Análisis histórico de la epidemia de opioides en Estados Unidos (Parte I)*. Obtenido de Sociedad Multidisciplinaria del Dolor: <https://www.mpainjournal.com/analisis-historico-de-la-epidemia-de-opioides-en-estados-unidos-parte-i80>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 14 de 15

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Saignes, T. (Dir) (1993) Borrachera y memoria: la experiencia de lo sagrado en los Andes. Nueva edición [en línea]. Lima: Institut français d'études andines, 1993 (generado el 19 juillet 2019). Disponible en Internet: <<http://books.openedition.org/ifea/6977>>. ISBN: 9782821845985. DOI: 10.4000/books.ifea.6977.

Shultes, R. & Hoffman, A. (2019) *Plantas de los dioses*: orígenes del uso de los alucinógenos. Titivillus.

Smart Drug Policy. (2018). *La adicción a la morfina durante la Guerra Civil de los Estados Unidos*. Obtenido de Smart Drug Policy Web site: <https://smartdrugpolicy.org/es/la-adiccion-la-morfina-durante-la-guerra-civil-de-los-ee-uu/>

Standange, T. (2021). *La vuelta al mundo en sesis tragos: de la cerveza de los faraones a Coca-cola*. Debate.

Sullivan, A. (19 de Febrero de 2018). *El veneno que elegimos*. Obtenido de Intelligencer Web site: <https://nymag.com/intelligencer/2018/02/americas-opioid-epidemic.html>

Valero, A. (2021). Reggae y ethos rastafari. *Istmica*, 125-140.

Wasson, R., Hoffman, A., & Ruck, C. (1978). *El Camino de Eleusis*. Mexico DF: Fondo de Cultura Económica.

Wilbert, J. (1984). *Metafísica del tabaco ente los indios de Suramérica*. Chile: Universidad Católica Andrés Bello.


Firma del docente

EXCLUSIVO PARA VOBO / APROBACION DE LA SOLICITUD	
CONSEJO DE FACULTAD	
☐ SI ☐ NO	Observación:
	Fecha : _____ Acta N°: _____
CONSEJO ACADÉMICO	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 15 de 15

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

☐ SI ☐ NO	Observación:
	Fecha: _____ Acta N°: _____

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Jueves, 9 de octubre de 2025
PARA: Profesor **GERAL EDUARDO MATEUS FERRO**
 Director Departamento de Lenguas
ASUNTO: Respuesta solicitud concepto de viabilidad

Cordial saludo profesor Gerald,

En atención al memorando radicado con Orfeo N° 202503250198853 a continuación se presenta el concepto de viabilidad financiera emitido por esta Oficina, conforme a las funciones que le han sido asignadas, para la propuesta de espacio académico electivo solicitada por el Departamento de Lenguas.

Para la elaboración del concepto se tuvo en cuenta los numerales 1 y 5 del artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005 "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional".

Artículo 3° "... 1. "...El consejo correspondiente deberá tener en cuenta la pertinencia, la viabilidad y la factibilidad académica y financiera para su desarrollo.

La propuesta debe contener como mínimo:

- Presentación o inclusión de los requisitos mínimos que debe contener propuesta:
- Justificación frente al plan de desarrollo del departamento, de la facultad y/o de la Universidad
- Población objetivo
- Programa analítico
- Estrategias metodológicas
- Formas de evaluación
- Intensidad horaria
- Créditos
- Bibliografía
- Recursos
- Cupo máximo"

Artículo 5°. Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Adicionalmente, se consideró si en la Universidad se han creado otros espacios académicos electivos “similares” a los propuestos y si los costos proyectados por horas docentes implican nuevas o ampliación de las vinculaciones existentes actualmente.

1. Nombre de curso o espacio electivo: **“Cultura, Drogas y subjetividad”** – para todo programa, 2 créditos, 25 estudiantes máximo.

La propuesta de electiva incluye los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005, en relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **4 horas semanales** en el plan de trabajo de un docente, se asume que del profesor que presenta la propuesta Néstor Mauricio Torres (docente ocasional tiempo completo asistente).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Docente ocasional tiempo completo asistente	89	69.412	\$6.177.701

*El valor de la hora incluye el ajuste salarial para 2026 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula al docente.

Si bien dentro de los recursos para la ejecución de la propuesta se plantea la “Plataforma teams, televisor y conexión a internet” así como Si bien, “ el espacio contará con expertos que desde la perspectiva etnofarmacológica, antropológica y médica han abordado el fenómeno de las sustancias. Así mismo, se espera contar con la presencia de exadictos que puedan ofrecer sus historias de vida como insumos pedagógicos. Al respecto, se recuerda que el Artículo 5º del Acuerdo 017 de 2005 establece que “Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales”.

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de **“Cultura, Drogas y subjetividad” es viable** desde el punto de vista financiero en el entendido de asignar 4 horas semanales en el plan de trabajo del docente, en el entendido de no implicar gastos adicionales a la UPN para su ejecución.

2. Nombre de curso o espacio electivo: **“Horizontes discursivos de la literatura universal”** – para el programa, 2 créditos, 25 estudiantes máximo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



La propuesta de electiva incluye los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005, en relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **4 horas semanales** en el plan de trabajo de un docente, se asume que de la profesora que presenta la propuesta Myriam Cecilia Castillo Perilla (Docente universitario).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Docente universitario	89	158.454	\$ 14.102.388

*El valor de la hora incluye el ajuste salarial para 2026 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula a la docente.

Si bien dentro de los recursos para la ejecución de la propuesta se plantea la “aulas de clase, salas especializadas, recursos bibliográficos y recursos audiovisuales”, se recuerda que el Artículo 5º del Acuerdo 017 de 2005 establece que “Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales”.

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de “**Horizontes discursivos de la literatura universal**” **es viable** desde el punto de vista financiero en el entendido de asignar 4 horas semanales en el plan de trabajo de la docente, en el entendido de no implicar gastos adicionales a la UPN para su ejecución.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 “*Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ
jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-10-09
No. de Radicado: 202502000201203



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
	Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Fecha de la Solicitud:		DD	MM	AAAA
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCENTE				
Nombre(s) y Apellidos(s):	Myriam Cecilia Castillo Perilla			
Nº de Cédula:	39541857	Correo electrónico:	mcastillo@pedagogica.edu.co	
Facultad/Departamento:	Facultad de Humanidades/Departamento de Lenguas			
Programa Curricular:	Proyectos curriculares Departamento de Lenguas			
Denominación de la electiva:	Horizontes discursivos de la literatura universal			

2. POBLACIÓN OBJETO DEL ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Indique una de las tres opciones			
☒ PROGRAMA ☐ FACULTAD ☐ TODO PROGRAMA			
Cupo máximo ¹ :	25	Intensidad Horaria	4 horas
Horas presenciales con el acompañamiento del docente:	4 horas	Horas presenciales con el acompañamiento del docente:	
Horas de trabajo independiente:	2 horas	Número de créditos:	3 créditos
Justificación:			
En tanto el Departamento de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional propende por una educación de calidad que responde a las exigencias de las nuevas generaciones y contextos, así como a las necesidades de los maestros en formación y a los retos del ejercicio profesional, propone el diseño y ejecución de programas que consoliden saberes que permitan una formación integral y el desempeño del futuro docente en los diferentes niveles del sistema educativo. De acuerdo con el Proyecto Educativo del Departamento de Lenguas, el estudiante que se forma para la vida profesional como docente en lenguaje y literatura debe ser capaz de "reconocer las innumerables posibilidades de creación simbólica que ella conlleva, así como aceptar la complejidad que caracteriza al fenómeno literario en sí mismo" (PEP, 2018, p. 38). En tal sentido, resulta fundamental brindar al futuro docente un espacio académico que le permita reconocer algunos			

¹ Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, Artículo 6 "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con un cupo mínimo de 20 estudiantes".

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 2 de 11

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

referentes teóricos, críticos y didácticos para abordar, conocer, leer y reflexionar sobre el papel que hoy día tiene la literatura universal en el ámbito escolar. La especificidad del curso de literatura radica en el estudio y abordaje del hecho literario a partir de la diversidad cultural y su aporte al conocimiento de sí mismo y de los otros.

Es importante resaltar la pertinencia y la necesidad de este espacio dentro del campo de estudios literarios de los programas del Departamento de Lenguas, ya que llena un vacío existente en los actuales proyectos curriculares. En este sentido, esta propuesta responde a una solicitud de parte de los estudiantes -que se ha canalizado a través del representante estudiantil- así como al diálogo planteado en el Comité curricular y en el Campo de estudios literarios señalando su pertinencia e importancia en la formación del futuro maestro. En este sentido, La propuesta presentada para llevar a cabo una electiva cuyo propósito es abordar la literatura universal es necesaria en tanto, como la solicitud misma de los estudiantes lo advierte, el estudio del panorama de la literatura universal es un aspecto de importancia en el marco de una historia del arte y de la literatura. Asimismo, resulta relevante plantear su valor en el proceso de formación de un maestro de lengua y literatura y el papel que esta revisión supone para la reflexión sobre su aparición en la escuela. En este sentido, esta electiva es pertinente dado que los espacios obligatorios del actual currículo en lo atinente al Campo de estudios literarios no dan cuenta de esta literatura.

Objetivos generales y específicos

Objetivo general

Proporcionar al maestro en formación los conocimientos, herramientas y estrategias necesarias para la aproximación crítica y reflexiva a la literatura universal.

Objetivos Específicos

- Propiciar una aproximación interpretativa y valorativa a diversos textos literarios en el marco de la literatura universal.
- Ofrecer elementos teóricos y conceptuales para el abordaje de la literatura universal.
- Reflexionar sobre producciones literarias provenientes de diversos contextos.
- Fomentar la reflexión crítica en torno a los procesos de enseñanza-aprendizaje de la literatura universal.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 3 de 11

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Programa analítico:

El curso se desarrollará a partir de seis ejes temáticos que se articulan alrededor de diversos contextos, autores y producciones literarias; a partir de ellas se pretende realizar un recorrido por diversos contextos, diversas temporalidades y variados movimientos estéticos con el propósito de complementar la formación literaria del maestro de lengua y literatura del Departamento de lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional. De tal manera que los contenidos se estructuran en seis unidades de trabajo que se desarrollarán en las 16 semanas lectivas que corresponden al semestre académico.

En este sentido, la primera unidad de trabajo pretende realizar una aproximación a las literaturas orientales con el propósito de analizar la poesía hindú, china, japonesa y árabe en relación con aspectos tales como lo sagrado, lo épico, lo profano, lo histórico y lo didáctico moral. La segunda unidad de trabajo se concentra en la revisión de la literatura griega antigua en tanto marca el inicio de la historicidad en Occidente, al articular mitos y logos, oralidad y escritura y pretende revisar la labor de los poetas épicos y trágicos. En este contexto, se destaca la presencia de los aedos -como es el caso de Homero- que compusieron y transmitieron de generación en generación teogonías, cosmogonías y escatologías que dieron forma a la identidad cultural helénica.

La tercera unidad se centra en las tensiones entre la tradición medieval y el surgimiento del humanismo, realiza una aproximación alrededor de las figuras de Giovanni Boccaccio y de Francesco Petrarca así como a las diversas formas de comprender la realidad social, el amor, la ciudad y la condición humana. La representación del individuo frente a la colectividad y la gestación de la modernidad literaria. Destacando aspectos tales como: la transformación de la experiencia traumática de la peste en un ejercicio literario de reconstrucción social y moral a través de la narración, la representación de la mujer y el amor en Boccaccio y Petrarca como reflejo de cambios sociales y de valores en el Trecento y la ciudad como escenario de experiencias colectivas en el Decamerón y las cartas de Petrarca, analizando el papel del entorno urbano en la creación literaria.

A su vez, la cuarta unidad de trabajo se trasladará a Alemania entre 1750 y 1830 en donde se desarrolló una revolución filosófica, científica e ilustrada que abarca personalidades de la talla de Lessing y Herder, Winckelmann y Friedrich Schlegel, Kant, Fichte y Hegel. Si bien esta revolución no alcanzó el renombre de las Revoluciones en Francia e Inglaterra, con el tiempo sí serían reconocidos sus aportes, particularmente, en lo que atañen al movimiento del Romanticismo, aspecto central de esta unidad de trabajo. En él se congregaron filósofos, filólogos, poetas e historiadores para quienes el espíritu de la crítica resultó ser el eje articulador. La crítica fue el término usado por Kant y Lessing en sus planteamientos filosóficos, el mismo al que aludió Winckelmann en la historia del arte, al que apeló Schlegel para la organización de su historia literaria o el que favoreció el estudio de los discursos sobre la religión de Schleiermacher. En este marco se pretende abordar la obra de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 4 de 11

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

escritores del Romanticismo como El Fausto de Johann Wolfgang Von Goethe y la Poesía completa de Friedrich Hölderlin para llevar a cabo una lectura que recoja los aspectos mencionados.

En la quinta unidad se busca reflexionar en torno a la justicia, la pobreza, la moral, la condición humana y la función social de la literatura del siglo XIX en el contexto de la Rusia de este tiempo a partir de la aproximación al género narrativo a través de la lectura de la novela y el cuento. En este sentido la unidad centra su atención en lo que se ha dado en llamar la novela social en Rusia y una aproximación específica a la novela psicológica a través del acercamiento a la producción literaria de Dostoievski y a la exploración de la condición humana a partir del análisis de los cuentos de Antón Chéjov.

Por último, la unidad seis se desplaza al contexto de la literatura portuguesa y se concentra en la producción literaria de José Saramago con el propósito de enfrentar una de las grandes figuras de las letras contemporáneas. Como parte de los retos de la aproximación a la obra del autor se revisan aspectos contextuales que sustentan un proyecto literario basado en la lectura de la realidad a través de la mirada crítica del autor sobre problemas existenciales y ontológicos vinculados a aspectos históricos, políticos y religiosos. A través de esta revisión se intenta recoger la visión de Saramago desde la triple perspectiva del hombre, del ciudadano y del escritor en su propuesta de relectura de la historia de la humanidad. En esta dirección se abordarán aspectos tales como la economía de mercado, el consumismo, los poderes, el compromiso político y el sufrimiento humano.

Estos aspectos se estructuran en las unidades que se presentan a continuación:

1. La representación de la realidad en las literaturas orientales

- 1.1. Poesía Hindú: el nacimiento de las fabulas el origen de los cuentos, la primera epopeya de la india y las leyendas: El Panchatantra y el hitopadesa, El Ramayana y El mahabarata.
- 1.2. Poesía china: De la naturaleza a la búsqueda de la armonía con el universo: Poesía clásica, poesía medieval: Tzu-yeh balada de Mulan, Tao Qian, Wang Wei, LI PO, TU FU
- 1.3. Poesía japonesa: la naturaleza, las estaciones, vida y muerte: haikús, el tanka, la renga.
- 1.4. Poesía persa: Omar khayyam: vino, fugacidad y eternidad
- 1.5. Poesía árabe: preislámica, época omeya, época abasí y poesía andalusí.

Textos de análisis: Antología

2. Historia, cultura y épica en la Grecia Antigua

- 2.1. El origen de la historicidad: alfabeto, poetas, filósofos e historiadores
- 2.2. Mitos y logos: Teogonía, cosmogonía y escatología
- 2.3. Los aedos, la épica y la cuestión homérica
- 2.4. La Ilíada o el poema de la fuerza

Texto de análisis: La Ilíada. (Homero)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 5 de 11

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

3. Las tensiones entre tradición medieval y el surgimiento del humanismo: Giovanni Boccaccio y Francesco Petrarca

- 3.1. La transformación de la experiencia traumática de la peste en un ejercicio literario de reconstrucción social y moral a través de la narración.
- 3.2. La representación de la mujer y el amor en Boccaccio y Petrarca como reflejo de cambios sociales y de valores en el Trecento.
- 3.3. La ciudad como escenario de experiencias colectivas en el Decamerón y las cartas de Petrarca, analizando el papel del entorno urbano en la creación literaria

Textos de análisis:

Decamerón (Giovanni Boccaccio)
Cancionero 1 y 2 (Francesco Petrarca)

4. De la expresión emocional intensa prerromántica (Sturm und Drang) a la instauración de una nueva mitología

- 4.1 La insatisfacción del mundo moderno/ Entre la alquimia y la ciencia: El fausto.
- 4.2 La belleza, una nueva religión estética. Hölderlin y su mesianismo poético.
- 4.3 La belleza y la comprensión transcendental de la realidad. Schiller. Los bandidos/ Cartas sobre la educación estética de la humanidad

Textos de análisis: El Fausto. (Johann Wolfgang von Goethe)

Poesía completa (Friedrich Hölderlin)

5. La novela social en Rusia: dimensión social y exploración del alma humana

- 5.1. Contexto sociocultural de la Rusia del siglo XIX
- 5.2. Hacia una propedéutica de la novela social rusa
- 5.3. Realismo ruso: Dostoievski realidad social y la condición humana: la moral, la ética y el dilema de los personajes en Crimen y castigo.
- 5.4. Antón Chéjov el cuento como representación y crítica de la realidad social de finales del siglo XIX en Rusia.
- 5.5. La ironía como recurso narrativo para retratar la degradación social y moral en los cuentos El billete de lotería y La apuesta

Textos de análisis: Crimen y castigo (Fiodor Dostoievski)

La apuesta y El billete de lotería (Antón Chéjov)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
	Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

6. La narrativa de Saramago o el llamado a la reflexión

- 6.1. literatura, historia y política: aspectos contextuales en la obra de Saramago
- 6.2. Saramago: hombre, ciudadano y escritor
- 6.3. Relectura de la historia de la humanidad: La superación de los silencios.
- 6.4. Escritura y meta narración
- 6.5. El contrapunto de la muerte: ontología, religión y poder

Texto de análisis: Las Intermitencias de la muerte (José Saramago)

Estrategias metodológicas:

El proceso metodológico que orientará el desarrollo de este espacio académico, correspondiente al campo de Estudios Literarios, se estructura en coherencia con el enfoque crítico emancipatorio que da vida al Proyecto Pedagógico de los programas del Departamento de Lenguas. Esta metodología se centra en los principios básicos de la pedagogía crítica, en tanto propugna por un proceso centrado en la enseñanza dialogante, transformadora, política y humanizante, de tal forma que la literatura emancipe al lector para entender y mejorar su mundo y su realidad humana.

Desde esta perspectiva la metodología propuesta responde a principios, tales como el reconocimiento de la experiencia personal y lectora de los sujetos participantes, el desarrollo de la autonomía y del pensamiento crítico. Estos principios se articulan con los propósitos específicos del campo de Estudios Literarios dado que se busca la formación de un lector crítico, tanto del texto literario como de su entorno y de su realidad, de tal suerte que la literatura no sólo se constituye como un espacio de análisis e interpretación del texto literario, sino que constituye un espacio para la interpretación, la reflexión y la indagación que el sujeto lleva a cabo en tanto ser humano, ser social y ser individual.

El profesor será un mediador y un negociador que ayudará y facilitará el desarrollo de la competencia literaria del estudiante, la cual está constituida por un conocimiento intuitivo inicial y por un conocimiento adquirido para interpretar significados, por el desarrollo del pensamiento analítico y reflexivo, así como por la respuesta emocional y el placer estético por el lenguaje literario.

Además, el trabajo se complementará con diversos enfoques de enseñanza de la literatura, entre los que se incluirán el enfoque basado en la indagación (el cual se lleva a cabo mediante la formulación de preguntas que activen el pensamiento crítico, la investigación y revisión literaria); el enfoque dialógico (la negociación de significado cuando los estudiantes comparten sus opiniones con el fin de encontrar sentido o posibles interpretaciones a través de la interacción social); y el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 7 de 11

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

enfoque transaccional (en el que la construcción de significado es el resultado de la interacción directa entre el lector y el texto).

El programa propende por una perspectiva multicultural, pluricultural e intercultural que promueve la formación de un lector crítico y respetuoso de la diversidad cultural. De igual manera, aporta elementos para la formación del maestro de Lenguas y Literatura, en la medida en que articula los saberes y las lógicas de la diversidad cultural en sus distintos contextos y temporalidades.

Dentro de las estrategias metodológicas se encuentran:

- Interpretación y análisis de diversos textos literarios en el marco de la Literatura universal.
- Diálogo entre los textos teóricos y literarios en el ámbito de la Literatura universal.
- Discusiones argumentadas sobre los textos teóricos, críticos y literarios.
- Producción de textos.
- Aproximación a los recursos hipermediales.
- Se recurrirá a distintas estrategias metodológicas de participación grupal, tales como: talleres, conversatorios, debates, foros, entre otros.

En consonancia con los tipos de trabajo establecidos por el Departamento de Lenguas, se presentan a continuación las orientaciones y parámetros para el desarrollo de las actividades durante el semestre:

Trabajo presencial

Las sesiones de trabajo presencial estarán orientadas al desarrollo y discusión de los aspectos propuestos en las diferentes unidades de trabajo. El espacio académico se llevará a cabo bajo la orientación metodológica del seminario, en tanto propende por la lectura y la participación de todos los integrantes y exige la preparación previa de los contenidos y de los materiales propuestos.

Trabajo autónomo

Como parte del trabajo independiente, los maestros en formación deberán realizar las lecturas propuestas durante el semestre en cada uno de sus componentes teórico, crítico, didáctico y literario; estas le permitirán construir posturas que se proyecten en textos de carácter argumentativo (ensayo, ponencia, artículo, reseñas,) que se articulen a la diversidad cultural de los contextos y temporalidades manifestos en la Literatura universal.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 8 de 11

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Trabajo académico asistido

En este espacio se llevará a cabo el acompañamiento y asesoría sobre las dudas e inquietudes que los estudiantes presenten alrededor de las temáticas abordadas. Así mismo, se realizará el seguimiento a las lecturas y a la producción textual de los estudiantes y la orientación sobre la consulta y citación de fuentes académicas especializadas.

Forma de Evaluación:

La concepción de evaluación que orientará el desarrollo de este espacio académico, al igual que el resto de los espacios correspondientes al Campo de Estudios Literarios, se desprende de los principios del modelo crítico emancipatorio y se articula con los aspectos que se presentan en la metodología. Desde este modelo, la evaluación se entiende como una práctica reflexiva de carácter sistemático, contextualizado y humanizante. Este proceso evaluativo está constituido por seis principios fundamentales: participación, comunicación, contextualización, significación, humanización y transformación.

Tomando en cuenta estos principios, el estudiante será responsable, garante y crítico de sus propios procesos de aprendizaje y de evaluación, a través del diálogo permanente que éste establezca como lector con el texto literario y las posibilidades de construcción de significado y sentido que la literatura le proporcione. Este proceso evaluativo debe llevar al favorecimiento de la autonomía, la autorregulación y la transformación del estudiante como lector crítico de los contenidos literarios y la realidad que este evoca.

Los criterios fundamentales de evaluación son:

- Capacidad para llevar a cabo la articulación y el diálogo entre los textos literarios en el marco de la Literatura universal y las diversas perspectivas teórico-críticas.
- Capacidad para comprender, interpretar y analizar críticamente los textos del corpus de la Literatura universal.
- Capacidad para relacionar las producciones literarias de la Literatura universal con sus respectivos contextos históricos y culturales.

La evaluación tendrá un carácter formativo, permanente y reflexivo de carácter cualitativo que, según lo establecido por la normatividad institucional, se presentará en una escala numérica de uno (1.0) a cinco (5.0), en la que tres (3.0) será la nota mínima aprobatoria.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 9 de 11

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Recursos:

Para el desarrollo óptimo de este espacio académico son indispensables recursos físicos, tales como: aulas de clase, salas especializadas, recursos bibliográficos y recursos audiovisuales.

Bibliografía:

Bibliografía Básica

Boccaccio, G. (2011). Decamerón. Cátedra.
 Chejov, A. La apuesta y El billete de lotería <https://ciudadseva.com/texto/el-billete-de-la-loteria-chejov/>
 Dostoievski, F. (2012). Crimen y Castigo. Alianza Editorial.
 Goethe, J. (2005) E I Fausto. Cátedra.
 Homero. (1908) La Ilíada. Trad. Luis Segalá y Estalella. Barcelona: Edición Bruguera.
 Hölderlin, Friedrich. Poesía completa (2005). Edición bilingüe. Ediciones 29.
 Petrarca, F. (2022.). Cancionero (Vols. 1–2). Alianza.
 Saramago, J. (2006) Las Intermitencias de la muerte. Madrid. Punto de lectura.

Bibliografía Complementaria

Álvarez, P. (2022, julio 28). 01. Introducción. Historia de Grecia Antigua [Episodio de podcast]. En Historia de Grecia Antigua. Spotify. <https://open.spotify.com/episode/1NiQf1ZtIRdYEjpOTtyWx>
 Álvarez, P. (2021). Homero y sus obras: «Ilíada», «Odisea», himnos, batracomiomaquia [Curso de literatura griega]. AcademiaLatin. <https://academialatin.com/curso/literatura-griega/homero-iliada-odisea-himnos-batracomiomaquia/>
 Álvarez, P. (2022, agosto 4). 02. Antes de la primera civilización [Episodio de podcast]. En Historia de Grecia Antigua. Spotify. <https://open.spotify.com/episode/60bk6B1zkbCxgQjOUZ5OHp>
 Arean, C. (1991). Rubaiyyat. Madrid. Visor
 Benz, Ernst (2016). Mística y romanticismo: las fuentes místicas del Romanticismo alemán. Siruela
 Bolado, F. (1984). *Poesía Árabe Clásica*. Madrid. Mondadori
 Contreras, C. (2017) *Un artista libre*. www.ellibrototal.com
 Cortés Gabaudan, H. (2016). Asaltar el cielo: Hölderlin y la decepción revolucionaria. Razón y Fe, 2016, t. 273, no 1411-1412, pp. 421-433, ISSN 0034-0235
 Curtius, E.R. (1989). "Goethe como crítico", "Goethe como burócrata", "Goethe: características de su mundo". Ensayos críticos acerca de la literatura europea. Visor. Literatura y debate
 Daniels, A. José Saramago: "Nada está mejorando"
https://www.bbc.com/mundo/cultura_sociedad/2009/06/090622_entrevista_saramago_pea

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR13DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 10 de 11

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Del Río, P. (2022). La intuición de la isla: los días de José Saramago en Lanzarote. Bogotá: Alfaguara.

Dostoievski, F. (1876) Diario de un escritor. www.ellibrototal.com

Eco, U. (1973). "La sensibilidad estética medieval" en Arte y belleza en la estética medieval (pp. 11–38). Lumen.

Estañol, B. (2015) Antón Chejov médico, enfermo, melancólico y escritor de genio. www.ellibrototal.com

Guojian, Chen. (1999). Li Po. Madrid. Mondadori

Hauser, Arnold. (2004) Historia social de la literatura y el arte Tomo II. Barcelona. Debolsillo

Hernández, J. El escritor tardío. <https://praxisrevista.com/2022/11/18/jose-saramago-el-escriptor-tardio/>

Hölderlin, Friedrich. Poesía completa (2005). Edición bilingüe. Ediciones 29.

Laurent, A. (2000). Fábulas Hindúes. Barcelona. Editorial Astri.

Martí, Antonio (1979). El entusiasmo y la quietud. Antología del romanticismo alemán. Tusques.

Moix, A. (1999). 66 haikus. Barcelona. Plaza y Janes

Ponsa, F. (2022) Ensayo sobre José Saramago. España: El viejo Topo.

Rivera de González, Jacinto (2007). Schiller: la necesidad trascendental de la belleza. Estudios de filosofía. Universidad de Antioquia.

Ruiz, J. (2023) Poemas de las letras universales. Madrid. Cátedra

Saramago, J. El lector no lee la novela, lee al novelista.
<https://www.uv.es/fores/contrastes/seis/saramago.html>

Saramago, J. Cómo los personajes se convirtieron en maestros y el autor en su aprendiz (Conferencia del premio Nobel)
<https://www.nobelprize.org/prizes/literature/1998/saramago/lecture/>

Saramago, J. (2007). Palabras para un mundo mejor. Libro al viento. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Souares, A. (2017) El gran maestro de pequeñas obras. www.ellibrototal.com

Todorov, T. (s.f.). "Los hombre-relatos" en Gramática del Decamerón (pp. 163–187). Taller ediciones JB.

Vidal, Augusto. (1972) Dostoievski. Barcelona. Barral Editores

Zweig, Stefan. Dostoievski: la tragedia de su vida. 1881-1942

Videografía

Beethoven van Ludwig. Sinfonía Nº9. <https://www.youtube.com/watch?v=ZrcyozAnjMM>

UNED. [portal. uned]. (2010, 19 de noviembre). Los triunfos de Petrarca [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=bTqyaTMPWNA>

Cátedra Alfonso Reyes [Cátedra Alfonso Reyes]. (2020, 25 de abril). El Decamerón y los fundamentos del humanismo [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=QniZ3crwo8k>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 11 de 11

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

González, Carlos M. (2023) Anton Chejov: ¿Para qué sirve la literatura? En <https://www.youtube.com/watch?v=GJTMXWYc8&t=19s>

Gounod, Charles. Fausto. <https://www.youtube.com/watch?v=RNIHWTzTcLU>

History Chanel [History Chanel]. (2018, 21 de enero). La Edad Media Pensamiento, cultura y temor. Schubert, Frnaz. Gretchen am spinnrade, Op.2, D.118 https://www.youtube.com/watch?v=MY0eeotSDi8&list=RDMY0eeotSDi8&start_radio=1 [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=IHsYi6gCKMs>

Uribe, Diana. La historia de Rusia. Capítulos 11 y 12. en <https://www.youtube.com/watch?v=4qacOdvkCKs&list=PLipa4sCpUmJ9KWu52LmYEtB-XtSjgX2-1&index=12>

Entrevista de Jesús Quintero a José Saramago. <https://www.youtube.com/watch?v=tgb2eBG1vFw>

José Saramago Documental complete sobre su Vida <https://www.youtube.com/watch?v=Mt6F2gbi3Zw>

Equipo Campo de Estudios Literarios
Firma del docente

EXCLUSIVO PARA VOBO / APROBACIÓN DE LA SOLICITUD	
CONSEJO DE FACULTAD	
☐ SI ☐ NO	Observación:
	Fecha: _____ Acta N°: _____
CONSEJO ACADÉMICO	
☐ SI ☐ NO	Observación:
	Fecha: _____ Acta N°: _____

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Jueves, 9 de octubre de 2025
PARA: Profesor **GERAL EDUARDO MATEUS FERRO**
 Director Departamento de Lenguas
ASUNTO: Respuesta solicitud concepto de viabilidad

Cordial saludo profesor Gerald,

En atención al memorando radicado con Orfeo N° 202503250198853 a continuación se presenta el concepto de viabilidad financiera emitido por esta Oficina, conforme a las funciones que le han sido asignadas, para la propuesta de espacio académico electivo solicitada por el Departamento de Lenguas.

Para la elaboración del concepto se tuvo en cuenta los numerales 1 y 5 del artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005 "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional".

Artículo 3° "... 1. "...El consejo correspondiente deberá tener en cuenta la pertinencia, la viabilidad y la factibilidad académica y financiera para su desarrollo.

La propuesta debe contener como mínimo:

- Presentación o inclusión de los requisitos mínimos que debe contener propuesta:
- Justificación frente al plan de desarrollo del departamento, de la facultad y/o de la Universidad
- Población objetivo
- Programa analítico
- Estrategias metodológicas
- Formas de evaluación
- Intensidad horaria
- Créditos
- Bibliografía
- Recursos
- Cupo máximo"

Artículo 5°. Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Adicionalmente, se consideró si en la Universidad se han creado otros espacios académicos electivos "similares" a los propuestos y si los costos proyectados por horas docentes implican nuevas o ampliación de las vinculaciones existentes actualmente.

1. Nombre de curso o espacio electivo: **"Cultura, Drogas y subjetividad"** – para todo programa, 2 créditos, 25 estudiantes máximo.

La propuesta de electiva incluye los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005, en relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **4 horas semanales** en el plan de trabajo de un docente, se asume que del profesor que presenta la propuesta Néstor Mauricio Torres (docente ocasional tiempo completo asistente).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Docente ocasional tiempo completo asistente	89	69.412	\$6.177.701

*El valor de la hora incluye el ajuste salarial para 2026 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula al docente.

Si bien dentro de los recursos para la ejecución de la propuesta se plantea la "Plataforma teams, televisor y conexión a internet" así como Si bien, " el espacio contará con expertos que desde la perspectiva etnofarmacológica, antropológica y médica han abordado el fenómeno de las sustancias. Así mismo, se espera contar con la presencia de exadictos que puedan ofrecer sus historias de vida como insumos pedagógicos. Al respecto, se recuerda que el Artículo 5º del Acuerdo 017 de 2005 establece que "Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales".

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de **"Cultura, Drogas y subjetividad"** **es viable** desde el punto de vista financiero en el entendido de asignar 4 horas semanales en el plan de trabajo del docente, en el entendido de no implicar gastos adicionales a la UPN para su ejecución.

2. Nombre de curso o espacio electivo: **"Horizontes discursivos de la literatura universal"** – para el programa, 2 créditos, 25 estudiantes máximo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



La propuesta de electiva incluye los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005, en relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **4 horas semanales** en el plan de trabajo de un docente, se asume que de la profesora que presenta la propuesta Myriam Cecilia Castillo Perilla (Docente universitario).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Docente universitario	89	158.454	\$ 14.102.388

*El valor de la hora incluye el ajuste salarial para 2026 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula a la docente.

Si bien dentro de los recursos para la ejecución de la propuesta se plantea la "aulas de clase, salas especializadas, recursos bibliográficos y recursos audiovisuales", se recuerda que el Artículo 5º del Acuerdo 017 de 2005 establece que "Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales".

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de "**Horizontes discursivos de la literatura universal**" **es viable** desde el punto de vista financiero en el entendido de asignar 4 horas semanales en el plan de trabajo de la docente, en el entendido de no implicar gastos adicionales a la UPN para su ejecución.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "*Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Saida Andrea Gaitán Ruíz

SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ
jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-10-09

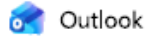
No. de Radicado: 202502200201203



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

21/10/25, 11:46

Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook



ELECTIVAS FHU 2026-1 (202503150211283)

Desde JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 21/10/2025 9:30

Para CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GERAL EDUARDO MATEUS FERRO <gmateus@pedagogica.edu.co>

CC MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (990 KB)

Cultura, Drogas y subjetividad.Cultura, Drogas y subjetividad.pdf; Horizontes discursivos de la literatura universal.pdf; MEMO ELECTIVAS.pdf;

Cordial saludo.

Por instrucciones del profesor Geral Eduardo Mateus Ferro decano de la Facultad de Humanidades, informamos que el Consejo de Facultad en consulta electrónica del 21 de octubre de 2025, según acta No 48, avaló el trámite ante el Consejo Académico de las siguientes propuestas de electivas

NOMBRE ELECTIVA	HORAS PRESENCIALES	CRÉDITOS	TIPO
Cultura, Drogas y subjetividad.	4	2	todo programa
Horizontes discursivos de la literatura universal.	4	3	programa

Adjunto remitimos el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Atentamente

FACULTAD DE HUMANIDADES

JUAN CAMILO SUÁREZ MÁRQUEZ

Profesional Universitario

Asistente de decanatura

Facultad de Humanidades

(57) 5941894 Ext. 416



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 4



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: lunes, 20 de octubre de 2025
PARA: Doctora **GINA MARCELA DUARTE FONSECA**
 Secretaria General
ASUNTO: Remito propuesta electivos 2026-1 FCT

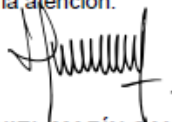
Cordial saludo Dr. Gina:

Para consideración del Consejo Académico, de manera atenta se remiten cinco (5) propuestas de electivos de la Facultad de Ciencia y Tecnología, y el concepto emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación, las cuales fueron avaladas mediante consulta electrónica del Consejo de Facultad del 17 de octubre de 2025.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA					
Nombre del electivo:	Electivo de	Cupos estudiantes	Intensidad horaria	No de créditos:	Docentes requeridos:
Evaluación Escolar en el Contexto de la Enseñanza de las Ciencias Naturales	Facultad	25	6	2	Víctor Andrés Heredia
Prácticas de Observación en Ciencias	Facultad	20	6	2	Ingrid Vera Ospina
Construcción de Textos Académicos	Programa	20	6	2	Ingrid Vera Ospina
Chemóbil, décadas después del accidente nuclear	Todo programa	40	6	2	Carmen Eugenia Fonseca Cuenca

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS					
Nombre del electivo:	Electivo de	Cupos estudiantes	Intensidad horaria	No de créditos:	Docentes requeridos:
Introducción a la Ciencia de Datos y Big Data	Programa	24	9	3	César Guillermo Rendón Mayorga

Agradezco la atención.



HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano

Anexos: Lo enunciado
 Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Yaneth M.

Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2025-10-20 14:15:02
 No. de Radicado: 202503500210523



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Martes, 14 de octubre de 2025
PARA: Profesor **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**
 Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
ASUNTO: Respuesta solicitud viabilidad financiera propuestas de espacios académicos electivos 2026

Cordial saludo profesor Hugo,

En atención al memorando radicado con Orfeo N° 202503500199603 a continuación se presenta el concepto de viabilidad financiera emitido por esta Oficina, conforme a las funciones que le han sido asignadas, para la propuesta de espacios académicos electivos solicitados por la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Para la elaboración del concepto se tuvo en cuenta los numerales 1 y 5 del artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005 "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional".

Artículo 3° "... 1. "...El consejo correspondiente deberá tener en cuenta la pertinencia, la viabilidad y la factibilidad académica y financiera para su desarrollo.

La propuesta debe contener como mínimo:

- Presentación o inclusión de los requisitos mínimos que debe contener propuesta:
- Justificación frente al plan de desarrollo del departamento, de la facultad y/o de la Universidad
- Población objetivo
- Programa analítico
- Estrategias metodológicas
- Formas de evaluación
- Intensidad horaria
- Créditos
- Bibliografía
- Recursos
- Cupo máximo"

Artículo 5°. Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales.

Adicionalmente, se consideró si en la Universidad se han creado otros espacios académicos electivos "similares" a los propuestos y si los costos proyectados por horas docentes implican nuevas o ampliación de las vinculaciones existentes actualmente.

1. Nombre de curso o espacio electivo: "Evaluación Escolar en el Contexto de la Enseñanza de las Ciencias Naturales" – para la Facultad de Ciencia y Tecnología, 2 créditos, 25 estudiantes máximo.

Se incluyen los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **3 horas semanales** en el plan de trabajo de un docente, se asume que del profesor que presenta la propuesta Víctor Andrés Heredia (Docente ocasional tiempo completo asistente).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Docente ocasional tiempo completo asistente	67	61.528	\$ 4.122.379

*El valor de la hora incluye el ajuste salarial para 2026 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula al docente.

Si bien dentro de los recursos para la ejecución de la propuesta se plantean "Los recursos clave para este curso son tecnológicos, bibliográficos y humanos, combinando herramientas digitales y materiales educativos para la implementación de nuevas estrategias evaluativas, y proporcionando un entorno de aprendizaje interactivo y colaborativo. Además, la integración de herramientas para la creación y evaluación de contenidos, junto con materiales prácticos y recursos de retroalimentación permitirá que los estudiantes no solo aprendan sobre evaluación, sino que también la apliquen de manera efectiva en su futura práctica docente" se recuerda que el Artículo 5º del Acuerdo 017 de 2005 establece que "Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales".

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de electiva: "Evaluación Escolar en el Contexto de la Enseñanza de las Ciencias Naturales" es

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



viable desde el punto de vista financiero desde el punto de vista financiero en el entendido de asignar 3 horas semanales en el plan de trabajo del docente sin implicar gastos adicionales a la UPN para su ejecución teniendo en cuenta que el Artículo 5º del Acuerdo 017 de 2005 establece que “Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales”.

2. Nombre de curso o espacio electivo: “Prácticas de Observación en Ciencias” – para la facultad, 2 créditos, 20 estudiantes máximo.

Se incluyen los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005, si bien se establece cupo para 20 estudiantes máximo, se recuerda que en este mismo Acuerdo se plantean mínimo 20 estudiantes por lo tanto se sugiere su ampliación. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de 3 horas semanales en el plan de trabajo de un docente, se asume que de la profesora que presenta la Ingrid Vera Ospina (catedrático asistente pregrado).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación de la docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Catedrático asistente pregrado	67	\$73.266	\$4.908.807

*El valor de la hora incluye el ajuste salarial para 2026 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula a la docente.

Si bien dentro de los recursos para la ejecución de la propuesta se plantean “Un sitio web, en el cual se incluyen los aspectos generales de la organización del curso, los materiales que se trabajarán consistentes en textos disponibles en formato PDF y revista digital; así como los talleres, materiales colaborativos y recursos de socialización empleados por los estudiantes dentro del espacio académico” se recuerda que el Artículo 5º del Acuerdo 017 de 2005 establece que “Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales”.

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de electiva “Prácticas de Observación en Ciencias” es viable desde el punto de vista financiero en el entendido de asignar 3 horas semanales en el plan de trabajo de la docente sin implicar gastos adicionales a la UPN para su ejecución teniendo en cuenta que el Artículo 5º del

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Acuerdo 017 de 2005 establece que “Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales”.

Adicionalmente, se recomienda la ampliación del cupo máximo de la propuesta toda vez que se establece en 20 y ese en el mínimo según el Acuerdo 017 de 2005.

3. Nombre de curso o espacio electivo: “Construcción de Textos Académicos” – para el programa, 2 créditos, 20 estudiantes.

Se incluyen los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005, si bien se establece cupo para 20 estudiantes máximo, se recuerda que en este mismo Acuerdo se plantean mínimo 20 estudiantes por lo tanto se sugiere su ampliación. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de 3 horas semanales en el plan de trabajo de un docente, se asume que de la profesora que presenta la Ingrid Vera Ospina (Catedrático asistente pregrado).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación de la docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Catedrático asistente pregrado	67	\$73.266	\$4.908.807

*El valor de la hora incluye el ajuste salarial para 2026 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula a la docente.

Si bien dentro de los recursos para la ejecución de la propuesta se “Un sitio web, en el cual se incluyen los aspectos generales de la organización del curso, los materiales que se trabajarán consistentes en textos disponibles en formato PDF y revista digital; así como los talleres, materiales colaborativos y recursos de socialización empleados por los estudiantes dentro del espacio académico” se recuerda que el Artículo 5º del Acuerdo 017 de 2005 establece que “Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales”.

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de electiva “Construcción de Textos Académicos” es viable desde el punto de vista financiero en el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



entendido de asignar 3 horas semanales en el plan de trabajo de la docente sin implicar gastos adicionales a la UPN para su ejecución teniendo en cuenta que el Artículo 5° del Acuerdo 017 de 2005 establece que “Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales”.

Adicionalmente, se recomienda la ampliación del cupo máximo de la propuesta toda vez que se establece en 20 y ese en el mínimo según el Acuerdo 017 de 2005.

4. Nombre de curso o espacio electivo: **“Chernóbil, décadas después del accidente nuclear”** – para todo programa, 2 créditos, 40 estudiantes máximo.

Se incluyen los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de 3 horas semanales en el plan de trabajo de una docente, se asume que de la profesora que presenta la propuesta Carmen Eugenia Fonseca Cuenca (Ocasional tiempo completo asociado).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación de la docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Ocasional tiempo completo asociado	67	88.116	\$5.907.146

*El valor de la hora incluye el ajuste salarial para 2026 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula a la docente.

Si bien para el desarrollo del curso se espera contar con “un espacio físico, salón o auditorio (en función del número de estudiantes), que disponga de equipos para la proyección de documentos, imágenes y videos; en principio en los salones contamos con TV y cable HDMI para garantizar la conexión” se recuerda que el Artículo 5° del Acuerdo 017 de 2005 establece que “Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales”.

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de electiva **“Chernóbil, décadas después del accidente nuclear”** es viable desde el punto de vista financiero en el entendido de asignar 3 horas semanales en el plan de trabajo de la docente sin implicar gastos adicionales a la UPN para su ejecución teniendo en cuenta que el Artículo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



5º del Acuerdo 017 de 2005 establece que “Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales”.

5. Nombre de curso o espacio electivo: **“Introducción a la Ciencia de Datos y Big Data”**
– para el programa, 3 créditos, 24 estudiantes máximo.

Se incluyen los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **4 horas semanales** en el plan de trabajo de un docente, se asume que del profesor que presenta la propuesta César Guillermo Rendón Mayorga (Ocasional tiempo completo asistente).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Ocasional tiempo completo asistente	89	75.806	\$5.003.196

*El valor de la hora incluye el ajuste salarial para 2026 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula al docente.

Si bien dentro de los recursos para la ejecución de la propuesta se plantean “Sala de informática con equipos que cuenten con R, Python y hojas de cálculo (Excel o Google Sheets), acceso a bases de datos de acceso libre para consulta de artículos científicos y acceso a sitios web con bases de datos estadísticos públicos” se recuerda que el Artículo 5º del Acuerdo 017 de 2005 establece que “Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales” Al respecto se recomienda consultar con la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información la disponibilidad de los aplicativos necesarios para la ejecución de la electiva.

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de electiva: **“Introducción a la Ciencia de Datos y Big Data”** es viable desde el punto de vista financiero en el entendido de asignar 4 horas semanales en el plan de trabajo del docente sin implicar gastos adicionales a la UPN para su ejecución teniendo en cuenta que el Artículo 5º del Acuerdo 017 de 2005 establece que “Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales”.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 *"Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ
jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-10-14

No. de Radicado: 202502200203983



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 1 de 9

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Fecha de la Solicitud:		13	03	2025
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCENTE				
Nombre(s) y Apellidos(s):	Heredia Heredia, Víctor Andrés			
Nº de Cédula:	1023875461	Correo electrónico:	vaheredia@pedagogica.edu.co	
Facultad/Departamento:	Facultad de Ciencia y Tecnología / Departamento de Física			
Programa Curricular:	Licenciatura en Física			
Denominación de la electiva:	Evaluación Escolar en el Contexto de la Enseñanza de las Ciencias Naturales			

2. POBLACIÓN OBJETO DEL ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO			
Indique una de las tres opciones			
☐ PROGRAMA ☒ FACULTAD ☐ TODO PROGRAMA			
Cupo máximo ¹ :	25	Intensidad Horaria	6
Horas presenciales con el acompañamiento del docente:	3		
Horas de trabajo independiente:	3	Número de créditos:	2
Justificación: Además de la justificación académica, la electiva debe articularse a los planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Facultad o al Plan de Desarrollo de la Universidad. Esa articulación está relacionada con la población a la que es ofrecida la electiva: programa, facultad o todo programa).			
La evaluación educativa, tal como se aborda en los documentos misionales de las instituciones educativas de Bogotá, se ha consolidado como una herramienta fundamental en la organización escolar. Esta no solo se limita a medir el rendimiento académico de los estudiantes, sino que está profundamente vinculada a los principios éticos, sociales y culturales que guían la misión de las instituciones educativas. En este sentido, los métodos evaluativos deben responder a las necesidades del contexto educativo contemporáneo y contribuir a la formación integral de los futuros educadores en áreas como las ciencias experimentales, las matemáticas y la tecnología. La evaluación, por tanto, debe promover no solo la medición del rendimiento académico, sino también el desarrollo de competencias críticas, colaborativas y reflexivas que son esenciales en los campos científicos y tecnológicos. Según Gimeno (2017), "la evaluación debe ser vista como un proceso integral que no solo mide los resultados, sino que también evalúa el proceso mismo de aprendizaje y permite el desarrollo de competencias tanto cognitivas como socioemocionales".			

¹ Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, Artículo 6 "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con un cupo mínimo de 20 estudiantes".

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 2 de 9

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Los resultados de la investigación del proyecto CUIP DFI-663-24, titulado *Comparación de estrategias metodológicas en colegios de Bogotá para una mejor calidad en la educación en ciencias* han proporcionado una visión valiosa sobre las prácticas pedagógicas empleadas en los colegios de la ciudad. Este estudio comparó diversas estrategias metodológicas en el ámbito de la enseñanza de las ciencias naturales, centradas en la evaluación, permitiendo identificar aquellas que impactan de manera más efectiva en la calidad del aprendizaje de los estudiantes. Los hallazgos revelaron que ciertas estrategias metodológicas de evaluación como, la autoevaluación, la coevaluación, la evaluación formativa con retroalimentación continua, el uso de rubricas, entre otras, que integran tanto enfoques tradicionales como innovadores, tienen un impacto significativo en el desarrollo de competencias científicas, mientras que otras, como el uso de tecnologías educativas, el uso de portafolios, evidencian la necesidad de adaptarse a las necesidades y características del contexto educativo. Estos resultados sirvieron como base para el diseño del presente curso electivo, el cual tiene como uno de sus propósitos proporcionar a los futuros educadores herramientas necesarias para aplicar estrategias metodológicas evaluativas eficaces, basadas en aquellas identificadas en las instituciones educativas participantes durante la investigación.

Los enfoques evaluativos descritos en los documentos misionales de las instituciones que formaron parte de la investigación, como el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Sistema Institucional de Evaluación Educativa (SIEE), reflejan una propuesta pedagógica que se aleja de las evaluaciones tradicionales de corte cuantitativo, adoptando una visión multifacética que integra tanto evaluaciones cuantitativas como cualitativas. En este sentido, los métodos de evaluación deben ser vistos como una herramienta clave no solo para medir el rendimiento académico, sino también para fomentar la reflexión crítica sobre los procesos de aprendizaje y el desarrollo de competencias de los estudiantes. Estos métodos, como la evaluación diagnóstica, la coevaluación y la autoevaluación, permiten un análisis más detallado y flexible del aprendizaje, más allá de los resultados numéricos, mostrando que la evaluación diagnóstica, por ejemplo, proporciona una visión temprana de las fortalezas y debilidades de los estudiantes, lo que facilita la intervención y la planificación pedagógica; por su parte, la coevaluación y la autoevaluación, fomentan la participación de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje, promoviendo una actitud reflexiva y colaborativa. Según Cárdenas y García (2019), *"la autoevaluación y la coevaluación no solo promueven la autonomía del estudiante, sino que también fortalecen el trabajo en equipo y la competencia crítica, lo cual es fundamental en el ámbito de las ciencias y la tecnología"*.

Un aspecto importante en la evaluación educativa es la capacidad de adaptación a las diversas capacidades y necesidades de los estudiantes. En este sentido, algunos documentos misionales de las instituciones educativas emplean una escala variacional que ajusta los rangos de calificación, permitiendo una clasificación más precisa y adecuada del desempeño estudiantil; esta flexibilidad, junto con la inclusión de estrategias metodológicas como la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación, asegura que las evaluaciones sean inclusivas y adaptadas a las realidades individuales de los estudiantes, respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje.

En particular, se identifica que algunas de las instituciones apuestan a la evaluación cuantitativa a través de una escala de 0-100 puntos, con un mínimo de 80 para aprobar, y la heteroevaluación realizada por los docentes, representan una forma eficaz de medir el rendimiento académico. Sin embargo, es fundamental que estos métodos se complementen con otras estrategias evaluativas

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ESTABLECIMIENTO DE ALTA EDUCACIÓN	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 3 de 9

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

que incluyan evidencias actitudinales y actividades procedimentales que reflejan de manera más completa el desarrollo integral de los estudiantes. Una de las conclusiones de la investigación señala que *"la evaluación debe ser entendida como un proceso continuo que no solo mide el rendimiento final, sino que también tiene en cuenta los avances y retos del estudiante a lo largo del proceso educativo"*.

Los métodos evaluativos descritos, que combinan las evaluaciones cuantitativas y cualitativas, están profundamente alineados con los objetivos estratégicos de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UPN. Estos objetivos buscan generar conocimiento en la pedagogía y didáctica de las ciencias experimentales, las matemáticas y la tecnología, con un énfasis particular en la formación de futuros educadores, es así, como en este contexto, las estrategias metodológicas evaluativas no solo contribuyen a medir el rendimiento académico de los estudiantes, sino también a desarrollar competencias pedagógicas esenciales en las áreas de ciencia y tecnología y que según las apuestas de la Facultad de Ciencia y Tecnología, *"la evaluación es una herramienta esencial en la formación de los futuros docentes, pues permite evaluar no solo los contenidos, sino también las competencias didácticas y pedagógicas que los futuros educadores deben poseer"* (FCT, s.f).

Objetivos generales y específicos

General: Ofrecer herramientas para diseñar, aplicar y reflexionar sobre estrategias metodológicas evaluativas en el contexto de la enseñanza de las ciencias naturales, integrando enfoques pedagógicos innovadores que contribuyan a la mejora de la calidad educativa.

Específicos:

- Analizar las principales estrategias de evaluación utilizadas en la enseñanza de las ciencias naturales y su relación con el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas en los estudiantes.
- Diseñar e implementar instrumentos de evaluación adecuados, que promuevan la participación, la reflexión y el aprendizaje autónomo de los estudiantes en el área de las ciencias.
- Fomentar la reflexión crítica sobre el uso de la evaluación formativa y la retroalimentación continua como herramientas clave para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en ciencias naturales.
- Explorar la aplicación de enfoques evaluativos inclusivos y adaptados a las diversas necesidades y capacidades de los estudiantes, favoreciendo un enfoque integral del aprendizaje en ciencias.

Programa analítico: Describa de manera detallada los ejes temáticos que se van a abordar durante el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso electivo y relacione los contenidos programáticos para cada una de las semanas de trabajo a desarrollar.

El curso está dividido en cuatro momentos:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	<i>Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3</i>		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 4 de 9

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Momento 1 (semanas 1 a 4): Introducción a la evaluación educativa y sus enfoques fundamentales

En este momento inicial, se establecerán los cimientos teóricos y prácticos de la evaluación educativa, destacando su importancia en los procesos de enseñanza-aprendizaje, específicamente en las ciencias naturales, en donde se presentarán a los estudiantes en las distintas estrategias metodológicas de evaluación educativa, tales como la evaluación sumativa y formativa. Los estudiantes aprenderán a reconocer cómo estos enfoques se integran en las ciencias y cómo contribuyen al desarrollo de competencias específicas en los estudiantes.

Además, se abordará la evaluación diagnóstica, la cual se utiliza para identificar los conocimientos previos de los estudiantes antes de comenzar un nuevo contenido. Este tipo de evaluación es esencial en las ciencias naturales, pues permite personalizar la enseñanza y adaptar las estrategias didácticas a las necesidades del grupo; a través de la elaboración y análisis de instrumentos de evaluación diagnóstica, los estudiantes podrán comprender mejor cómo esta herramienta permite un enfoque más centrado en el aprendizaje de cada estudiante.

Momento 2 (semanas 5 a 9): Estrategias metodológicas de evaluación

Se profundizará en las estrategias metodológicas de evaluación utilizadas en la enseñanza de las ciencias naturales, promoviendo en los estudiantes una participación y reflexiva en su proceso formativo. Entre estas estrategias se abordarán la coevaluación y la autoevaluación, dos enfoques que permiten a los estudiantes asumir un rol protagónico en la valoración de su aprendizaje y en el de sus compañeros. La coevaluación fomenta la colaboración, el trabajo en equipo y la responsabilidad compartida, mientras que la autoevaluación estimula la metacognición y la reflexión personal sobre las fortalezas y áreas por mejorar.

Asimismo, se introducirá el concepto de heteroevaluación, entendida como aquella realizada por el docente; este enfoque es fundamental en la enseñanza de las ciencias naturales, ya que permite valorar de manera objetiva el desarrollo de competencias científicas, utilizando criterios definidos y compartidos previamente. En este sentido, se destacará el uso de rúbricas de evaluación, tanto para la heteroevaluación como para la coevaluación y la autoevaluación, puesto que las rúbricas actúan como herramientas claras y estructuradas que permiten valorar de forma justa, coherente y transparente el desempeño de los estudiantes, alineando los indicadores con los objetivos de aprendizaje y promoviendo una cultura de evaluación comprensiva.

Además, se trabajará la evaluación formativa, entendida como un proceso continuo y sistemático que proporciona retroalimentación oportuna y constructiva y es que, a través de esta estrategia, los estudiantes recibirán comentarios que les permitirán ajustar su aprendizaje durante el proceso, identificar errores, fortalecer habilidades y orientar sus esfuerzos antes de llegar a instancias de evaluación final. La retroalimentación, cuando es personalizada, específica y enfocada en el progreso, se convierte en un motor del aprendizaje significativo.

Finalmente, se abordará la evaluación por competencias, cuyo propósito es valorar el dominio de habilidades fundamentales en las ciencias naturales, tales como la observación, la experimentación, el análisis de datos, la interpretación de resultados y la resolución de problemas. Estas estrategias

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
	Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

evaluativas, articuladas con el uso de rúbricas y la retroalimentación, buscan no solo medir el aprendizaje, sino también formarlo, orientarlo y potenciarlo, respondiendo a un enfoque pedagógico integral y centrado en el estudiante.

Momento 3 (semanas 10 a 12): Implementación y evaluación inclusiva

Este momento está centrado en la aplicación práctica de los métodos y herramientas evaluativas en un contexto inclusivo y adaptativo. En primer lugar, se abordará el uso de tecnologías digitales en la evaluación educativa en donde los estudiantes explorarán cómo las herramientas tecnológicas pueden facilitar la evaluación de los aprendizajes en ciencias naturales, permitiendo la personalización de las evaluaciones, el seguimiento del progreso de los estudiantes y la creación de evaluaciones más dinámicas e interactivas. Se realizará un análisis crítico sobre el impacto de estas tecnologías en el proceso educativo y se invitará a los estudiantes a crear evaluaciones utilizando plataformas digitales.

Además, se hará énfasis en la evaluación inclusiva, es decir, cómo diseñar estrategias evaluativas que sean justas y accesibles para todos los estudiantes, independientemente de sus características individuales o necesidades específicas. Este enfoque incluye la adaptación de los métodos de evaluación para estudiantes con discapacidades, el uso de diferentes modalidades de evaluación (visual, auditiva, kinestésica) y la creación de evaluaciones que fomenten la participación de todos los estudiantes.

Otro aspecto clave de este momento es la integración de los métodos evaluativos dentro del currículo de ciencias naturales, en el cual los participantes aprenderán a diseñar evaluaciones que no solo se alineen con los objetivos del currículo, sino que también apoyen el desarrollo integral de los estudiantes en las ciencias naturales, fomentando habilidades de pensamiento crítico, resolución de problemas y creatividad.

Momento 4 (semanas 13 a 16): Reflexión crítica y proyecto final

Este último momento está dedicado a la reflexión crítica y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos a lo largo del curso. En esta fase, los participantes reflexionarán sobre cómo los métodos evaluativos estudiados pueden mejorar el aprendizaje de los estudiantes en las ciencias naturales y se fomentará el debate sobre los retos y las oportunidades que la evaluación educativa presenta en el contexto actual, tanto en el aula como en un ámbito educativo más amplio.

Los participantes desarrollarán un proyecto final en el que diseñarán una estrategia metodológica evaluativa integral, que combine los métodos de evaluación diagnóstica, coevaluación, heteroevaluación y evaluación formativa, que vincule diversos métodos como las rúbricas, aplicada a una unidad didáctica en la enseñanza de las ciencias naturales. Este proyecto servirá para poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas durante el curso, además de ofrecerles la oportunidad de demostrar cómo los diversos métodos de evaluación pueden integrarse de manera efectiva en la enseñanza de las ciencias.

Finalmente, los participantes harán una presentación de sus proyectos y recibirán retroalimentación tanto de sus compañeros como del docente, buscando promover una reflexión grupal sobre el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 6 de 9

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

aprendizaje del curso y cómo aplicar los métodos evaluativos en su futuro profesional como educadores.

El curso concluirá con una evaluación final en la que los estudiantes podrán valorar el impacto de los métodos de evaluación en el proceso de enseñanza y aprendizaje en ciencias naturales.

Estrategias metodológicas:

En el curso - electivo se tendrán en cuenta las siguientes estrategias metodológicas para la enseñanza y aprendizaje de la evaluación:

- 1. Aprendizaje colaborativo:** A través de actividades grupales, los estudiantes trabajarán juntos para desarrollar herramientas, diseñar estrategias metodológicas evaluativas y resolver problemas prácticos, favoreciendo el intercambio de ideas y el trabajo en equipo.
- 2. Estudio de casos y análisis:** Los estudiantes analizarán y discutirán casos prácticos de evaluación en el ámbito de la enseñanza y aprendizaje de las ciencias naturales, promoviendo la reflexión sobre su aplicación en entornos reales.
- 3. Simulaciones y juego de roles:** Se promoverá el uso de simulaciones, juegos de rol y gamificaciones, donde los estudiantes podrán experimentar directamente los procesos de coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación, comprendiendo así su funcionalidad y aplicabilidad.
- 4. Reflexión crítica:** A lo largo del curso, los estudiantes reflexionarán de manera crítica sobre los métodos de evaluación y recibirán retroalimentación continua para mejorar su comprensión y aplicación de estos.
- 5. Uso de tecnología:** Se integrarán plataformas tecnológicas que apoyen el diseño y la implementación de evaluaciones, así como el seguimiento del progreso de los estudiantes, favoreciendo el aprendizaje digital y la innovación en las prácticas evaluativas.
- 6. Evaluación continua:** Se evaluará a los estudiantes a través de su participación en actividades, el diseño de herramientas, proyectos y las reflexiones realizadas durante el curso, asegurando una evaluación integral y continua del aprendizaje.
- 7. Evaluación situada:** Los estudiantes aplicarán los instrumentos y estrategias de evaluación en contextos auténticos (aulas, laboratorios o entornos simulados), conectando la teoría con la práctica. Se promoverá la identificación de problemáticas reales del contexto educativo y la formulación de estrategias evaluativas pertinentes a cada situación.
- 8. Diseño de instrumentos:** Los estudiantes diseñarán y aplicarán instrumentos de evaluación que integren criterios de pensamiento crítico, razonamiento lógico y argumentativo, valorando la comprensión conceptual.

Forma de Evaluación:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
	Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01

Página 7 de 9

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

La valoración de este curso debe alinearse con los principios y enfoques de evaluación que se discuten durante el desarrollo de este. Dado que el curso se enfoca en la evaluación educativa, particularmente en la enseñanza y aprendizaje de las ciencias naturales y el uso de diversas herramientas, esta debe ser formativa, inclusiva y centrada en el proceso de aprendizaje, lo que permitirá a los participantes aplicar las estrategias que se enseñan en su propio proceso evaluativo y reflexionar críticamente sobre ellas.

La evaluación será continua (formativa) a lo largo del curso, en lugar de basarse únicamente en un examen final. Esto implica que los participantes recibirán retroalimentación constante sobre su desempeño y tendrán la oportunidad de mejorar a lo largo del semestre, lo que implica la evaluación formativa, en la que se fomenta la reflexión sobre el propio aprendizaje y permite a los estudiantes ajustar sus enfoques antes de las entregas finales: **Participación y tareas prácticas (30%)**.

Al igual que la evaluación diagnóstica que se enseña en el curso, este proceso será clave para entender el punto de partida de cada estudiante y para medir su progreso, es así como se fomentará la autoevaluación y la coevaluación para que los estudiantes se conviertan en evaluadores activos de su propio aprendizaje y del de sus compañeros: **Autoevaluación y Coevaluación entre pares (20%)**.

El proyecto final es la evaluación principal (sumativa) que integrará todas las técnicas de evaluación aprendidas en el curso, en el cual los estudiantes diseñarán una estrategia evaluativa integral para una unidad didáctica de ciencias naturales, utilizando los enfoques que se han trabajado a lo largo del semestre (diagnóstica, coevaluación, heteroevaluación, y evaluación formativa): **Diseño de una estrategia evaluativa integral y Presentación del proyecto (40%)**.

Se utilizarán rúbricas claras y bien definidas para evaluar las actividades de los estudiantes durante todo el curso. Las rúbricas permitirán una evaluación objetiva y transparente, alineada con los objetivos de aprendizaje establecidos al inicio del curso. Estas rúbricas incluirán criterios detallados para cada tarea, proyecto y participación en clase: **Rúbricas de evaluación para tareas prácticas y presentaciones (10%)**.

Criterios Generales de evaluación:

- Participación y compromiso.
- Diseño e implementación de evaluaciones efectivas.
- Aplicación de nuevas tecnologías y enfoques innovadores.
- Reflexión crítica sobre el proceso educativo.
- Cumplimiento de plazos y calidad de los entregables.

Recursos:

Los recursos clave para este curso son tecnológicos, bibliográficos y humanos, combinando herramientas digitales y materiales educativos para la implementación de nuevas estrategias evaluativas, y proporcionando un entorno de aprendizaje interactivo y colaborativo. Además, la integración de herramientas para la creación y evaluación de contenidos, junto con materiales prácticos y recursos de retroalimentación permitirá que los estudiantes no solo aprendan sobre evaluación, sino que también la apliquen de manera efectiva en su futura práctica docente.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 8 de 9

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Bibliografía:

- ✓ Barberà, E., & Clarà, M. (2014). *Evaluar en la universidad: El diálogo didáctico en la educación superior*. Editorial Graó.
- ✓ Bloom, B. S. (1956). *Taxonomy of Educational Objectives: The Classification of Educational Goals*. Longmans, Green.
- ✓ Bloom, B. S., Hastings, J. T., & Madaus, G. F. (1971). *Manual para la evaluación formativa y sumativa del aprendizaje del alumno*. Ediciones Morata. (Publicado en español en 1983).
- ✓ Boud, D. (2021). *Re-imagining Assessment in Higher Education: For Learning, Teaching, and Empowering Learners*. *Studies in Higher Education*, 46(3), 559-573.
- ✓ Boud, D., & Falchikov, N. (2007). *Rethinking Assessment in Higher Education: Learning for the Longer Term* (Repensando la evaluación en la educación superior: Aprendizaje a largo plazo). Narcea.
- ✓ Boud, D., & Soler, R. (2016). *Sustainable Assessment Revisited*. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 41(3), 400-413.
- ✓ Boud, D., Cohen, R., & Sampson, J. (Eds.). (2001). *Peer Learning in Higher Education: Learning from and with Each Other*. Routledge.
- ✓ Brookhart, S. M. (2013). *How to Create and Use Rubrics for Formative Assessment and Grading*. ASCD.
- ✓ Brookhart, S. M. (2018). *How to Look at Student Work to Uncover Student Thinking*. ASCD.
- ✓ Cárdenas, M., & García, J. (2019). *La evaluación formativa en la educación superior: perspectivas y desafíos*. Editorial Universitaria.
- ✓ FCT (s.f.) - Facultad de Ciencia y Tecnología. Facultad de Ciencia y Tecnología. <https://cienciaytecnologia.upn.edu.co/fct-presentacion-2/>
- ✓ Gimeno, J. (2017). *La evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje: un enfoque integral*. Ediciones Morata.
- ✓ Gairín, J. (2013). *Evaluación en educación: Instrumentos para la práctica educativa*. Editorial Graó.
- ✓ Perrenoud, P. (2008). *Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar: Profesionalización y razón pedagógica*. Editorial Graó.
- ✓ Santos Guerra, M. Á. (2012). *Evaluar es aprender: La evaluación como ayuda al éxito escolar*. Editorial Graó.
- ✓ Shepard, L. A. (2010). *La evaluación en una cultura de aprendizaje*. *Revista de Educación*, 352, 15-30.
- ✓ Shepard, L. A. (2019). *Classroom Assessment to Support Teaching and Learning*. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 683(1), 183-200.
- ✓ Shepard, L. A. (2020). *The Role of Assessment in a Learning Culture*. *Educational Measurement: Issues and Practice*, 39(3), 69-80.
- ✓ Shepard, L. A., Penuel, W. R., & Pellegrino, J. W. (2018). *Using Learning and Motivation Theories to Coherently Link Formative Assessment, Grading Practices, and Large-Scale Assessment*. *Educational Measurement: Issues and Practice*, 37(1), 21-34.
- ✓ Stake, R. E. (2010). *Qualitative Research: Studying How Things Work*. The Guilford Press.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EDUCADORA DE EDUCADORES	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 9 de 9

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

✓ Zabala, A., & Arnau, L. (2014). *11 ideas clave: Cómo aprender y enseñar competencias*. Editorial Graó.

Victor A. Henkel A.
Firma del docente

EXCLUSIVO PARA VOBO / APROBACION DE LA SOLICITUD	
CONSEJO DE FACULTAD	
☒ SI ☐ NO	Observación: Fecha : 17/10/2025 Acta N°: 55
CONSEJO ACADÉMICO	
☐ SI ☐ NO	Observación: Fecha: Acta N°:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 1 de 8

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Fecha de la Solicitud:	08	05	2025
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCENTE			
Nombre(s) y Apellidos(s):	INGRID VERA OSPINA		
Nº de Cédula:	52702721	Correo electrónico:	iverao@pedagogica.edu.co
Facultad/Departamento:	CIENCIA Y TECNOLOGÍA/ DEPARTAMENTO DE FÍSICA		
Programa Curricular:	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES- ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS PARA EL NIVEL BÁSICO		
Denominación de la electiva:	CONSTRUCCIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS		

2. POBLACIÓN OBJETO DEL ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO			
Indique una de las tres opciones			
☒ PROGRAMA ☐ FACULTAD ☐ TODO PROGRAMA			
Cupo máximo¹:	20	Intensidad Horaria	6 horas semanales
Horas presenciales con el acompañamiento del docente:	2 horas		
Horas de trabajo independiente:	4 horas	Número de créditos:	2
Justificación: Además de la justificación académica, la electiva debe articularse a los planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Facultad o al Plan de Desarrollo de la Universidad. Esa articulación está relacionada con la población a la que es ofrecida la electiva: programa, facultad o todo programa).			
Como parte de los propósitos y principios fundamentales del Programa de Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales de la Universidad Pedagógica Nacional, se reconoce la importancia de formar maestros que impriman un carácter investigativo a sus prácticas de enseñanza, promoviendo así alternativas educativas significativas y pertinentes para sus estudiantes. El programa enfatiza la articulación de elementos de historia y epistemología propios de cada disciplina, así como el desarrollo de la capacidad docente para asumir una perspectiva interdisciplinar que responda a las demandas de la educación básica y a los retos de la investigación educativa contemporánea. Estos lineamientos favorecen el reconocimiento del maestro como un intelectual capaz de responder a las exigencias de la escuela en el contexto actual y de desempeñar un papel determinante en los diversos espacios de investigación en educación. Por ello, surge la necesidad de brindar herramientas a los maestrantes, con el fin de fortalecer sus habilidades para comunicar y socializar sus construcciones académicas y pedagógicas en distintos ámbitos.			

¹ Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, Artículo 6 "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con un cupo mínimo de 20 estudiantes".

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 2 de 8

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

En este orden de ideas, es necesario destacar que el fortalecimiento y desarrollo de las habilidades necesarias para la construcción de textos académicos permiten, en el ámbito personal, configurarse como un docente crítico y productivo que tiene la capacidad para dar a conocer de una manera organizada y fundamentada sus experiencias y hacer que estas trasciendan lo anecdótico, proyectándose como un profesional participativo en diferentes comunidades académicas. Del mismo modo, el docente que construye y socializa textos académicos que son producidos desde un trabajo cuidadoso y riguroso, aporta en el crecimiento y desarrollo del campo de estudio de la enseñanza de las ciencias tanto a nivel local, como regional e internacional.

Además de los aspectos señalados, el espacio curricular electivo Construcción de Textos Académicos tiene como punto de partida las necesidades detectadas a nivel de pregrado y posgrado con relación a la caracterización, diferenciación y producción, como elementos que aportan en la proyección de textos académicos escritos, tales como ensayos, informes, artículos y trabajos de grado que hacen parte de la productividad académica del programa y que en muchas ocasiones no son difundidos de una manera adecuada debido a las dificultades de forma que algunos de ellos poseen.

En este orden de ideas, se parte del supuesto de que el ejercicio escritural como parte de la labor del maestro, permite reflexionar sobre sus propias experiencias en función de un fin comunicativo que va más allá de la anécdota y lo hace trascender a diferentes espacios; ya que cuando el docente comunica hace explícitas las diferentes intencionalidades y convicciones que orientan su quehacer, de igual forma articula los elementos de profundización tanto disciplinar como pedagógica que le implican una permanente actualización, y le permiten consolidar su propio discurso.

Este seminario se integra con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2026 de la Universidad Pedagógica Nacional, que establece como uno de sus ejes fundamentales la excelencia académica y la responsabilidad social, orientando sus esfuerzos a la cualificación del proyecto académico pedagógico y al fortalecimiento de las relaciones con comunidades nacionales e internacionales. En este sentido, el seminario contribuye directamente a estos objetivos al promover la formación de docentes investigadores capaces de producir y socializar conocimiento pedagógico riguroso, desde la producción escrita, fortaleciendo la cultura de autoevaluación institucional y la investigación en educación científica, pilares estratégicos del PDI para posicionar a la UPN como referente nacional e internacional en la formación de educadores.

De igual manera, el seminario se alinea con el Plan de Desarrollo del Departamento de Física de la UPN, que busca generar un ambiente investigativo y formativo para la capacitación de docentes en física y ciencias, promoviendo la reflexión crítica sobre la enseñanza y la investigación educativa. Este espacio curricular aporta a la consolidación de comunidades académicas comprometidas con la innovación pedagógica y la producción de conocimiento en didáctica de las ciencias, en correspondencia con la misión del departamento de formar profesionales capaces de transformar la educación científica en Colombia mediante propuestas fundamentadas y contextualizadas que se dan a conocer en diferentes escenarios a través de la producción de diferentes textos académicos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 3 de 8

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Objetivos generales y específicos

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos de escritura en estudiantes de posgrado a partir del desarrollo de acciones de selección de información, construcción textual y uso adecuado de herramientas digitales y no digitales; con el objeto de proyectar a los docentes en ejercicio que hacen parte del programa como intelectuales interesados por difundir y dar a conocer sus experiencias en diferentes ámbitos.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1 Determinar las características de un texto académico como discurso que cumple con requisitos de estructura y fondo, que lo constituyen como una forma de comunicación visibilización de experiencias pedagógicas y/o resultados de investigación.

2.2.2 Aportar en el desarrollo de habilidades comunicativas que permitan la construcción de diferentes tipos de textos académicos pertinentes con el campo de conocimiento propio de los asistentes, su nivel académico y áreas de desempeño

2.2.3 Reconocer y articular la preescritura, la escritura y la lectura como acciones propias de la producción textual que al realizarse de forma sistemática aportan en la calidad y comunicabilidad de diferentes escritos.

2.2.4 Fomentar la visibilización de las experiencias, investigaciones y reflexiones de los docentes de nivel de posgrado a partir de la producción de textos de carácter académico.

Programa analítico: Describa de manera detallada los ejes temáticos que se van a abordar durante el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso electivo y relacione los contenidos programáticos para cada una de las semanas de trabajo a desarrollar.

3. EJES TEMÁTICOS

Como parte de los elementos de estructura que orientan el espacio electivo *Construcción de Textos Académicos* y reconociendo a la escritura académica como un medio efectivo para que los estudiantes del programa de Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales no solo recuperen el saber propio del maestro; sino que también organicen sus elaboraciones y aporten en el campo de la investigación educativa y en general en la producción de discurso pedagógico, se configuran 2 ejes temáticos denominados *La delimitación como proceso fundamental para la producción de textos académicos* y *La construcción textual como ejercicio de organización y comunicación del discurso*.

3.1 LA DELIMITACIÓN COMO PROCESO FUNDAMENTAL PARA LA PRODUCCIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS

La delimitación es un proceso que hace parte de diferentes ámbitos de la productividad académica y de manera particular en los relacionados con la producción de textos académicos, constituye el punto de partida para hacer comunicables las ideas que se quieren dar a conocer, como parte de esta se debe caracterizar y diferenciar de una manera clara y concreta los elementos que constituyen

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 4 de 8

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

a un texto académico tales como su propósito, el público al cual va dirigido y otros elementos de forma como su estructura, uso del lenguaje, manejo de las fuentes, recursos escriturales, entre otros; que en conjunto permiten desarrollar un trabajo escritural consciente y organizado.

Delimitar tiene como propósito el establecimiento de un campo específico al que se hará referencia en el escrito, poner de manera explícita los propósitos y alcances de la propuesta presentada en el documento y establecer los elementos que son pertinentes de ser abordados dentro de lo que se está comunicando; para ello quien escribe (el autor académico), requiere de habilidades para la búsqueda y selección de la información, así como del uso de herramientas digitales y no digitales que le permitan organizar sus ideas, estableciendo relaciones, jerarquías, pertenencias y no pertenencias, con lo cual se configura una ruta para la constitución del discurso escrito.

3.2 LA CONSTRUCCIÓN TEXTUAL COMO EJERCICIO DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL DISCURSO

En este taller electivo se contemplan algunas ideas con relación a los elementos de estructura que constituyen las principales herramientas para la producción de textos académicos a nivel de posgrado y que se consideran como un medio efectivo para que los estudiantes del programa de Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales no solo recuperen el saber propio del maestro; sino que también organicen sus producciones y aporten en el campo de la investigación educativa y en general en la producción de discurso pedagógico. Del mismo modo la producción de textos académicos escritos hace parte del discurso propio del campo profesional de la enseñanza de las ciencias y evidencia los imaginarios, las intencionalidades y los compromisos éticos que caracterizan a quien escribe.

Al asumir la construcción textual académica como un ejercicio de organización y comunicación, se reconoce que el saber del docente de ciencias naturales es un discurso público, que involucra además de referentes teóricos de orden disciplinar y pedagógico, habilidades para la comunicación eficiente y adecuada a su nivel de formación, que es coherente con los diferentes escenarios en los cuales circulará, particularmente con dos tipos de textos académicos frecuentes en dichas prácticas, el primero el ensayo y el segundo el artículo de investigación; los cuales cuentan con una estructura particular, una intertextualidad y un estilo que los caracterizan.

Finalmente, los aspectos desarrollados con relación a la tipología textual, la gramática, la ortografía, la semántica y la morfosintaxis; aportarán en el fortalecimiento de habilidades escriturales y comunicativas que si bien han venido construyéndose desde la formación inicial de maestros, requieren de una permanente actualización y puesta en práctica para consolidar producciones escritas que den cuenta de las preocupaciones, reflexiones y construcciones del docente de ciencias naturales.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	<i>Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3</i>		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 5 de 8

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS PARA CADA UNA DE LAS SEMANAS DE TRABAJO A DESARROLLAR

S ²	EJE TEMÁTICO	CONTENIDO
1	La delimitación como proceso fundamental para la producción de textos académicos	Presentación del espacio académico
		Reflexión inicial Texto o discurso
2		Generalidades de la escritura académica
3		La prescritura: Consideraciones generales de Contexto escritural
4		La prescritura: Herramientas para la selección de objetos escriturales
5	La construcción textual como ejercicio de organización y comunicación del discurso	De una idea a una tesis escritural: Aspectos centrales para la delimitación de un objeto de escritura
6		Los enunciados capitales como forma delimitación de alcances en el discurso
7		Tipología de párrafos: Los párrafos de introducción
8		Tipología de párrafos: Los párrafos de presentación (enumeración y enunciado)
9		Tipología de párrafos: Los párrafos de desarrollo (secuencia, comparación y contraste, causa efecto)
10		Tipología de párrafos: Los párrafos de cierre (conclusión y proyección)
11		Recursos escriturales: los conectores
12		Recursos escriturales: Diagramas y aspectos complementarios
13		Ortografía y gramática generalidades y dificultades frecuentes
14		Escritura apoyada con IA criterios de uso
15		Escritura apoyada con IA aplicaciones de apoyo
16		La corrección de estilo apoyada en TIC
		Socialización y publicación

¹ S corresponde a las Semanas de trabajo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 6 de 8

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Estrategias metodológicas: Las acciones propuestas como parte del electivo están organizadas en dos grupos el primero relacionado con la lectura y relación con las fuentes las cuales abordan documentos tanto escritos como audiovisuales en los que se recogen elementos relacionados con la tipología textual, la gramática, estructura y organización de los textos académicos los cuales se encuentran disponibles en un sitio web y constituyen, además, un repositorio de información. Los documentos consultados son abordados de forma colectiva y las reflexiones derivadas de ellos son sistematizadas a través de documentos colaborativos. La segunda acción se relaciona con el trabajo en equipo para la producción de diferentes materiales escritos y audiovisuales, que van desde presentaciones interactivas hasta infografías y videos cortos que recogen los desarrollos teóricos y prácticos de los participantes. Finalmente, la acción de producción textual se desarrolla a través de acciones de delimitación en instrumentos como árboles escriturales y matrices de organización, ejercicios de escritura compartida y de elaboración y retroalimentación de escritos.
Forma de Evaluación: Con base en la metodología y los objetivos propuestos, la evaluación considera el trabajo global del seminario como un proceso cuyos resultados dependerán del nivel de análisis, comprensión y argumentación que presenten en los escritos finales los participantes. De acuerdo con ello se asumen como criterios de evaluación, entre otros, los siguientes: participación y nivel de intervención en las discusiones, nivel de argumentación y capacidad de síntesis, claridad expositiva y discursiva y presentación parcial y final de escritos. Para efectos de su ponderación la evaluación tendrá en cuenta: la autoevaluación de los participantes, la evaluación del escrito final donde dé cuenta de los desarrollos alcanzados en torno a la problemática elegida, asistencia a las diferentes sesiones del seminario y los avances parciales frente a la elaboración escritural. Es importante anotar que como requisito los maestrantes deberán remitir la copia de participación en una convocatoria para publicación del documento final.
Recursos: El recurso central del espacio académico consiste en un sitio web, en el cual se incluyen los aspectos generales de la organización del curso, los materiales que se trabajarán consistentes en textos disponibles en formato PDF y revista digital; así como los talleres, materiales colaborativos y recursos de socialización empleados por los estudiantes dentro del espacio académico.
Bibliografía: Aranda, D. (2022). Escritura científica en educación superior: Proceso epistémico y argumentativo. <i>"MAGIS. Revista Internacional de Investigación en Educación"</i>, 15(31), 123–140.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
	Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01

Página 7 de 8

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/MAGIS/article/view/40413>

Boud, D., & Lee, A. (2005). Peer learning as pedagogic discourse for research education. **Studies in Higher Education*, 30*(5), 501–516.
<https://doi.org/10.1080/03075070500249138>

Cabré, M. T. (2002). Textos especializados y unidades de conocimiento: Metodología y tipologización. En J. García Palacios & M. T. Fuentes (Eds.), **Texto, terminología y traducción** (pp. 15–36). Ediciones Almar.

Carlino, P. (2005). Escritura académica y construcción del conocimiento. En **Escritura y aprendizaje en la universidad** (pp. 45–68). Ediciones Universidad Nacional de Quilmes.

Chois, P., & Jaramillo, L. (2016). La investigación sobre la escritura en posgrado: Estado del arte. **Lenguaje*, 44*(2), 231–250.
<https://www.scielo.org.co/pdf/leng/v44n2/v44n2a05.pdf>

García Domínguez, P., & Gómez Font, A. (Comps.). (1990). **El idioma español en las agencias de prensa**. Fundación G. Sánchez Ruipérez.

Gómez Palomino, C. L., Peña Jaramillo, D. A., & Arenas Hernández, K. S. (2022). Grupos de escritura en el posgrado: Experiencias de tesis. **Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 52*(2), 1–18.
<https://www.redalyc.org/journal/3845/384568494011/html/>

Lázaro Carreter, F. (1977). El lenguaje periodístico, entre el literario, el administrativo y el vulgar. En E. Alarcos (Ed.), **Estudios de lingüística** (pp. 9–32).

Rojas-Narváez, Y. F., & Vega-Morales, C. E. (2020). Una mirada analítica a la enseñanza de la escritura en posgrado. **Revista Praxis & Saber*, 11*(27), e535.
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-34322020000200535](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-34322020000200535)

Serafini, M. T. (2001). *Así se escribe: Guía práctica para escribir mejor*. Paidós.

Universidad de los Andes. (2025). **Herramientas de inteligencia artificial para la escritura de artículos científicos** [Curso virtual]. Educación Continua.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

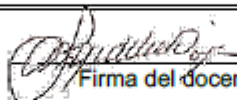
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 8 de 8

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

<https://educacioncontinua.uniandes.edu.co/herramientas-de-ia-para-la-escritura-de-articulos-cientificos>

VV.AA. (2021). "Enseñanza de la escritura de la tesis de posgrado en entornos presenciales y virtuales: Estudio de casos múltiples en universidades argentinas". CLACSO.
 [https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20210129092944/ensenanza_escritura_tesis_posgrado.pdf](https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20210129092944/ensenanza_escritura_tesis_posgrado.pdf)


 Firma del docente

EXCLUSIVO PARA VOBO / APROBACIÓN DE LA SOLICITUD	
CONSEJO DE FACULTAD	
☒ SI ☐ NO	Observación:
Fecha : 17/10/2025 Acta N°: 55	
CONSEJO ACADÉMICO	
☐ SI ☐ NO	Observación:
Fecha: Acta N°:	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 1 de 9

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Fecha de la Solicitud:	08	05	2025
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCENTE			
Nombre(s) y Apellidos(s):	INGRID VERA OSPINA		
Nº de Cédula:	52702721	Correo electrónico:	iverao@pedagogica.edu.co
Facultad/Departamento:	CIENCIA Y TECNOLOGÍA/ DEPARTAMENTO DE FÍSICA		
Programa Curricular:	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES- ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS PARA EL NIVEL BÁSICO		
Denominación de la electiva:	PRÁCTICAS DE OBSERVACIÓN EN CIENCIAS		

2. POBLACIÓN OBJETO DEL ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO			
Indique una de las tres opciones			
☐ PROGRAMA ☒ FACULTAD ☐ TODO PROGRAMA			
Cupo máximo¹:	20	Intensidad Horaria	6 horas semanales
Horas presenciales con el acompañamiento del docente:	2 horas		
Horas de trabajo independiente:	4 horas	Número de créditos:	2 créditos
Justificación: Además de la justificación académica, la electiva debe articularse a los planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Facultad o al Plan de Desarrollo de la Universidad. Esa articulación está relacionada con la población a la que es ofrecida la electiva: programa, facultad o todo programa).			
La observación constituye una de las prácticas fundacionales en la epistemología de las ciencias naturales y, por tanto, un eje esencial en la formación de docentes reflexivos y críticos. Como señala Kosso (1998), "la observación científica es más que un acto físico de sensación; es un acto epistémico, con significado y credibilidad para contribuir al conocimiento". Este enfoque implica que la formación de maestros debe ir más allá de la transmisión de técnicas, promoviendo una comprensión profunda de la observación como proceso activo y situado en la experiencia científica. Desde la perspectiva histórica y filosófica, la consolidación de la observación como categoría epistémica fue posible gracias a la sistematización de la experiencia disciplinada en comunidades científicas. Daston (2008) afirma que "la observación científica crea y sostiene ontologías, discerniendo y estabilizando objetos científicos para una comunidad de investigadores". Así,			

¹ Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, Artículo 6 "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con un cupo mínimo de 20 estudiantes".

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 2 de 9

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

observar no es solo registrar datos, sino participar activamente en la construcción de los propios objetos de estudio, lo que resulta fundamental para el desarrollo profesional docente.

El pensamiento contemporáneo, especialmente a través de Ian Hacking, ha subrayado que la observación debe entenderse como una forma de experiencia situada y mediada por estilos de razonamiento y prácticas materiales. Según Hacking (1983), "la intervención experimental y la manipulación de entidades en el laboratorio son tan constitutivas del conocimiento científico como la representación teórica". De este modo, la observación no es neutral ni pasiva, sino que implica acción, interpretación y construcción de sentido, elementos indispensables para la enseñanza de las ciencias en la escuela.

La teoría de la carga teórica de la observación enfatiza que "las teorías que creemos o queremos poner a prueba nos dicen qué observaciones hacer y cómo describir sus resultados" (Kosso, 1998). Por ello, formar docentes capaces de reconocer y problematizar la influencia de los marcos conceptuales y contextuales en la construcción de datos y evidencias científicas es un reto central en la educación científica contemporánea (Hacking, 1982).

En el ámbito educativo, fortalecer las habilidades de observación en los docentes implica dotarlos de herramientas para diseñar experiencias de aula donde la observación sea el punto de partida para la exploración, delimitación, construcción de explicaciones y validación del conocimiento científico (Becerra, 2013). Este enfoque es coherente con el perfil de egreso de la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, que busca "formar maestros que, fortalecidos con la historia y la epistemología de su disciplina, puedan desarrollar su trabajo docente y dispongan de elementos indispensables para abordar una perspectiva interdisciplinaria" (Facultad de Ciencia y Tecnología, UPN, 2023).

La perspectiva fenomenológica en la enseñanza de las ciencias aporta una comprensión renovada de la observación, entendida no solo como registro de datos, sino como experiencia intencionada y reflexiva. Sandoval Osorio et al. (2018) sostienen que "no existen esquemas conceptuales que no estén articulados con la experiencia intencionada", subrayando que el conocimiento científico surge de la interacción activa entre el sujeto y el fenómeno. Así, la fenomenología permite a los docentes guiar a sus estudiantes en procesos de diferenciación fenoménica y sistematicidad, promoviendo una observación que es fuente de sentido y construcción de explicaciones propias.

Asimismo, la fenomenología contribuye a la formación docente al rescatar el carácter originario de la experiencia educativa y científica, permitiendo la clarificación de las estructuras que constituyen el fenómeno educativo (Costa, 2020). Arenas (2013) destaca que "la fenomenología y su método contribuyen, de modo privilegiado, al conocimiento de las realidades escolares, especialmente, a las vivencias de los actores en el proceso formativo". De esta manera, el curso "Prácticas de Observación en Ciencias" se justifica como un espacio esencial para la formación de educadores capaces de comprender la observación como una condición epistemológica, una forma de experiencia y un proceso fundamental para la construcción del conocimiento científico y pedagógico.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 3 de 9

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Objetivos generales y específicos
1.OBJETIVO GENERAL Aportar elementos de análisis frente al carácter experiencial de las ciencias a partir del reconocimiento de la <i>Observación</i> como condición epistemológica para el caso particular de la microscopía, sus relaciones con la historia de las ciencias y la formulación de propuestas alternativas para su enseñanza. 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2.1 Incorporar aspectos de la epistemología e historia de las ciencias en la transformación y construcción de concepciones acerca de la observación y su relación con la construcción del conocimiento en ciencias naturales. 2.2 Articular aspectos de orden técnico y teórico en la comprensión de la observación para el caso específico de la microscopía óptica. 2.3 Aportar en el diseño, desarrollo y sistematización de propuestas alternativas para la enseñanza de las ciencias naturales en la educación básica en las que la observación tenga un papel central. Programa analítico: Describa de manera detallada los ejes temáticos que se van a abordar durante el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso electivo y relacione los contenidos programáticos para cada una de las semanas de trabajo a desarrollar. 3. EJES TEMÁTICOS La electiva Prácticas de Observación en Ciencias aporta de manera significativa a la construcción de un sentido particular sobre el papel de la experiencia en la generación del conocimiento científico y su enseñanza. Este enfoque reconoce que la experiencia no es un simple trasfondo pasivo, sino un elemento activo y fundamental en la formación de docentes de ciencias naturales, quienes deben incorporar en sus prácticas reflexiones profundas sobre la naturaleza del conocimiento y los modos en que este se construye. Así, el curso se orienta a fortalecer la capacidad de los maestrantes para comprender la observación no solo como una técnica, sino como una práctica cargada de sentido, mediada por la interpretación, la cultura y la biología del observador. En este marco, el electivo se estructura en torno a tres ejes temáticos que permiten problematizar la observación desde distintas perspectivas, denominados Reflexiones epistemológicas sobre la experiencia de observar, La observación en la historia de las ciencias: una aproximación desde la microscopía y La microscopía como caso de estudio. 3.1 REFLEXIONES EPISTEMOLÓGICAS SOBRE LA EXPERIENCIA DE OBSERVAR El primer eje, Reflexiones epistemológicas sobre la experiencia de observar, invita a los participantes a analizar el papel de la observación en la construcción de conocimiento, reconociendo que "todas las observaciones son selectivas y están cargadas teóricamente" (Hanson, 2005, p. 19). Se propone discutir cómo la interpretación y los marcos conceptuales influyen en lo que se observa y en cómo se interpreta, destacando que la observación no es un acto neutro. Además, se profundiza en la perspectiva de Maturana (1996), quien sostiene que "todo hacer es conocer y todo conocer es

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 4 de 9

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

hacer”, resaltando la condición biológica y activa del observador, para quien la experiencia está determinada por su estructura y su historia de interacciones. Este eje busca que los docentes en formación reflexionen sobre la relación entre la naturaleza del conocimiento científico y la experiencia vivida, desarrollando una mirada crítica y fundamentada sobre su propia práctica.

3.2 LA OBSERVACIÓN EN LA HISTORIA DE LAS CIENCIAS: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA MICROSCOPIA

El segundo eje, **La observación en la historia de las ciencias: una aproximación desde la microscopía**, explora la evolución histórica de la observación como práctica central en la ciencia, con especial énfasis en el desarrollo de la microscopía óptica. Se analiza cómo, a partir del siglo XVII, la invención y perfeccionamiento del microscopio permitió a científicos como Robert Hooke descubrir y describir nuevas realidades, como las células vegetales en su obra *Micrographia*. Este avance no solo amplió el campo de lo observable, sino que transformó la manera en que se concebía la naturaleza y el conocimiento científico. Como señala Giordan (1987), “la observación se convierte en un proceso colectivo y socialmente regulado que establece criterios de validación y legitimidad en la ciencia”, lo que pone de manifiesto que observar es también participar en una comunidad de prácticas y saberes.

En este eje se examina también cómo la observación, lejos de ser un ejercicio individual, se institucionaliza y estandariza a través de procedimientos, instrumentos y acuerdos colectivos. El caso de Hooke ilustra cómo la observación, apoyada en nuevas tecnologías, permitió no solo ver lo invisible, sino también comunicar y compartir hallazgos, estableciendo así nuevos referentes para la investigación científica. La observación, por tanto, se presenta como una práctica histórica y socialmente situada, que ha evolucionado junto con la ciencia y sus instrumentos, y que sigue siendo central en la formación de docentes capaces de comprender y enseñar la naturaleza dinámica del conocimiento científico.

3.3 LA MICROSCOPIA COMO CASO DE ESTUDIO

El tercer eje, **La microscopía como caso de estudio**, se centra en los aspectos técnicos y prácticos del uso del microscopio óptico en la investigación y la enseñanza de las ciencias naturales. Aquí se aborda la importancia de comprender el funcionamiento del instrumento, la preparación de muestras y la interpretación de imágenes, reconociendo que el microscopio no es simplemente una herramienta de ampliación, sino un mediador activo en la construcción del conocimiento. Como afirma Hacking (1983), “el microscopio no solo revela lo invisible, sino que interviene activamente en la constitución de los fenómenos que observamos”, subrayando así el carácter performativo y experimental de la observación científica.

Además, se destaca la relevancia de las técnicas de tinción y corte en la preparación de muestras biológicas, ya que estas permiten diferenciar estructuras celulares y tejidos que de otro modo serían indistinguibles al microscopio óptico. Por ejemplo, la aplicación de colorantes específicos ha sido fundamental para el estudio de la mitosis, la identificación de bacterias o la observación detallada de tejidos animales y vegetales. Estas técnicas no solo mejoran la calidad de la observación, sino que también amplían el horizonte de lo que es posible conocer y enseñar en las ciencias naturales.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 5 de 9

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

consolidando la observación como una práctica compleja, situada y esencial en la formación de docentes investigadores.

En suma, la integración de los tres ejes temáticos permite a los maestrantes comprender la observación como una práctica compleja y multifacética, que es condición epistemológica y forma de experiencia, y que debe constituir un pilar en la formación de docentes capaces de transformar la enseñanza de las ciencias naturales.

Por último, esta articulación contribuye a que los futuros docentes reconozcan la importancia de la observación sistemática y crítica no solo como herramienta para la investigación científica, sino también como recurso fundamental para la evaluación y mejora continua de sus propias prácticas educativas, tal como lo evidencian estudios recientes sobre la observación en la formación docente (Fuentes Camacho, 2011).

REFLEXIONES EPISTEMOLÓGICAS SOBRE LA EXPERIENCIA DE OBSERVAR	LA OBSERVACIÓN EN LA HISTORIA DE LAS CIENCIAS UNA APROXIMACIÓN DESDE LA MICROSCOPIA	LA MICROSCOPIA COMO EXPERIENCIA
Observación y objetividad en la construcción de realidad	Robert Hooke y los primeros microscopistas	El microscopio y los mundos revelados
Relaciones observación, experimento y teoría como forma de conocimiento		Los lentes y el funcionamiento del microscopio óptico
Visión, experiencia visual y observación, relaciones con la carga teórica y la comprensión de objetos de estudio	Leeuwenhoek y el "renacer del interés" por la microscopia	La microscopia (tinción y cortes) como técnica

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
	Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS PARA CADA UNA DE LAS SEMANAS DE TRABAJO A DESARROLLAR

S ²	EJE TEMÁTICO	CONTENIDO
1	REFLEXIONES EPISTEMOLÓGICAS SOBRE LA EXPERIENCIA DE OBSERVAR	Presentación del espacio electivo
2		Reflexiones iniciales (aspectos generales relacionados las concepciones acerca de la observación, el lugar de esta en sus procesos formativos y en sus prácticas como docente de Ciencias Naturales)
3		Visión, experiencia visual y observación, relaciones con la carga teórica y la comprensión de objetos de estudio
4		Relaciones observación, experimento y teoría como forma de conocimiento
5		Observación y objetividad en la construcción de realidad
6	LA OBSERVACIÓN EN LA HISTORIA DE LAS CIENCIAS UNA APROXIMACIÓN DESDE LA MICROSCOPIA	Implicaciones y aportes a las prácticas de enseñanza de las ciencias
7		Leeuwenhoek y los primeros microscopistas
8		Robert Hooke y Micrographia
9		Microscopía en el siglo XIX el establecimiento de la técnica
10		Papel de la microscopía en la ciencia contemporánea
11	LA MICROSCOPIA COMO EXPERIENCIA	Implicaciones y aportes a las prácticas de enseñanza de las ciencias
12		El microscopio y los mundos revelados (escalas de observación)
13		Los lentes y el funcionamiento del microscopio
14		Elaboración de montajes para observación
15	LA OBSERVACIÓN EN MIS PRÁCTICAS³	La tinción principio y prácticas
16		Consolidación diseño de la propuesta
		Socialización propuestas, cierre y evaluación del espacio académico

¹ 5 corresponde a las Semanas de trabajo

³ Este eje temático emergente surge de las reflexiones derivadas de lo trabajado en cada clase y las prácticas de los docentes, en donde a partir de un análisis de las posibilidades de sus contextos particulares se espera construir una propuesta sencilla para la enseñanza en la institución en la que se desempeña

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 MINISTERIO PEDAGÓGICO NACIONAL Ministerio de Educación Superior	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 7 de 9

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Estrategias metodológicas:

Como parte de las acciones del seminario y con el ánimo de integrar aspectos de orden teórico y práctico se propone:

- Revisión documental consistente en la lectura y análisis tanto de textos de diferentes autores donde el asunto de la experiencia y la observación es el principal objeto de estudio, dichas lecturas se abordarán de forma individual en los espacios de dedicación no presencial y producto de ellos los participantes elaborarán una reseña o un ensayo de acuerdo con el texto que se esté trabajando
- Presentación de la lectura en tríos se hará la presentación de la lectura correspondiente como introducción a la sesión y previo al conversatorio que se incluye dentro de las actividades de clase
- Prácticas de observación con uso de instrumentos haciendo énfasis en el uso del microscopio óptico, la preparación de muestras, la tinción y los cortes.
- Sesión de construcción de textos e ilustraciones que permitan recoger los desarrollos de los participantes, quienes se encontrarán organizados en equipos.

En este orden de ideas, el electivo permite profundizar tanto en los aspectos teóricos, disciplinares y prácticos abordados en el seminario Comprensión de lo vivo, como en los aspectos epistemológicos tratados en la componente de Historia y Epistemología del programa. Esta integración favorece que los docentes en ejercicio adopten una postura crítica frente a sus prácticas, enriqueciendo y transformando su labor pedagógica. Asimismo, facilita la realización de ejercicios reflexivos sobre la manera en que comprenden la relación entre historia, epistemología, pedagogía y didáctica de las ciencias, reconociendo estos elementos como componentes esenciales del saber profesional del docente de ciencias. De esta forma, se contribuye a consolidar una formación integral que articula conocimiento disciplinar, reflexión epistemológica y práctica educativa crítica y contextualizada.

Forma de Evaluación:

Con base en la metodología y los objetivos propuestos, la evaluación considera el trabajo global del seminario como un proceso cuyos resultados dependerán del nivel de análisis, comprensión y argumentación que presenten los escritos y otros productos elaborados por los participantes. De acuerdo con ello se asumen como criterios de evaluación, entre otros, los siguientes: participación y nivel de intervención en las discusiones, nivel de argumentación y capacidad de síntesis, claridad expositiva y discursiva y presentación de escritos, articulación de elementos en el diseño y desarrollo de la propuesta

Recursos:

El recurso central del espacio académico consiste en un sitio web, en el cual se incluyen los aspectos generales de la organización del curso, los materiales que se trabajarán consistentes en textos disponibles en formato PDF y revista digital; así como los talleres, materiales colaborativos y recursos de socialización empleados por los estudiantes dentro del espacio académico.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 8 de 9

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Bibliografía:

TEXTOS OBLIGATORIOS

Hanson, N (1977). Patrones de descubrimiento. Versión castellana de Enrique García Camarero, publicada por Alianza Universidad, Alianza Editorial, Madrid, 1977, con el título Patrones de descubrimiento. Recuperado de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://fundamentosdelaciencia.weebly.com/uploads/8/9/5/6/8956151/04-hanson.pdf](https://fundamentosdelaciencia.weebly.com/uploads/8/9/5/6/8956151/04-hanson.pdf)

Maturana, H. (1995). La ciencia y la vida cotidiana: la ontología de las explicaciones científicas. En P. Watzlawick y otros (Ed.). El ojo del observador. (51-130). Editorial Gedisa.

Maturana, H. (1996). Realidad: la búsqueda de la objetividad o la persecución del argumento que obliga. En M. Pakman (Ed.). Construcciones de la experiencia humana. (51-130). Editorial Gedisa.

Snyder, L (2017). El ojo del observador. España, editorial Acanalado.

Hacking, I. (1983). Representing and Intervening. Cambridge University Press.

Hooke, R. (2012). Micrografía (J. A. López Cerezo, Trad.). Ediciones Universidad de Salamanca. (Obra original publicada en 1665)

TEXTOS SUGERIDOS

Albarracín, T. (1983). La Teoría celular. España. Editorial Alianza

Baker, J y Allen, G, 1970. Biología e investigación científica. Fondo Educativo Interamericano: México.

Beavon R. Robert Hooke, Natural Philosopher. 07/09/2003.

Carrillo, L., Morales, C., Pezoa, V. y Camacho, J. (2011). La historia de la ciencia en la enseñanza de la célula. Tecné, Episteme y Didaxis: TED, (29). <https://doi.org/10.17227/ted.num29-1091>

Chapman, A. England's Leonardo. Robert Hooke (1638-1703) and the art of experiment in Restoration England. Proc R Inst GB, 1996; 67: 239-75; 6-9-03.

TEXTOS COMPLEMENTARIOS

Comroe JH, Jr. Retrospectroscope. Menlo Park, California: Von Gehr, 1977. p86.

De Robertis, EDP, Nowinski WW, Sáez, FA. Citología General, 4ta Edición. Buenos Aires: Ateneo, 1960. Capítulo I, p 6-9.

Espinasse M. Robert Hooke. London: Heinemann, 1956. 192pp

Evelyn J. The Diary of John Evelyn. Bray W (ed.). Everyman's Library. London: Dent, 1907. Vol I, p403.

Jacob, F. 1984. La lógica de lo viviente. Barcelona: Salvat.

MEN, 1994. Ley General de educación Ley 115. Recuperada de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=292>

Morin, E. (1990), Introducción al PENSAMIENTO COMPLEJO. España, Editorial Gedisa.

Mukherjee, S. (2023) La armonía de las células. España, Editorial DEBATE.

Von Glasersfeld, E. (1994). Despedida de la objetividad, Ernst Von Glasersfeld. En El Ojo del observador: Contribuciones al constructivismo: Homenaje a Heinz von Foerster (Segunda, pp. 19-31). Gedisa.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 9 de 9

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Firma del docente

EXCLUSIVO PARA VOBO / APROBACIÓN DE LA SOLICITUD	
CONSEJO DE FACULTAD	
☒ SI ☐ NO	Observación: Fecha : 17/10/2025 Acta N°: 55
CONSEJO ACADÉMICO	
☐ SI ☐ NO	Observación: Fecha: Acta N°:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 1 de 6

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Fecha de la Solicitud:		18	09	2025
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCENTE				
Nombre(s) y Apellidos(s):	Carmen Eugenia Fonseca Cuenca			
Nº de Cédula:	51955737	Correo electrónico:	cefonsecac@pedagogica.edu.co	
Facultad/Departamento:	Facultad de Ciencia y Tecnología / Departamento de Física			
Programa Curricular:	Licenciatura en Física			
Denominación de la electiva:	Chernóbil, décadas después del accidente nuclear			

2. POBLACION OBJETO DEL ESPACIO ACADEMICO ELECTIVO			
Indique una de las tres opciones			
☐ PROGRAMA ☐ FACULTAD ☒ TODO PROGRAMA			
Cupo máximo ¹ :	40	Intensidad Horaria	Seis (6 h/semana)
Horas presenciales con el acompañamiento del docente:	Tres (3 h/semana)		
Horas de trabajo independiente:	Tres (3 h/semana)	Número de créditos:	Dos (2)
Justificación:			
El 30 de abril de 1986 ocurrió el accidente nuclear en la central de Chernóbil, uno de los mayores desastres tecnológicos en la historia reciente de la humanidad y al que, debido a sus consecuencias, le fue asignada la máxima calificación en la escala internacional de eventos nucleares (INES). Mucho se ha hablado, publicado y especulado, en torno a Chernóbil, a las razones técnicas y consecuencias del accidente, a su incidencia en el declive y posterior caída de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), incluso hoy, en el contexto de la guerra entre Rusia y Ucrania, se mencionan las centrales nucleares como blanco de posibles ataques y recobra vigencia la alarma sobre el uso de armas nucleares. En este curso electivo, se propone abordar diferentes facetas involucradas en el suceso de Chernóbil. Para comprender lo que ocurrió en este evento, las afectaciones al entorno físico y las consecuencias en los sistemas vivos que siguen habitando la región aledaña a la central nuclear, se requiere conocer las condiciones previas al accidente, esto hace referencia a elementos tecnológicos del reactor nuclear y de los sistemas de protección y de blindaje. También se analizará el contexto geopolítico de la URSS a finales de los años 80, y			

¹ Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, Artículo 6 "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con un cupo mínimo de 20 estudiantes".

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	<i>Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3</i>		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 2 de 6

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

cómo las directrices para la atención de este desastre estuvieron condicionadas por las orientaciones políticas del politburó².

Es evidente que una catástrofe ambiental de la magnitud del accidente nuclear de Chernóbil marcó la historia contemporánea de manera determinante, no solo por las afectaciones al entorno natural y las consecuencias en la salud de la población, sino también por su incidencia en procesos sociopolíticos globales. Un acercamiento a estos fenómenos nos brinda herramientas para comprender y dimensionar los alcances y riesgos de la energía nuclear, como también el impacto que esta puede tener en la vida y sus posibles transformaciones.

En la formación de maestros(as) en diferentes disciplinas, futuros egresados de la Universidad Pedagógica Nacional, se requiere articular el conocimiento científico con el contexto histórico, político, social y geográfico. Los futuros licenciados deben estar en capacidad de comprender y comunicar a sus estudiantes la relevancia de este tipo de sucesos, como instrumentos para reflexionar sobre desafíos globales actuales, como la crisis energética y el uso de reactores nucleares como alternativa para el desarrollo y/o su aplicación en conflictos bélicos.

Con este propósito, este curso se propone como un espacio interdisciplinar en el que estudiantes de diferentes licenciaturas podrán analizar e interpretar la fenomenología asociada a un evento catastrófico como el accidente nuclear de Chernóbil, poniendo de relieve que además de su importancia científica y tecnológica, este tipo de sucesos han resultado determinantes en la transformación de la geopolítica de los siglos XX y XXI, cuestionando los modelos convencionales de desarrollo y evidenciando las limitaciones que el mundo actual ofrece frente a la seguridad de la humanidad y del planeta.

Finalmente, se espera que este curso no solo aporte herramientas para comprender los accidentes nucleares desde diferentes disciplinas, sino también para fortalecer la capacidad crítica de los futuros docentes que, al momento de abordar estos temas en el aula, contribuirán a la formación de ciudadanos responsables y conscientes frente a los dilemas ambientales, éticos y políticos que se plantean en el mundo actual.

Objetivos generales y específicos

Objetivo general

Analizar el accidente nuclear de Chernóbil desde una perspectiva interdisciplinar, poniendo de relieve su dimensión científica, social y geopolítica, potenciando en los(as) maestros(as) en formación la capacidad de comprender, explicar y problematizar estos fenómenos en su práctica educativa.

Objetivos específicos

- Analizar los fundamentos de la energía nuclear y los riesgos asociados a su producción, comprendiendo los efectos de la radiación en sistemas vivos y en el ambiente.
- Abordar el accidente de Chernóbil, sus causas y consecuencias en el plano tecnológico y geopolítico.
- Reflexionar sobre los riesgos asociados a la energía nuclear y su incidencia a corto, mediano y largo plazo.
- Potenciar el trabajo interdisciplinar, articulando saberes de las ciencias naturales y sociales en el análisis de un accidente nuclear.

² Órgano del comité central del partido comunista que constituía el máximo órgano de gobierno y de dirección, encargado de definir la línea política e ideológica del partido.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 3 de 6

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

- Diseñar propuestas pedagógicas que integren el estudio de accidentes nucleares como herramienta para la enseñanza de la ciencia y el desarrollo de competencias ciudadanas.
- Fortalecer en los maestros en formación el pensamiento crítico y competencias pedagógicas para abordar en el aula temas controversiales, como el uso de la energía nuclear, adaptándolos a sus campos disciplinares.

Programa analítico:

A continuación, se presentan los tópicos a abordar a lo largo del curso, junto con una propuesta de distribución por semanas.

Capítulo I. Fundamentos de la energía nuclear y sus aplicaciones (3 semanas)

Presentación del espacio académico y concertación de reglas para el desarrollo del curso

Producción de energía mediante fisión nuclear

Principios básicos de funcionamiento de un reactor nuclear.

Efectos de la radiación en tejidos biológicos

Protección radiológica y legislación internacional

Capítulo II. El accidente de Chernóbil: causas y consecuencias (3 semanas)

La URSS en los años 80: contexto sociopolítico y tecnológico

Secuencia de sucesos en el reactor nuclear – Errores técnicos y humanos

Efectos inmediatos: víctimas, medidas aplicadas y manejo de la información.

Primeros años tras el accidente y respuesta internacional.

Incidencia de Chernóbil en el declive y posterior caída de la URSS

Consecuencias e impactos a largo plazo

Capítulo III. Chernóbil después del accidente (3 semana)

Estado actual de la Central de Chernóbil

La vida en la Zona de exclusión

Transformaciones en la flora y fauna de Chernóbil - Resiliencia biológica

Reflexión ética y pedagógica en torno al accionar humano en la conservación de la vida

Capítulo IV. Otros accidentes nucleares y dinámicas de abordaje (2 semana)

Three Mile Island, USA (1979).

Fukushima, Japón (2011).

Comparación entre accidentes: similitudes y diferencias

Capítulo V. Perspectiva pedagógica y reflexiva (4 semanas)

La energía nuclear hoy y los riesgos de su uso bélico.

Abordaje de temas controversiales en la escuela

Enfoque interdisciplinar - aportes desde las ciencias naturales en el campo social

Responsabilidad social de la ciencia y formación ciudadana crítica.

Socialización de proyectos finales.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CONSEJO ACADÉMICO	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 4 de 6

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Estrategias metodológicas:
El curso se fundamenta en estrategias de aprendizaje activo y colaborativo, orientadas a la formación docente: Estudio de caso: Análisis de accidentes nucleares - Chernóbil como eje central para integrar dimensiones científicas, sociales y pedagógicas. Aprendizaje colaborativo: Conformación de equipos de estudiantes de diferentes licenciaturas, favoreciendo el diálogo interdisciplinar. Aprendizaje basado en proyectos: Desarrollo de una propuesta de aula como producto final del curso. Recursos audiovisuales: documentales, películas y reportajes como insumo para el análisis crítico.
Forma de Evaluación:
El proceso de evaluación será continuo, formativo y coherente con las estrategias metodológicas planteadas, incluyendo procesos de Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Componentes: Participación en debates, lecturas y análisis audiovisual Exposiciones grupales interdisciplinarias Ejercicio escritural: Ensayo/reflexión crítica Proyecto final interdisciplinario: Diseño de una propuesta de aula, sustentación oral y retroalimentación colectiva.
Recursos:
Para el desarrollo del curso se espera contar con un espacio físico, salón o auditorio (en función del número de estudiantes), que disponga de equipos para la proyección de documentos, imágenes y videos; en principio en los salones contamos con TV y cable HDMI para garantizar la conexión.
Bibliografía:
- Alexiévich, S. (2015). Voces de Chernóbil. Penguin Random House Grupo Editorial. - Brown, K. (2019). Manual for survival: A Chernobyl guide to the future. W. W. Norton.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 5 de 6

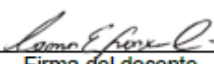
Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

- Council Directive 96/29/EURATOM. (1996). Safety standards for the protection of the health of workers and the general public against the dangers arising from ionizing radiation.
- Crea, J. A. (2022). Chernóbil. Daño y responsabilidad: De la mayor catástrofe nuclear al renacer ambiental. Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente.
- Fairlie, I., & Sumner, D. (2006). The other report on Chernobyl: An independent scientific evaluation of health and environmental effects 20 years after the nuclear disaster providing critical analysis of a recent report by the International Atomic Energy Agency (IAEA) and the World Health Organisation. Independent Scientific Evaluation.
- García-Carmona, A. y Criado, A. (2008). Enfoque CTS en la enseñanza de la Energía Nuclear: análisis de su tratamiento. Enseñanza de las Ciencias, Vol 26, N° 1.
<https://ensciencias.uab.es/article/view/v26-n1-garcia-criado>
- García-Carmona, A. y Criado, A. (2010). La competencia social y ciudadana desde la educación científica: Una experiencia en torno a la energía nuclear. Investigación en la Escuela, N° 71.
<https://revistascientificas.us.es/index.php/IE/article/view/7039>
- ICRP (2007). The 2007 Recommendations of the International Commission on Radiological Protection. ICRP Publication 103.
- International Atomic Energy Agency. (2006). Chernobyl's legacy: Health, environmental and socio-economic impacts. Report of the Chernobyl Forum. IAEA.
- Martínez, M. L., & Martínez, L. L. (2006). El accidente nuclear de Chernóbil. Google Books.
- Ortega, X. y Jorba, J. (1994). Las radiaciones ionizantes. Su utilización y riesgos. Institut de Tècniques Energètiques. INTE, Edicions UPC, 1994.
- Plokhly, S. (2018). Chernobyl: The history of a nuclear catastrophe. Basic Books.
- Suárez, C. (2007). El accidente de Chernóbil. Revista de Comunicación Vivat Académica, (82), enero–febrero.
- Vilanova, S. (1988). Chernóbil: El fin del mito nuclear – El impacto informativo y biológico del mayor accidente de la industria electronuclear. Anthropos, Editorial del Hombre.
- Yablokov, A., Nesterenko, V., & Nesterenko, A. (2009). Chernobyl: Consequences of the catastrophe for people and the environment. Annals of the New York Academy of Sciences.

Sitio Web de la ONU sobre Chernóbil

ONU, Día Internacional de Recordación del Desastre de Chernóbil, 26 de abril

<https://www.un.org/es/observances/chernobyl-remembrance-day>


 Firma del docente

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CONSEJO ACADÉMICO	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO <i>Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3</i>		
	Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

EXCLUSIVO PARA VOBO / APROBACIÓN DE LA SOLICITUD	
CONSEJO DE FACULTAD	
☒ SI ☐ NO	Observación: Fecha : 17/10/2025 Acta N°: 55
CONSEJO ACADÉMICO	
☐ SI ☐ NO	Observación: Fecha: Acta N°:

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
	Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Fecha de la Solicitud:	29	09	2025
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCENTE			
Nombre(s) y Apellidos(s):	César Guillermo Rendón Mayorga		
Nº de Cédula:	1013633237	Correo electrónico:	cgrendonm@upn.edu.co
Facultad/Departamento:	Facultad de Ciencia y Tecnología / Departamento de Matemáticas		
Programa Curricular:	Licenciatura en Matemáticas		
Denominación de la electiva:	Introducción a la Ciencia de Datos y Big Data		

2. POBLACION OBJETO DEL ESPACIO ACADEMICO ELECTIVO Indique una de las tres opciones			
☒ PROGRAMA ☐ FACULTAD ☐ TODO PROGRAMA			
Cupo máximo ¹ :	24	Intensidad Horaria	9 horas
Horas presenciales con el acompañamiento del docente:	4		
Horas de trabajo independiente:	5	Número de créditos:	3
Justificación:			
Desde hace alrededor de una década el análisis de datos estadísticos ha tenido un crecimiento exponencial debido al desarrollo de tecnologías que han multiplicado la producción y recolección de datos. Así, el uso de navegadores de internet, de redes sociales, de plataformas <i>streaming</i>, entre otros, convierte a cualquier ciudadano promedio en un productor masivo de datos susceptibles de ser analizados. Esta realidad derivó en la necesidad de acuñar el término «big data», para aludir a conjuntos de datos tan grandes y complejos que los métodos tradicionales de análisis no pueden procesarlos. En general, según Song y Yongjun (2016), los datos asociados al big data se caracterizan por cuatro aspectos: el gran volumen que tienen, la velocidad a la que se generan, el			

¹ Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, Artículo 6 "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con un cupo mínimo de 20 estudiantes".

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 2 de 10

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

valor que tienen para la toma de decisiones en distintos ámbitos y la diversidad de formatos que pueden tener (audio, video, imágenes).

En respuesta a este crecimiento desmedido en la producción de datos, han surgido enfoques que trascienden la estadística tradicional e incorporan herramientas computacionales y matemáticas que permiten encarar estas realidades; tal es el caso de la denominada *ciencia de datos*, la cual es un área que ha cobrado mayor protagonismo desde hace aproximadamente diez años (aunque ya se hablaba de ella desde antes), y que surge del ámbito empresarial para ayudar a las organizaciones a mejorar los procesos asociados a la toma de decisiones a partir del análisis de datos estadísticos en gran volumen. Aunque en la actualidad no hay consenso sobre una definición única de ciencia de datos, sí se reconoce que esta vive en la intersección entre el conocimiento estadístico, el computacional y un componente ligado al conocimiento contextual de los datos que se analizan (Engel, 2017).

Tal es el crecimiento de la ciencia de datos que, en Colombia, para el 2025 se cuenta con alrededor de 50 programas de formación profesional asociados a este campo entre pregrados y posgrados según datos del SNIES. Asimismo, los trabajos relativos al análisis de datos se han venido considerando como uno de los de mayor demanda y proyección en diversos países del mundo.

Con el anterior panorama no es de extrañar que desde hace algún tiempo se haya venido cuestionando a la escuela, como institución formadora de ciudadanos, por su papel en este fenómeno relativo al crecimiento de tecnologías para el análisis de datos en general, y la ciencia de datos en particular (v. g., Fry, 2025; Ow-Yeong, et al., 2023; Makar et al., 2023). Específicamente, se ha venido interrogando si los sistemas educativos escolares deben promover la incorporación de elementos concretos de la ciencia de datos a la formación de los niños y jóvenes, de cara a prepararlos, por un lado, para realidades profesionales y laborales y, por otro lado, para ser productores y consumidores responsables de datos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005, Artículo 3		
	Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

En dicha dirección, desde hace aproximadamente seis y siete años países como Alemania, Estados Unidos o Australia han venido configurando propuestas curriculares concretas para llevar ideas de la ciencia de datos a las aulas de educación primaria y secundaria (v. g., IDSSP Team, 2019; Bargagliotti et al., 2020). Desde luego, esta tendencia escolar también se ha venido acrecentando con el pasar de los años y la llegada de la ciencia de datos a las escuelas latinoamericanas parece un asunto inminente en el corto y mediano plazo; evidencia de esto es que, en 2024, el ICME (*International Congress on Mathematical Education*, considerado por muchos el evento más importante de educación matemática en el mundo) configuró por primera vez en su historia el grupo de trabajo específico «*Teaching and Learning of Data Science*», con el ánimo de empezar a construir elementos conceptuales y metodológicos que permitan encarar esta realidad educativa.

En consonancia con lo anterior, y bajo el reconocimiento de que la ciencia de datos por su carácter altamente ligado a lo estadístico se ha venido relacionando en el contexto de la educación escolar con la clase de matemáticas, se plantea este espacio académico electivo para futuros profesores de matemáticas con el ánimo de contribuir a su formación con elementos de la ciencia de datos, de forma que tengan algunas herramientas elementales para poder corresponder a esta realidad en su futuro laboral e incluso plantear propuestas de aula o curriculares en las instituciones educativas en las que desarrollen sus prácticas profesionales o el ejercicio de su labor profesional. La intención es que, a través de este espacio, los futuros educadores tengan un acercamiento a una experiencia de aprendizaje en consonancia con tendencias actuales y que trascienden la enseñanza y el aprendizaje más convencional de la estadística.

Por otra parte, la creación de este espacio académico responde a distintas perspectivas de la Universidad; en particular, por ejemplo, a lo previsto en el Programa 2.1: *Innovación en la oferta académica para fortalecer la articulación de la docencia, la investigación y la proyección social* (del Eje 2) del actual Proyecto de Desarrollo Institucional [PDI] en el que se señala la importancia de brindar a los profesores herramientas tecnológicas, digitales y de innovación que sean constantes

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
	Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01

Página 4 de 10

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

en su quehacer docente, yendo en consonancia con los rápidos cambios del mundo actual y el impacto de estos en la educación y, en consecuencia, permitiendo un mejor posicionamiento de la universidad en el campo educativo nacional.

Finalmente, este espacio académico contribuye a los avances que la licenciatura en matemáticas [LM] ha tenido y continúa promoviendo en relación con la pertinencia y relevancia de su oferta académica. Como se señaló en el más reciente informe con fines de renovación de acreditación de alta calidad, específicamente en el Factor 1: *Proyecto Educativo del Programa*, la licenciatura ha procurado la incorporación de los avances tecnológicos, así como de las formas de enseñanza que estos han promovido en distintos espacios académicos. Así, un espacio electivo alrededor de la ciencia de datos y el big data contribuye de manera decidida en esta empresa. De igual forma, al tratarse la ciencia de datos de un campo emergente que se ubica de manera clara en la intersección de otros campos -como se señaló previamente-, este espacio académico entonces favorece la característica de *interdisciplinariedad* del programa, señalada también en el citado informe de autoevaluación (Factor 5: *aspectos académicos y resultados de aprendizaje*). Ello por cuanto el estudio de la ciencia de datos promueve formación matemática/estadística pero también computacional, así como saberes relacionados con otros contextos relativos a los datos que se analicen (p. ej. problemáticas sociales, asuntos medioambientales, enfoques de género e interseccionalidad).

Referencias

- Bargagliotti, A., Franklin, C., Arnold, P., Gould, R., Johnson, S., Pérez, L., & Spangler, D. (2020). *Pre-K-12 guidelines for assessment and instruction in statistics education II (GAISE II)* (Second edition). American Statistical Association.
- Engel, J. (2017). Statistical literacy for active citizenship: a call for data science education. *Statistics Education Research Journal*, 16(1), 44-49. <https://doi.org/10.52041/serj.v16i1.213>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
	Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01

Página 5 de 10

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Makar, K., Fry, K., & English, L. (2023). Primary students' learning about citizenship through data science. *ZDM – Mathematics Education*, 55(5), 967-979. <https://doi.org/10.1007/s11858-022-01450-7>

Fry, K. (2025). Classroom data science: Data and dataing for making sense of multivariate plant growth. *ZDM – Mathematics Education*, 57(1), 75-86. <https://doi.org/10.1007/s11858-025-01655-6>

IDSSP Curriculum Team. (2019). *Curriculum Frameworks for Introductory Data Science*.

Ow-Yeong, Y. K., Yeter, I. H., & Ali, F. (2023). Learning data science in elementary school mathematics: A comparative curriculum analysis. *International Journal of STEM Education*, 10(1), 8. <https://doi.org/10.1186/s40594-023-00397-9>

Song, I., & Zhu, Y. (2016). Big data and data science: What should we teach? *Expert Systems*, 33(4), 364-373. <https://doi.org/10.1111/exsy.12130>

Objetivos generales y específicos

Objetivo general: Aproximarse a los elementos fundamentales de la ciencia de datos a través del desarrollo de mini proyectos para que los futuros profesores puedan contar con elementos conceptuales y prácticos que les permitan abordar esta temática contemporánea en el campo educativo.

Objetivos específicos:

1. Caracterizar las diferentes técnicas de análisis supervisado y no supervisado que se emplean en ciencia de datos a partir de su utilidad y propósitos específicos.
2. Implementar herramientas de software para el tratamiento, visualización y análisis de datos.
3. Adelantar las fases del ciclo de la ciencia de datos (planteamiento de preguntas estadísticas, recolección de datos, análisis de datos, interpretación de datos y comunicación de resultados).
4. Disponer de herramientas conceptuales y metodológicas para la inclusión de elementos de la ciencia de datos en la educación escolar.

Programa analítico:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
	Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Se propone la organización del espacio académico a través de las siguientes unidades. En cada caso se comentan las semanas del semestre previstas en que se desarrollarían. (NOTA: Sería deseable (aunque no excluyente) que los participantes del espacio académico hayan tenido aproximaciones previas al álgebra lineal, la estadística y la probabilidad.).

Unidad	Contenidos	Semana
Primera unidad: aspectos preliminares	Origen y motivaciones de la ciencia de datos y el big data.	Semana 1
	Fundamentos de programación (Python o R) para la ciencia de datos: librerías como ggplot2 o scikit-learn.	Semana 2
	Conceptos básicos de álgebra lineal: vectores, matrices, valores y vectores propios y descomposición en valores singulares.	Semana 3
	Conceptos básicos de probabilidad: teorema de Bayes; independencia de eventos; funciones de distribución de probabilidad más usuales (binomial, Poisson, normal, exponencial); esperanza, varianza y covarianza de variables aleatorias.	Semana 4
	Ciclo de investigación en ciencia de datos.	Semana 5
Segunda unidad: análisis exploratorio e inferencial de datos	Medidas de tendencia central y de dispersión	Semana 6
	Visualización de datos.	Semana 6
	Pruebas estadísticas convencionales: prueba t, prueba chi cuadrado, ANOVA, pruebas de normalidad.	Semana 7
	Correlaciones: coeficientes de Pearson, de Spearman y de Kendall; razón de correlaciones para variables categóricas.	Semana 7
Tercera unidad: aprendizaje automático	Tipos de aprendizaje automático y propósitos: supervisado y no supervisado.	Semana 8
	Métodos supervisados: regresión lineal simple y múltiple, regresión logística, análisis de discriminación y KNN.	Semana 9 Semana 10 Semana 11
	Métodos no supervisados: k-means, DBSCAN y Análisis en Componentes Principales.	Semana 11 Semana 12 Semana 13
	Componentes éticos y críticos de la ciencia de datos: privacidad de datos, sesgos sociales.	Semana 14
Cuarta unidad: perspectivas de la ciencia de datos en educación	Ciencia de datos en la escuela: propuestas como IDSSP, GAISE II o Prodabi Team.	Semana 15
	Minería de texto básica.	Semana 16

Estrategias metodológicas:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
	Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01

Página 7 de 10

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Las sesiones de clase requerirán de los estudiantes una actitud de apertura y crítica frente al desarrollo de las temáticas. Por ello, con base en las tareas que se propongan en clase, se propicia la generación de conocimiento estadístico, tecnológico y contextual a partir de la interacción entre profesor y estudiantes y entre los estudiantes mismos, al enfrentar problemas de análisis de datos. Así, mientras el papel del formador será de orientador de los diferentes aspectos a considerar, el del estudiante será el de solucionador de problemas.

Respecto al tipo de actividades a desarrollar se considera tanto las de tipo presencial, caracterizadas por la realización de presentaciones orales a cargo del profesor encargado y también de los estudiantes, en torno a los temas, problemas y talleres sugeridos para discusión, como las de tipo autónomo o no presencial, asociadas al estudio de contenidos, problemas y elaboración de tareas individuales y en grupo por parte de los estudiantes. Además, la elaboración de trabajos debe estar apoyada en el uso de tecnología computacional: hojas electrónicas, paquetes de análisis estadístico, así como de editores de texto y de presentación de trabajos.

Por otra parte, debido al carácter interdisciplinar y aplicado de la ciencia de datos, es sustancial mencionar que las temáticas a desarrollar estarán mediadas por el desarrollo de “mini” proyectos de datos asociados a temáticas de interés social o particular de los estudiantes (p. ej., uso de datos clásicos como poblaciones de animales, datos de finanzas, datos de plataformas de *streaming*). Así mismo, aunque no se hace explícito en la tabla de contenidos, es relevante señalar que durante el espacio académico harán presencia distintas herramientas de inteligencia artificial, como, por ejemplo, IA generativas (p. ej., Copilot, ChatGPT, Gemini) para la estructuración de código de programación, IA para el análisis de datos (p. ej. Julius AI) o IA para la revisión de documentos académicos (p. ej., Perplexity, Notebook LM).

Forma de Evaluación:

Atendiendo a que se reconoce la evaluación como un proceso continuo, se tendrá en cuenta la evolución en el aprendizaje de los estudiantes durante el transcurso del semestre. Se considera también que es necesario evaluar desde diferentes instrumentos que le permitan al estudiante dar cuenta y razón de sus capacidades; así, se llevarán a cabo varias estrategias que permitan recolectar evidencias de dicho proceso. En particular, se sugieren:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	<i>Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3</i>		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 8 de 10

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

- Desarrollos de miniproyectos en ciencia de datos.
- Lectura y reflexión sobre artículo de aplicación de la ciencia de datos y big data.
- Evaluaciones parciales.
- Talleres en clase.
- Tareas extra-clase.
- Exposiciones de temáticas particulares asociadas al curso.

Recursos:

Este espacio académico requiere, al menos:

- Sala de informática con equipos que cuenten con R, Python y hojas de cálculo (Excel o Google Sheets)
- Acceso a bases de datos de acceso libre para consulta de artículos científicos.
- Acceso a sitios web con bases de datos estadísticos públicos.

Bibliografía:

Alexander, R. (2023). *Telling stories with data. With applications in R*. Taylor & Francis Group.

Bargagliotti, A., Franklin, C., Arnold, P., Gould, R., Johnson, S., Pérez, L., & Spangler, D. (2020). *Pre-K-12 guidelines for assessment and instruction in statistics education II (GAISE II)* (Second edition). American Statistical Association.

Chollet, F., & Allaire, J. J. (2018). *Deep Learning with R*. Manning Publications.

Hastie, T., Tibshirani, R., & Friedman, J. (2009). *The Elements of Statistical Learning: Data Mining, Inference, and Prediction*. Springer.

IDSSP Curriculum Team. (2019). *Curriculum Frameworks for Introductory Data Science*.

Israel-Fishelson, R., Moon, P., Tabak, R., & Weintrop, D. (2024). Understanding the Data in K-12 Data Science. *Harvard Data Science Review*, 6(2).
<https://doi.org/10.1162/99608f92.4f3ac3da>

James, G., Witten, D., Hastie, T., & Tibshirani, R. (2013). *An Introduction to Statistical Learning*. Springer.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 9 de 10

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Kelleher, J., & Tierney, B. (2020). *Ciencia de Datos*. MIT Press. Ediciones Universidad Católica de Chile.

Silge, J., & Robinson, D. (2017). *Text Mining with R. A tidy approach*. O'Reilly.

Stal Grus, J. (2018). *Data Science from Scratch: First Principles with Python*. O'Reilly

Wickham, H. (2016). *Ggplot2*. Springer International Publishing. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-24277-4>

Wickham, H. (2021). *Mastering shiny: build interactive apps, reports & dashboards powered by R*. O'Reilly.

Wickham, H. (with Çetinkaya-Rundel, M., & Grolemund, G.). (2023). *R for Data Science* (2nd ed). O'Reilly Media, Incorporated.

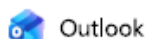

 Firma del docente

EXCLUSIVO PARA VOBO / APROBACIÓN DE LA SOLICITUD	
CONSEJO DE FACULTAD	
☒ SI ☐ NO	Observación: Fecha : 17/10/2025 Acta N°: 55
CONSEJO ACADÉMICO	
☐ SI ☐ NO	Observación: Fecha: Acta N°:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

21/10/25, 11:54

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



MEMORANDO SGR202503500210523 PROPUESTA ELECTIVOS FCT 2026-1

Desde CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Fecha Lun 20/10/2025 15:35

Para GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

CC HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

7 archivos adjuntos (3 MB)

DFI propuesta espacio electivo Evaluacion escolar en el Contexto de la Enseñanza de las Ciencias.pdf; DFI propuesta espacio electivo CONSTRUCCION DE TEXTOS ACADEMICOS - INGRD VERA.pdf; DFI propuesta espacio electivo PRACTICAS DE OBSERVACION EN CIENCIAS.pdf; DMA Ppta electivo_Introd Ciencia de Datos y Big Data.pdf; DFI Propuesta electivo Chernóbil, décadas después del accidente nuclear.pdf; MEMORANDO SGR202503500210523 PROPUESTA ELECTIVOS FCT 2026-1.pdf; CONCEPTO ODP 202502200203983.pdf;

Cordial saludo Dr. Gina:

Por indicación del señor Decano, remito memorando del asunto de esta comunicación, el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradecemos la atención.

Claudia Rodríguez Latorre

Secretaría Ejecutiva

Facultad de Ciencia y Tecnología

(57) 601 3485300 Ext. 222

Edificio B Oficina B-223, Calle 72 N°. 11-86



<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEiNGFOS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAFClThgdXAVCPRwn...>

1/1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 5



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: Viernes, 22 de agosto de 2025
PARA: Profesor **VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN**
Vicerrector Académico
ASUNTO: Remito Acuerdo específico doble titulación entre la UTFPR y la UPN Ajustado

Cordial saludo respetado profesor Víctor:

De acuerdo al asunto de esta comunicación de manera atenta remito para el trámite correspondiente la solicitud del Departamento de Química. Una vez incorporados los ajustes al documento por parte del Departamento de Química, el Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 21 de agosto de 2025 se da por enterado del ajuste al Acuerdo específico de doble titulación entre la Universidad Tecnológica Federal do Paraná - UTFPR y la Universidad Pedagógica Nacional UPN para los programas de Maestría en Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología de la UTFPR y la Maestría en Docencia de la Química de la UPN.

Agradezco la atención.



HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano

Anexo: Lo enunciado
Copia: Departamento de Química
Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Yaneth M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-08-22
No. de Radicado: 202503500156393

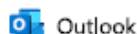


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

16/10/25, 9:09

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



RV: Proyecto de acuerdo para doble titulación UPN-UTPFR (Ajustado)

Desde OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 09/10/2025 14:54

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; LUIS ALBERTO CASTRO PINEDA <lcastro@pedagogica.edu.co>; LILIANA ROCIO GUERRERO VILLALOBOS <lrguerrerov@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

COMUNICACION DOBLE TITULACION DQU MDQU Y UTFPR MEDCYT PARANA-BRASIL.pdf; PROYECTO ACUERDO DOBLE TITULACION DQU_17-09-2025.doc; Concepto Viabilidad Técnica Convenio Doble Titulación Maestría Docencia de la Química.pdf; Concepto Aseguramiento de la Calidad.pdf;

Atento saludo señores Consejo Académico,

Por indicación del señor Vicerrector Académico, amablemente solicitamos incluir en la agenda de la próxima sesión del Consejo Académico la presentación de la propuesta de **"Acuerdo específico de doble titulación entre la Universidad Tecnológica Federal do Paraná - UTFPR (Brasil) y la Universidad Pedagógica Nacional UPN para los programas de Maestría en Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología de la UTFPR y la Maestría en Docencia de la Química de la UPN."**

Al respecto, nos permitimos precisar que la propuesta cuenta con los ajustes y vistos buenos correspondientes de la Vicerrectoría Académica y la Oficina Jurídica, la revisión y comentarios emitido por parte de el Grupo de Aseguramiento de la Calidad y el concepto de viabilidad financiera realizado por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

De igual manera, agradecemos convocar al profesor Luis Alberto Castro Pineda (lcastro@pedagogica.edu.co), director del Departamento de Química y a la profesora Liliana Rocio Guerrero Villalobos (lrguerrerov@pedagogica.edu.co), coordinadora de la Maestría en Docencia de la Química, quienes serán las personas encargadas de hacer la presentación del proyecto de Acuerdo Específico.

Cordialmente,

Ing. Olga Patricia Sáenz Rojas

Profesional Especializado
Vicerrectoría Académica - UPN
(57) 601 5941894 Ext. 307
Calle 72 N°11-86, Edificio P, 2° piso
www.upn.edu.co



De: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcardríguezr@upn.edu.co>

Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 8:35 a. m.

Para: HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hotalorag@upn.edu.co>

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFIO505ZGJLTmWzU1MmQ3NTMzMQAQAEmFbhEmZBN0lwE...> 1/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

16/10/25, 9:09

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Cc: OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>

Asunto: RV: Proyecto de acuerdo para doble titulación UPN-UTPFR (Ajustado)

Buenos días,

La Oficina Jurídica adelantó revisión legal del asunto y emite visto bueno -VoBo- al acuerdo específico Doble titulación entre la universidad tecnológica federal de Paraná y la Facultad de química (Programa Maestría En enseñanza de la ciencia y la tecnología de la UTFPR Y la Maestría en docencia de la Química de la UPN.

Cordialmente,

Carolina Rodríguez Rincón

Jefe

Oficina Jurídica- UPN

(57-1) 594 18 94 - 348 53 00 Ext. 107 - 108

Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12 -77



De: HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>

Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 8:11

Para: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>

Cc: OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>

Asunto: RE: Proyecto de acuerdo para doble titulación UPN-UTPFR (Ajustado)

Buen día Dra Carolina, adjunto me permito remitir para su VBO acuerdo específico Doble titulación entre la universidad tecnológica federal de Paraná y la Facultad de química (Programa Maestría En enseñanza de la ciencia y la tecnología de la UTFPR Y la Maestría en docencia de la Química de la UPN.

Previamente se realizó reunión con la facultad donde se realizaron observaciones que fueron atendidas y ajustado el documento, en los dos idiomas-

Atte Rocio Otálora

Asesora Vac oju

De: HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>

Enviado: jueves, 25 de septiembre de 2025 22:21

Para: OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>

Cc: VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>

Asunto: RE: Proyecto de acuerdo para doble titulación UPN-UTPFR (Ajustado)

Buen día Dra Carolina, adjunto me permito remitir para su VBO acuerdo específico Doble titulación entre la universidad tecnológica federal de Paraná y la Facultad de química (Programa Maestría En enseñanza

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFios05ZGJlTmWnZU1MmQ3NTMzMQAQAEmFbhEmZBN0lwE...> 2/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

16/10/25, 9:09

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

de la ciencia y la tecnología de la UTFPR Y la Maestría en docencia de la Química de la UPN.

Previamente se realizó reunión con la facultad donde se realizaron observaciones que fueron atendidas y ajustado el documento, en los dos idiomas-

Atte Rocio Otálora
Asesora Vac oju

De: OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>
Enviado: jueves, 18 de septiembre de 2025 10:49
Para: HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>
Cc: VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>
Asunto: RV: Proyecto de acuerdo para doble titulación UPN-UTPFR (Ajustado)

Atento saludo, estimada Rocío,

Teniendo en cuenta la reunión llevada a cabo, para tu información, revisión final y visto bueno, amablemente nos permitimos remitir el proyecto de Acuerdo para doble titulación UPN-UTPFR ajustado.

Finalmente, te agradezco que una vez des tu aval, el proyecto de Acuerdo sea remitido a la jefe Jurídica para su visto bueno y me sea devuelto para poder continuar con el trámite de vistos buenos,

Cordialmente,

Ing. Olga Patricia Sáenz Rojas
 Profesional Especializado
 Vicerrectoría Académica - UPN
 (57) 601 5941894 Ext. 307
 Calle 72 N°11-86, Edificio P, 2° piso
www.upn.edu.co



De: DEPARTAMENTO DE QUIMICA <quimica@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 17 de septiembre de 2025 3:17 p. m.
Para: VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>
Cc: LUIS ALBERTO CASTRO PINEDA <lcastro@pedagogica.edu.co>; LILIANA ROCIO GUERRERO VILLALOBOS <lrguerrero@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>
Asunto: Proyecto de acuerdo para doble titulación UPN-UTPFR (Ajustado)

Buenas tardes.

Reciban un saludo cordial, por indicaciones del profesor Luis Alberto Castro – Director del Departamento de Química y acorde a las indicaciones suministradas en la reunión sostenida el pasado 9 de septiembre; se remite en adjunto, el proyecto de acuerdo para doble titulación UPN-UTPFR, el cual contempla los ajustes solicitados.

Lo anterior con el fin de dar continuidad al trámite a que haya lugar, de tal manera que se pueda viabilizar la formalización de este acuerdo.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFOS05ZGJLTmWnZU1MmQ3NTMzMQAQAEhFbEmZBNQIwE...> 3/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

16/10/25, 9:09

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Agradecemos de antemano su gentil atención y quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

Secretaría del Departamento de Química

Universidad Pedagógica Nacional

Departamento de Química

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 282 - 283

Calle 72 No. 11-86 Piso 4

Web: <http://cienciaytecnologia.upn.edu.co/departamento-de-quimica/>



De: LILIANA ROCIO GUERRERO VILLALOBOS <lrguerrero@pedagogica.edu.co>

Enviado el: miércoles, 17 de septiembre de 2025 3:03 p. m.

Para: DEPARTAMENTO DE QUIMICA <quimica@pedagogica.edu.co>

CC: LUIS ALBERTO CASTRO PINEDA <lcastro@pedagogica.edu.co>; KARINA GISELLA RIVERA MORENO <kgriveram@pedagogica.edu.co>; MAESTRIA DEPARTAMENTO DE QUIMICA <mdqu@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: Acordo DD UTFPR-UPN - Seguimiento

Buen día profesor Luis, cordial saludo,

Remito el borrador de convenio con la UTFPR-UPN para doble titulación que ya ha sido ajustado incluyendo todas las observaciones realizadas por la Vicerrectoría Académica, la Oficina Jurídica y la Subdirección de admisiones, así como lo enviado por la Dra. Maria Puppi de la UTFPR.

Agradezco se remita el documento de nuevo a la Vicerrectoría Académica con copia a la Facultad informando de los ajustes, tal como lo sugirió la señora Olga Saenz de la VAC en la reunión del 9 de septiembre.

Quedo atenta a lo que se requiera.
Atentamente,

Liliana Guerrero Villalobos

Coordinadora

Maestría en Docencia de la Química

Universidad Pedagógica Nacional

De: Cooperação UTFPR <coop@utfpr.edu.br>

Enviado: martes, 16 de septiembre de 2025 11:36

Para: DEPARTAMENTO DE QUIMICA <quimica@pedagogica.edu.co>

Cc: elomatos@utfpr.edu.br; LUIS ALBERTO CASTRO PINEDA <lcastro@pedagogica.edu.co>; LILIANA ROCIO GUERRERO VILLALOBOS <lrguerrero@pedagogica.edu.co>

Asunto: Re: Acordo DD UTFPR-UPN - Seguimiento

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de coop@utfpr.edu.br. [Por qué es esto importante](#)

Estimados/as,

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFIOS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAEhFbEmZBN0lwE...> 4/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

16/10/25, 9:09

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Muchas gracias por el envío del documento y por la atención en incluir los ajustes solicitados. Estamos de acuerdo con las modificaciones propuestas y he añadido algunos comentarios directamente en el archivo adjunto.

Si están conformes, podemos dar inicio al proceso de firmas, de preferencia en formato digital. Ustedes pueden comenzar o, si lo prefieren, podemos iniciar desde nuestra parte. Quedamos a disposición para seguir el procedimiento de la manera que consideren más conveniente.

Cordialmente,

Dra. Maria Lígia Puppi Freire
 Diretoria de Relações Interinstitucionais
 +55 41 3310 4364
[Website](#) (português) / [Website](#) (English)

PRÓ-REITORIA DE
 RELAÇÕES EMPRESARIAIS
 E COMUNITÁRIAS



Em 12-09-2025 18:07, DEPARTAMENTO DE QUÍMICA escreveu:

Buenas tardes.

Estimadas professoras, reciban un saludo cordial y nuestros mejores deseos de bienestar para ustedes y sus familias.

Por indicaciones del profesor Luis Alberto Castro – Director del Departamento de Química, de manera atenta se remite en adjunto el acuerdo de doble titulación, que contempla los ajustes solicitados por la Vicerrectoría Académica (resaltados en amarillo), los cuales remitimos para su consideración y observaciones.

Agradecemos de antemano su gentil atención y quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

Secretaría del Departamento de Química

Universidad Pedagógica Nacional
 Departamento de Química
 PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 282 - 283
 Calle 72 No. 11-86 Piso 4
 Web: <http://cienciaytecnologia.upn.edu.co/departamento-de-quimica/>



De: LILIANA ROCIO GUERRERO VILLALOBOS <lguerrero@pedagogica.edu.co>

Enviado el: viernes, 12 de septiembre de 2025 3:34 p. m.

Para: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA <quimica@pedagogica.edu.co>; LUIS ALBERTO CASTRO PINEDA <lcastro@pedagogica.edu.co>

CC: KARINA GISELLA RIVERA MORENO <kgriveram@pedagogica.edu.co>; MAESTRIA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA <mdqu@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Acordo DD UTFPR-UPN - Seguimiento

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFios05ZGJlLTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAEhFbEmZBN0lwE...> 5/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

16/10/25, 9:09

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Buen día profesor Luis, cordial saludo.

Teniendo en cuenta la conversación del día de hoy, remito el borrador de convenio con la UTFPR-UPN para doble titulación, ajustado incluyendo (resaltado en amarillo) las observaciones realizadas por la Vicerrectoría Académica, la Oficina Jurídica y la Subdirección de admisiones (comentarios) en la pasada reunión del martes 9 de septiembre. Lo anterior, para que en respuesta al correo de la Dr. Maria Puppi con copia a la profesora Eloisa Matos, se les remita el borrador para su revisión y comentarios de manera que, posteriormente se remita de nuevo a la Vicerrectoría Académica con copia a la Facultad informando de los ajustes, tal como lo sugirió la señora Olga Saenz de la VAC.

Correo profesora Eloisa Matos: elomatos@utfpr.edu.br

Quedo atenta a lo que se requiera.
Atentamente,

Liliana Guerrero Villalobos
Coordinadora
Maestría en Docencia de la Química
Universidad Pedagógica Nacional

De: DEPARTAMENTO DE QUIMICA <quimica@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 5 de septiembre de 2025 10:26

Para: LUIS ALBERTO CASTRO PINEDA <lcastro@pedagogica.edu.co>; LILIANA ROCIO GUERRERO VILLALOBOS <lguerrero@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: Acordo DD UTFPR-UPN - Seguimiento

Buenos días.

Estimados profesores , reciban un saludo cordial, de manera atenta remito el correo recibido de la UTFPR.

Agradecemos de antemano su gentil atención y quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

Secretaría del Departamento de Química

Universidad Pedagógica Nacional

Departamento de Química

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 282 - 283

Calle 72 No. 11-86 Piso 4

Web: <http://cienciaytecnologia.upn.edu.co/departamento-de-quimica/>



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

16/10/25, 9:09

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

De: Cooperação UTFPR <coop@utfpr.edu.br>
Enviado el: viernes, 5 de septiembre de 2025 9:44 a. m.
Para: DEPARTAMENTO DE QUIMICA <quimica@pedagogica.edu.co>
Asunto: Re: Acordo DD UTFPR-UPN - Seguimiento

No suele recibir correo electrónico de coop@utfpr.edu.br. [Por qué es esto importante](#)

Estimado Luis Alberto Castro Pineda,

Espero que este mensaje le encuentre bien.

Hace un tiempo le enviamos el acuerdo para su revisión y, hasta el momento, no hemos recibido respuesta. Quisiera saber si necesitan algún tipo de información o documento adicional de nuestra parte para dar continuidad al proceso,

Quedo completamente a su disposición y agradezco mucho su atención.

Atentamente,

Dra. Maria Lígia Puppi Freire
Diretoria de Relações Interinstitucionais
+55 41 3310 4364
[Website](#) (português) / [Website](#) (English)

PRÓ-REITORIA DE
RELAÇÕES EMPRESARIAIS
E COMUNITÁRIAS



Em 16-05-2025 16:24, Cooperação UTFPR escreveu:

Estimado Luis Alberto Castro Pineda,

Mi nombre es Maria Lígia Puppi Freire y soy responsable de los trámites administrativos para la firma de acuerdos internacionales en la UTFPR,

Hemos recibido una solicitud para firmar un acuerdo con su institución. El documento ya fue revisado y aprobado por la UTFPR, por lo que lo enviamos para su análisis. Si está de acuerdo con los términos, podemos comenzar el proceso de firma.

¡Nos gustaría agradecerle de antemano su colaboración!

Atentamente,

--

Dra. Maria Lígia Puppi Freire
Diretoria de Relações Interinstitucionais
+55 41 3310 4364
[Website](#) (português) / [Website](#) (English)

PRÓ-REITORIA DE
RELAÇÕES EMPRESARIAIS
E COMUNITÁRIAS



<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEiNGFOS05ZGJLTmWzU1MmQ3NTMzMQAQAEfBhEmZBN0lwE...>
7/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

RE: Solicitud concepto viabilidad proyecto Acuerdo Específico de Doble Titulación



ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO

Para: @CONVENIOS UPN ORI

CC: ALEJANDRO MANTILLA QUIJANO; y 1 más



Mié 18/06/2025 11:42

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud, y posterior a la revisión realizada por el GAA al "Convenio Específico de Doble titulación" proyectado para celebrar entre: el Programa de **Maestría en Enseñanza de las Ciencias y las Tecnologías** de la Universidad Federal de Paraná (Brasil) y el Programa de **Maestría en Docencia de la Química** de la Universidad Pedagógica Nacional, me permito compartir las siguientes observaciones:

1. Dominación y titulación: Vale la pena mencionar que, según la publicidad del sitio Web de la UTFPR, la Denominación del Programa corresponde a: Maestría Profesional en Enseñanza de Ciencias y Tecnología.
 2. Plan de estudios: El Anexo II (página 11), presenta una tabla comparativa de los planes de estudio entre los Programas MDQU y MECT. Sin embargo, el comparativo corresponde al 100% de los espacios académicos, es decir, no queda claro cuáles espacios serán homologados y cuáles espacios se cursarán obligatoriamente por el estudiante en el marco del convenio.
Teniendo en cuenta que, la Maestría en Docencia de la Química es un Programa con una duración de cuatro semestres, no es claro los periodos académicos a cursar en el marco del convenio.
Y así mismo (conforme al plan de homologación), es importante definir cuáles periodos se cursarán de manera presencial en la Universidad de destino y cómo será la mediación de los demás espacios (en el entendido de la modalidad de la MDQU – Presencial – Virtual). Por otro lado, al revisar los espacios académicos del Programa en la UTFPR, se observa una diferencia entre la información disponible en la página web y la que se presenta en la tabla, lo cual podría requerir una verificación adicional. Sitio Web consultado:
<https://www.utfpr.edu.br/cursos/coordenacoes/stricto-sensu/ppgect-pg/area-academica/disciplinas/mestrado>.
- . Titulación: Sobre los títulos, se recomienda especificar que, la expedición será de **dos títulos académicos** otorgados de manera independiente por cada Institución participante en el convenio. El reconocimiento de la doble titulación (convenio celebrado entre las dos instituciones) podría ser incluido en el Acta de Grado.
Si el caso corresponde a una Titulación Conjunta, el Programa deberá realizar un proceso de modificación en términos de la normativa Vigente Decreto 529 del 29 de abril del 2024, Artículo 2.5.3.2.5.2.
- . Reglamento estudiantil: teniendo en cuenta esta normativa, se recomienda enunciar características como:
- Lo estipulado en el **Artículo 9. Transferencia interna**, no es aplicable.
 - Indicar los requisitos para obtener el título de posgrado (**Artículo 41**) y así mismo, los consensos frente a las tesis o trabajos de grado (**Artículo 19**).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5. Obligaciones pecuniarias. Se recomienda especificar lo concerniente a los derechos de grado.

6. Aprobaciones: Se recomienda la aprobación de los órganos de decisión: Consejo de Departamento, Consejo de Facultad y Consejo Académico.

Finalmente, es preciso mencionar que las observaciones realizadas corresponden a un ejercicio sobre la normatividad interna y externa en términos del Registro Calificado del Programa, sin embargo, dichas observaciones no se enmarcan en un **Concepto de Viabilidad**.

Ante cualquier inquietud estaremos atentos.

Angie Paola Manrique Camacho

Coordinadora
Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Rectoría
Calle 72 N° 12-77, Piso Noveno
6015941894 Ext. 482-634
gicalidad@pedagogica.edu.co
www.upn.edu.co



SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Para: @CONVENIOS UPN ORI

CC: @JESLY SAID GUZMAN BAYONA



Responder



Responder a todos



Reenviar



Vie 13/06/2025 15:53

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), y una vez realizada la revisión técnica del documento adjunto, me permito informar que no se evidencia la necesidad de gestionar recursos adicionales a los previstos en la operación ordinaria de la Maestría en Docencia de la Química, en tanto que los estudiantes asumirán directamente los gastos asociados a movilización, manutención, seguros, entre otros, durante su estancia en la Universidad de Brasil.

Esta situación se mantendría solo en el caso que la Maestría no abra cohortes independientes para los estudiantes que participen en el proceso de doble titulación y los estudiantes que lleguen la UPN se integren a los espacios académicos regulares. En caso de presentarse modificaciones en las condiciones académicas, logísticas, en el calendario de ejecución o contractuales, será necesario actualizar el presente análisis financiero.

Adicional a lo contemplado en el convenio, se recomienda incluir una cláusula que establezca que el número de estudiantes que opten por la doble titulación sea equitativo en ambas instituciones, con el propósito de equilibrar los costos operativos internos.

Se aclara que este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12-77- Piso 3

Tel: (601)5941894 Ext. 110

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




Propuesta Acuerdo específico de doble titulación entre la Universidad Tecnológica Federal do Paraná-UTFPR (Brasil) y la UPN

Maestría en Docencia de la Química
Maestría en Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología



Justificación para la suscripción del Convenio

- **Pertinencia académica y estratégica.**
- **Demanda estudiantil y proyección profesional.**
- **Fortalecimiento institucional.**
- **Intercambio cultural y lingüístico.**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UTFPR

Universidad Tecnológica Federal de Paraná
Campus Ponta Grossa
Estado de Paraná



Programa:
Maestría en enseñanza de la Ciencia y la Tecnología

Duración:
4 semestres

Modalidad:
Presencial

MDQU-UPN

Universidad Pedagógica Nacional
Colombia

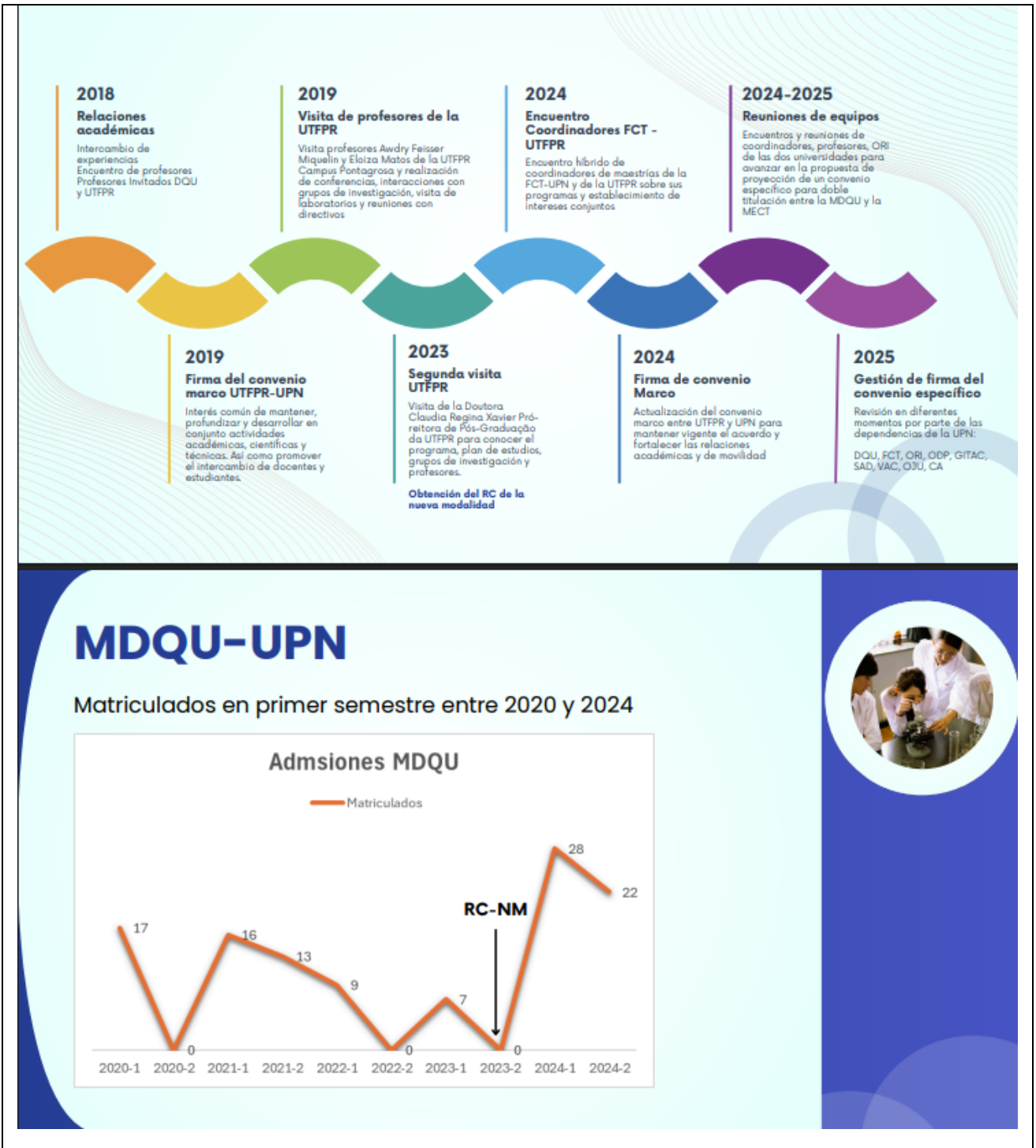
Programa:
Maestría en Docencia de la Química

Duración:
4 semestres

Modalidad:
Presencial hasta 2023
Híbrida: Desde 2024
Registro Calificado Nueva modalidad: 009303 de 2023




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



MDQU

Duración
4 semestres

Área de formación
Enseñanza de las ciencias

Afinidad transversal
Competencias aplicables en áreas de investigación en docencia y enseñanza de la química

Comunicativa
Formación en español para extranjeros que facilita la movilidad y el acceso a contenidos internacionales.

MECT

Duración
4 semestres

Área de formación
Enseñanza de la ciencia y la tecnología

Afinidad transversal
Competencias aplicables en áreas de investigación en docencia y enseñanza de la ciencias

Comunicativa
Formación en portugués para extranjeros que facilita la movilidad y el acceso a contenidos internacionales.

MDQU			MECT		
Espacios académicos	Créditos	Nivel	Espacios Académicos	Créditos	Duración (horas)
Seminario de Investigación I	3	1	Temas de Metodología de la Investigación /Tópicos em Metodologia da Pesquisa	3	45
Historia y Epistemología De La Química	3	1	Fundamentos Históricos y epistemológicos de CyT / Fundamentos Históricos e Epistemológicos da Ciência e Tecnologia e o ambiente de ensino	3	45
Conceptos Químicos E Implicaciones Didácticas I	3	1	Tópicos química, biología, matemáticas, tecnología y física (optativo)	3	45
Investigación II	2	2	Elaboración de disertación	3	45
Ciencias Ambientales y Educación Química	3	2	Problemática Ambiental/Problematização Ambiental	3	45
Conceptos Químicos E Implicaciones Didácticas II	3	2			
Investigación III	2	3	Elaboración de disertación (segundo año)	3	45
Actividades Complementarias I	2	3	Actividades Complementarias	3	45
Teorías Del Aprendizaje y Enseñanza De Las Ciencias	3	3	Tópicos em Ensino de Ciências no Ensino Fundamental	3	45
Actividades Complementarias II	3	4	Actividades Complementarias	3	45
			Metodología Científica/Fundamentos Epistemológicos do Artigo Científico	3	45
			CTS (Ciência, Tecnologia e Sociedade)	3	45
Seminario Electivo (electivos oferta SIFA-LIPN)	3	4	Electivos oferta UTFPR	3	45
Tesis	10	4	Tesis (producto final)		
			Lengua Inglesa		



Homologación



Implementación del acuerdo



Comisión Bilateral – CB

Conformada por representantes de las dos universidades y programas (gestión y toma de decisiones)

Convocatoria y cupos

Postulación y selección de acuerdo con desempeño académico, motivación, dominio del idioma, entre otras que defina el CB.

Movilidad e intercambio académico

La CB definirá los espacios académicos específicos que deberá cursar el estudiante en la universidad de destino y dirijan tesis profesores de las dos universidades.

Obligaciones pecuniarias

La Universidad de destino no cobrará matrícula a los estudiantes aceptados. En la UPN se cobrarán derechos de grado y certificados académicos.

Duración del acuerdo

5 años con posibilidad de prórroga, si lo acuerdan las partes.

Impacto esperado

- **Académico:** Mejora en indicadores de calidad, internacionalización, movilidad, producción académica conjunta, bilingüismo y alianzas estratégicas.
- **Estudiantil:** Desarrollo de competencias globales, empleabilidad, movilidad y acceso a redes académicas y científicas internacionales.
- **Institucional:** Fortalecimiento de la cooperación y proyección internacional, visibilidad, innovación curricular.
- **Impacto Regional y Social.** Contribuye a la cooperación local y al fortalecimiento de la educación superior en la región.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 6



VICERRECTORÍA ACADÉMICA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

MEMORANDO

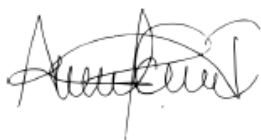
CÓDIGO: SAD-385
FECHA: Viernes, 30 de mayo de 2025
PARA: Profesor **GERAL EDUARDO MATEUS FERRO**
 Director Departamento de Lenguas
ASUNTO: Nuevas Admisiones – Amnistía 70 años UPN

Apreciado profesor Geral, reciba un cordial saludo.

En atención al asunto de referencia, me permito remitir para su revisión y aprobación por parte del Consejo del Departamento o quien haga sus veces, el listado de solicitudes de nueva admisión para el período 2026-1, recibidas en el marco de la Amnistía Académica 70 años UPN, con las respectivas observaciones realizadas por esta Subdirección, con corte al 16 de mayo de 2025.

Agradecemos diligenciar completamente el archivo adjunto, en especial las columnas tituladas: "OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO", "OBSERVACIONES DE LA FACULTAD", "PRUEBA DE EFICIENCIA" y "VERSIÓN".

Atentamente,



ADRIANA MARITZA HERRERA AZA
 Subdirectora de Admisiones y Registro

Lo enunciado
 Elaboró: 385-0AD/Ferny Mora Ruiz

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Maestría de enseñanza en lenguas extranjeras

Universidad Pedagógica Nacional

Bogotá, mayo 16 de 2025

Asunto: Compromiso para la entrega del documento final de trabajo de grado

Yo, Nadya Alexandra Palmar Hernández con cédula de ciudadanía número 1013610647, estudiante del programa de Maestría en enseñanza de lenguas Extranjeras, me permito manifestar por medio de la presente mi compromiso formal con la entrega del documento final correspondiente a mi trabajo de grado titulado "**Análisis interseccional del manual 'Cosmopolite' (Hachette) para la enseñanza del Francés como Lengua Extranjera (FLE) en el contexto bogotano**" (título provisional).

Me comprometo a entregar dicho documento a más tardar en el mes de octubre del presente año, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la institución para este tipo de trabajos, así como con las observaciones realizadas por mi asesor académico.

Entiendo la importancia del cumplimiento de este compromiso y asumo con responsabilidad las implicaciones académicas y administrativas que se deriven del mismo.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier información adicional.

Atentamente,

Nadya Alexandra Palmar Hernández

cc. 1013610647

codigo: 2019291508

correo: napalmarh@upn.edu.co

nadyapalmar@gmail.com



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR**

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023

**ANÁLISIS INTERSECCIONAL DEL MANUAL COSMOPOLITE (Hachette) PARA LA
ENSEÑANZA DE FLE EN EL CONTEXTO BOGOTANO**
(Título provisional)

NADYA ALEXANDRA PALMAR HERNANDEZ

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS
BOGOTÁ
2025**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Resumen

Tema y título del trabajo

ANÁLISIS CRÍTICO INTERSECCIONAL DEL MANUA COSMOPOLITE (Hachette) PARA LA ENSEÑANZA DE FLE EN EL CONTEXTO BOGOTANO

Objetivo General

Analizar la presencia, divulgación y uso de contenidos, nociones y estereotipos con respecto a ciertas categorías interseccionales (como posición socioeconómica, etnia/raza, género [aspectos LGBTQ+], nacionalidad (aspectos relacionados con la francofonía)) en los textos, imágenes y actividades propuestas de los manuales desarrollados en la colección Cosmopolite (Hachette) ampliamente usado en la enseñanza de FLE en Bogotá (Colombia).

Objetivos Específicos

1. Identificar cómo se representan las categorías de etnia/raza en los textos, imágenes y actividades del manual Cosmopolite.
2. Analizar la construcción de clase social y situación socioeconómica en los contenidos, determinando si se privilegian escenarios de consumo elitista o se visibilizan realidades de desigualdad.
3. Evaluar la presencia de perspectivas de género y diversidad LGBTQ+ en diálogos, imágenes y ejercicios, examinando si se normalizan identidades no binarias o se omite esta dimensión.
4. Determinar cómo se aborda la francofonía como política pública y diversidad cultural, contrastando la representación de países francófonos no europeos (ej. Senegal, Haití) con la de Francia metropolitana.
5. Explorar las intersecciones entre categorías (ej. mujer + migrante + pobre) observando si se reproducen jerarquías de opresión o se cuestionan narrativas dominantes.
6. Comparar los hallazgos con las directrices de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) sobre diversidad e inclusión en materiales educativos, identificando brechas o alineaciones.
7. Proponer recomendaciones pedagógicas para la creación de materiales FLE que integren un enfoque interseccional crítico, antielitista, inclusivo y antirracista.

Justificación y relevancia disciplinar

El aprendizaje del francés como lengua extranjera (FLE) en Bogotá está marcado por las aspiraciones de numerosos estudiantes de acceder a oportunidades académicas, laborales

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

o migratorias en países francófonos, particularmente en Francia. Sin embargo, estas expectativas suelen construirse a partir de imaginarios idealizados, influenciados por materiales educativos que, en muchos casos, reproducen narrativas eurocéntricas, omiten la diversidad cultural de la francofonía global y perpetúan estereotipos ligados a etnia, clase o género. Este trabajo busca analizar críticamente el manual Cosmopolite del grupo editorial Hachette FLE, ampliamente utilizado en instituciones educativas bogotanas, para responder a varias necesidades.

En principio, se trata de analizar el tipo de preparación a la que los estudiantes tienen acceso para enfrentarse a realidades complejas. Los manuales de FLE no sólo entrenan en conocimientos específicos de lengua (como la gramática) sino que transmiten valores, representaciones culturales y modelos de identidad. Si estos materiales invisibilizan la diversidad étnica de la francofonía (como las comunidades africanas o caribeñas), simplifican las desigualdades socioeconómicas o ignoran las identidades LGBTQ+, los estudiantes podrían enfrentarse a un choque cultural al migrar o al interactuar en contextos francófonos. De esta forma, un manual que solo muestre a Francia en su dimensión moderna en torno al "desarrollo" y la "sofisticación" puede reforzar la idea de que migrar allí garantiza éxito económico, profesional o vital, obviando desafíos como el racismo estructural, la precariedad laboral, o las desigualdades que afectan a muchos migrantes racializados.

Además de lo anterior el propósito de la formación educativa excede el plano puramente técnico del aprendizaje de una lengua extranjera, en este sentido es necesaria una formación lingüística crítica y ética. En un mundo globalizado, los materiales educativos deben adaptarse a las realidades políticas contemporáneas, como las luchas antirracistas, las preocupaciones en torno a la defensa de los derechos LGBTQ+, el combate contra la desigualdad socioeconómica o las críticas al legado colonial. Un manual que presente la francofonía como un proyecto neutral, sin mencionar las tensiones históricas (ej. colonialismo en Argelia) o las variedades lingüísticas marginadas (ej. francés africano), estaría ofreciendo una visión incompleta y acrítica. Esto no solo limitaría la competencia intercultural de los estudiantes, sino que puede normalizar discursos de exclusión que reproducen modelos coloniales ya establecidos en el contexto colombiano.

Este estudio busca adoptar un enfoque interseccional, aportando una mirada necesaria para deconstruir sesgos en materiales educativos que moldean percepciones sobre "lo deseable" en los contextos francófonos. Además, se busca fomentar una pedagogía inclusiva que prepare a los estudiantes para interactuar en sociedades diversas, más allá de estereotipos turísticos o académicos. Y por último se pretende aquí señalar la responsabilidad editorial en la representación de comunidades históricamente marginalizadas.

En un contexto como el bogotano, en el que el francés se aprende como herramienta de acceso a estatus o de movilidad social, es ético cuestionar si los manuales reflejan la pluralidad del mundo francófono o si, por el contrario, alimentan fantasías que ocultan desigualdades estructurales. Esta investigación no solo contribuye al campo de la didáctica del FLE, sino que es un acto político para democratizar el acceso a narrativas más justas y veraces.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Problema

¿De qué manera los manuales de la colección *Cosmopolite* (Hachette FLE), utilizados en Bogotá, construyen, refuerzan o cuestionan representaciones interseccionales —ligadas a etnia/raza, clase social, género, diversidad LGBTQ+ y francofonía— en sus contenidos, y qué implicaciones pueden tener estas representaciones en la formación de imaginarios socioculturales de los estudiantes que aspiran a aprender la lengua francesa y viajar a países francófonos?

Fundamentación Teórica

Análisis Crítico del Discurso (ACD)

El análisis de los materiales de la colección *Cosmopolite* desde el punto de vista del Análisis Crítico del Discurso (ACD) tendrá en cuenta los aportes teóricos y conceptuales de Norman Fairclough, Teun Van Dijk y Ruth Wodak. En este propósito, cada uno de estos autores ofrece herramientas conceptuales específicas para desentrañar la forma en la que el discurso de los manuales de FLE refleja, reproduce o cuestiona estructuras de poder, racismo, género y narrativas históricas presentes en las prácticas sociales y educativas.

Norman Fairclough (1992), en su obra *Discourse and Social Change*, propone un modelo tridimensional para el análisis crítico del discurso, el cual integra el "texto" (las estructuras lingüísticas), la "práctica discursiva" (la producción, distribución e interpretación del discurso) y la "práctica social" (contextos de poder e ideología). Esta perspectiva permite examinar cómo el manual *Cosmopolite* no solo enseña francés, sino que construye significados culturales e ideológicos. Por ejemplo, al analizar textos y actividades, se pueden identificar léxicos que privilegian narrativas eurocéntricas (ej. asociar "desarrollo" exclusivamente con Francia) o estructuras gramaticales que invisibilizan agentes sociales racializados (Fairclough, 2003). La dimensión de "práctica social" puede ser clave para cuestionar si el manual reproduce estereotipos de clase, género o etnia vinculados a estructuras coloniales o neoliberales.

Además de lo anterior, Fairclough (2003) enfatiza la "intertextualidad", es decir, cómo los discursos se entrelazan con otros sistemas de significación (políticos, mediáticos, educativos). En el manual *Cosmopolite*, esto se observa en la selección de contenidos que refuerzan imaginarios turísticos o migratorios idealizados (por ejemplo diálogos sobre cómo es "vivir en París" sin abordar el racismo institucional). Esta intertextualidad puede naturalizar jerarquías entre países francófonos, presentando a Francia como centro cultural y a las excolonias como periferias exóticas (Fairclough, 1992). Desde un enfoque interseccional, esto permite develar cómo se intersectan categorías como raza y clase en la representación de personajes (ej. profesionales blancos europeos vs. migrantes africanos en roles subalternos, como mercados o cocinas).

Fairclough (1992) subraya además que el discurso es una "práctica de poder" que legitima ideologías dominantes. Es posible entonces plantear a partir de allí una crítica a la forma en



que el manual omite debates contemporáneos (ej. luchas LGBTQ+ en el África francófona) o presenta la francofonía como un proyecto neutral, ignorando el legado colonial francés. Este enfoque aporta herramientas para cuestionar no sólo *qué* se enseña, sino *cómo* se construyen discursivamente las identidades y desigualdades en los materiales pedagógicos (Fairclough, 2003).

Teun van Dijk (1993), en *Elite Discourse and Racism*, sostiene que el discurso es una práctica social que reproduce estructuras de poder y desigualdad, particularmente a través de estrategias de *polarización ideológica* y *control semántico*. Para este autor, las élites (mediáticas, políticas, educativas) moldean narrativas que legitiman jerarquías raciales y socioeconómicas. Es posible que en el contexto de los contenidos del manual *Cosmopolite*, haya evidencia de que en la selección de temas y personajes se privilegian visiones eurocéntricas de la francofonía, omitiendo o marginalizando las voces de comunidades racializadas. Por ejemplo, si los diálogos presentan a personajes africanos solo en roles de migrantes o trabajadores informales (vs. profesionales europeos), se refuerza un estereotipo enmarcado en una *estructura de poder colonial* implícita (van Dijk, 1993).

El mismo Van Dijk (2003), en *Discourse and Racism*, profundiza en las *estrategias discursivas* que naturalizan el racismo, como el uso de léxico negativo para describir a grupos minorizados (ej. "inmigrantes problemáticos") o la *hipervisibilización* de estereotipos culturales (ej. asociar África con pobreza). Es posible analizar estas estrategias en los manuales encontrando aspectos que vinculen a los países francófonos no europeos con *exotismo* o *subdesarrollo*, mientras se retrata a Francia como sinónimo de *progreso* o *alta cultura*. Además, la ausencia de discusiones críticas sobre el colonialismo o la discriminación racial en actividades pedagógicas reflejaría lo que van Dijk (2008) denomina *silenciamiento estratégico*, un mecanismo para evitar cuestionar privilegios hegemónicos.

Finalmente, van Dijk (2008) enfatiza la *dimensión cognitiva* del discurso: cómo las representaciones en textos e imágenes influyen en las creencias y actitudes de los receptores. Para estudiantes bogotanos que aspiran a viajar o migrar a países francófonos, ciertos contenidos socioculturales en un manual como el *Cosmopolite* podrían fomentar imaginarios idealizados sobre Europa (ej. Francia como destino libre de racismo) y desinformar sobre realidades como la precariedad laboral de los migrantes racializados. Este enfoque permite cuestionar si el manual, al evitar representaciones interseccionales complejas, contribuye a una *incompetencia crítica* (van Dijk, 2003) en la formación intercultural de los estudiantes.

Por otra parte, la perspectiva histórico-discursiva de Ruth Wodak (2011) ofrece un marco esencial para analizar cómo los proyectos de la francofonía, al integrar superficialmente aspectos culturales de países no europeos, eluden abordar críticamente el legado colonial. En su obra *The Discourse of Politics in Action*, Wodak enfatiza que los discursos hegemónicos suelen recontextualizar narrativas históricas para omitir conflictos pasados, legitimando así relaciones de poder actuales. Este enfoque puede aplicarse al análisis de un manual de FLE revelando que las referencias a la diversidad francófona (ej. menciones a Senegal o Quebec) carecen de una discusión sobre la colonialidad, presentando la expansión del francés como un fenómeno neutral y cooperativo, en lugar de un proceso marcado por la violencia cultural y la imposición lingüística (Wodak, 2011). Esta omisión



refuerza una visión edulcorada de la francofonía, en la que la asimetría entre Francia y sus antiguas colonias se diluye bajo una retórica de "diálogo entre iguales".

Además, Wodak y Meyer (2009), en *Methods of Critical Discourse Analysis*, desarrollan el concepto de recontextualización para explicar cómo los discursos adaptan elementos culturales a nuevos contextos, borrando su vinculación con estructuras de dominación. Este tipo de dinámicas son observables en los manuales de FLE al incluir tradiciones de países africanos o caribeños (ej. música congoleña o gastronomía haitiana) sin mencionar su relación con resistencias anticoloniales o explotación económica histórica. Por ejemplo, una lección sobre "viajes al África francófona" podría eventualmente celebrar la "riqueza cultural" sin aludir al extractivismo que moldeó esas sociedades (Wodak & Meyer, 2009). Esta estrategia constituye un discurso de trivialización en la que la selección de contenidos no neutraliza el conflicto, sino que puede invisibilizarlo para mantener una imagen armoniosa de la francofonía como proyecto cohesionado (Wodak & Meyer, 2009).

Por último, Wodak et al. (1999), en *The Discursive Construction of National Identity*, analizan cómo los discursos construyen identidades colectivas que naturalizan jerarquías simbólicas. En los manuales de FLE que se usan en Colombia, la representación del francés metropolitano como variante "normativa" (ej. acentos parisinos en audios) contrasta con la folclorización de dialectos africanos o caribeños, presentados como exóticos pero marginales. Esta dinámica, como advierte Wodak, refleja un nacionalismo metodológico que privilegia la identidad europea, ocultando las luchas por reconocimiento lingüístico en contextos poscoloniales (Wodak et al., 1999). Al omitir estas tensiones, algunos manuales no sólo pueden reproducir desigualdades, sino que perpetúan en el aula la idea de que el prestigio lingüístico reside en el centro francófono (París y sus alrededores), pero no en sus periferias.

Interseccionalidad

Kimberlé Crenshaw (1989), en su artículo *Demarginalizing the Intersection of Race and Sex*, que fue ampliamente divulgado y discutido, introdujo el concepto de *interseccionalidad* para criticar los marcos legales y sociales que analizan las opresiones de forma aislada (solo raza, solo género). Su enfoque revela cómo las mujeres negras, por ser el caso elegido aunque aplica a muchos otros grupos sociales, experimentan discriminaciones que no son equivalentes a la suma de racismo y sexismo, sino que emergen de la interacción específica de ambos sistemas. En el contexto del uso de manuales de FLE en Bogotá, este aporte es esencial para cuestionar la forma en que los contenidos abordan las experiencias de personas que habitan múltiples categorías marginadas (ej. una mujer migrante racializada y pobre), o si, por el contrario, reducen las identidades a ejes únicos (como "francófono" sin considerar otros aspectos como la raza o la clase social). La interseccionalidad exige examinar cómo los textos, las actividades o las imágenes del manual reflejan (o ignoran) estas superposiciones.

Por otra parte es necesario tener en cuenta los aportes de Patricia Hill Collins y Sima Bilge (2016), quienes en su obra *Intersectionality*, amplían el concepto al definirlo como un análisis estructural de sistemas de poder interconectados (racismo, clasismo, heteronorma). Para ellas, la interseccionalidad no es solo una teoría identitaria, sino una herramienta para

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

develar cómo el capitalismo, el colonialismo y el patriarcado se sostienen mutuamente. Al aplicar este marco a *Cosmopolite*, se puede indagar si el manual reproduce jerarquías lingüísticas (ej. francés europeo como "superior" al africano) vinculadas a legados coloniales, o si invisibiliza cómo el acceso al francés como lengua de prestigio está mediado por clase y etnia. Por ejemplo, una lección sobre "éxito profesional" que solo muestre a personajes blancos en París naturaliza la idea de que la movilidad socioeconómica en la francofonía es neutral, ignorando barreras estructurales para racializados.

Diseño Metodológico

Enfoque general del diseño

Este estudio adopta un diseño cualitativo descriptivo con enfoque crítico, basado en el Análisis Crítico del Discurso (ACD) y los desarrollos teóricos en torno a los análisis interseccionales para examinar cómo el manual *Cosmopolite* (Hachette FLE) construye, reproduce o cuestiona representaciones vinculadas a etnia/raza, clase social, género, diversidad LGBTQ+ y francofonía. La investigación se centra en los niveles A1, A2 y B1 de la colección, analizando textos, imágenes, actividades y materiales audiovisuales.

Justificación epistemológica

El estudio se fundamenta en el *paradigma crítico* (Fairclough, 1995; Van Dijk, 2008), que entiende el discurso como una práctica social imbricada en relaciones de poder. Desde esta perspectiva, los manuales educativos no son neutrales: reflejan ideologías que naturalizan jerarquías coloniales, de género o clase (Wodak, 2009). A su vez, se integra el concepto de *interseccionalidad* (Crenshaw, 1989; Collins & Bilge, 2016) para analizar cómo múltiples sistemas de opresión (racismo, clasismo, heteronorma) se entrelazan en los contenidos.

Tipo de estudio

Es un estudio *cualitativo descriptivo*, ya que busca identificar patrones discursivos y representacionales en el manual sin generalizar estadísticamente, sino profundizando en significados contextuales (Sandelowski, 2000).

Hipótesis generales

1. El manual *Cosmopolite* presenta un sesgo *eurocéntrico*, asociando la francofonía principalmente con Francia y marginando variedades lingüísticas no europeas.
2. Las representaciones de *etnia/raza*, *clase social* y *género* se articulan desde estereotipos que invisibilizan intersecciones críticas (ej.: mujeres racializadas en roles subalternos).
3. La francofonía se construye como un proyecto *apolítico* y *deshistorizado*, omitiendo debates sobre colonialismo y desigualdades contemporáneas.

Procedimiento

1. Recolección de datos:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

- Selección del corpus: Libros del estudiante, cuadernos de ejercicios, audios y guías pedagógicas de los niveles A1, A2 y B1.
- Delimitación de unidades de análisis: Textos narrativos, diálogos, imágenes (personajes, escenarios), actividades de comprensión y producción oral/escrita.

2. Instrumento de análisis:

Se desarrolló una *matriz de codificación interseccional* con categorías e indicadores basados en la teoría (Tabla 1).

Tabla 1. Variables e indicadores del instrumento

Variables e indicadores del instrumento	
Variable	Indicadores
Etnia/Raza	-Presencia de personajes racializados. -Roles asignados(ej.migrante,profesional). -Léxico asociado a grupos étnicos.
Clase Social	-Representación de profesiones y escenarios socioeconómicos. -Acceso a educación/vivienda/lujo.
Género/LGBTQ+	-Distribución binaria de roles. -Presencia de parejas no heterosexuales. -Uso de lenguaje inclusivo.
Fransofonía	-Países francófonos representados(ej.Francia vs.Senegal). -Tratamiento del colonialismo. -Variedades lingüísticas incluidas.

3. Análisis de datos:

- *Análisis de contenido cualitativo* (Krippendorff, 2018): Codificación de textos e imágenes según categorías interseccionales.
- *Análisis crítico del discurso* (Fairclough, 1995): Identificación de estrategias léxicas, presuposiciones y omisiones.
- *Triangulación*: Contrastar hallazgos entre niveles (A1, A2, B1) y tipos de materiales (textos vs. audios).

4. Validez y confiabilidad:

- *Triangulación metodológica*: Combinar análisis textual, visual y auditivo.
- *Revisión por pares*: Contrastar codificaciones con un segundo investigador.
- *Reflexividad*: Registrar sesgos potenciales en un diario de investigación.



Cronograma

Fase	Fechas	Actividades Clave	Entregables
1. Revisión teórica	20 mayo – 2 junio	- Revisión bibliográfica sobre ACD, interseccionalidad y didáctica del FLE. - Selección de autores clave (Crenshaw, Collins & Bilge, Fairclough, Van Dijk).	- Marco teórico estructurado. - Lista de categorías de análisis (etnia, género, clase, francofonía).
2. Recopilación de datos	3 junio – 16 junio	- Adquisición de manuales <i>Cosmopolite</i> (A1, A2, B1), libros del estudiante, audios. - Diseño de fichas de análisis para textos, imágenes, actividades y audios.	- Corpus completo organizado por niveles. - Matriz de codificación para cada categoría interseccional.
3. Análisis nivel A1	17 junio – 7 julio	- Análisis de textos e imágenes: representación de roles étnicos, género y clase. - Revisión de audios: variantes lingüísticas y estereotipos.	- Informe parcial A1 con hallazgos cuantitativos/cualitativos. - Gráficos de frecuencia de representaciones.
4. Análisis nivel A2	8 julio – 28 julio	- Evaluación de actividades: enfoque en migración, turismo y diversidad socioeconómica. - Análisis comparativo de imágenes vs. textos.	- Informe parcial A2 con casos destacados (ej. personajes LGBTQ+ ausentes). - Tablas comparativas de estereotipos por lección.
5. Análisis nivel B1	29 julio – 18 agosto	- Estudio de temas complejos:	- Informe parcial B1 con citas textuales

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

		colonialismo, políticas lingüísticas en audios.	problemáticas (ej. eurocentrismo).
		- Análisis del manual pedagógico: orientaciones docentes sobre diversidad.	- Síntesis de omisiones en guías didácticas.
6. Análisis transversal	19 agosto – 1 sept.	- Comparación de resultados entre niveles (A1, A2, B1).	- Tabla de patrones recurrentes (ej. francofonía = Francia).
		- Identificación de progresiones o regresiones en representaciones.	- Mapa de jerarquías interseccionales en la colección.
7. Redacción del informe	2 septiembre – 22 sept.	- Redacción de capítulos: metodología, resultados, discusión.	- Borrador completo con gráficos, tablas y citas.
		- Integración de hallazgos con marco teórico.	- Conclusiones preliminares y recomendaciones pedagógicas.
8. Revisión y ajustes	23 sept. – 6 oct.	- Revisión por pares o tutores.	- Lista de correcciones (ej. profundizar en análisis de audios).
		- Edición de estilo y coherencia argumentativa.	- Versión mejorada con ajustes estructurales.
9. Entrega final	7 octubre – 15 oct.	- Formateo según normas APA/ institucionales.	- Informe final en PDF (máx. 15 octubre).
		- Preparación de resumen ejecutivo y anexos (imágenes, transcripciones).	
Referencias			

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Abdallah-Pretceille, M. (2003). *L'éducation interculturelle*. Presses Universitaires de France.

Beacco, J.-C. (2005). *Les dimensions culturelles des enseignements de langue*. Hachette.

Bourdieu, P. (1984). *Distinction: A social critique of the judgement of taste*. Harvard University Press.

Butler, J. (1990). *Gender trouble: Feminism and the subversion of identity*. Routledge.

Collins, P. H., & Bilge, S. (2016). *Intersectionality*. Polity Press.

Crenshaw, K. (1989). *Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine*. University of Chicago Legal Forum, 1989(1), 139–167.

Fairclough, N. (1989). *Language and power*. Longman.

Fairclough, N. (1995). *Critical discourse analysis: The critical study of language*. Longman.

Fanon, F. (1963). *The wretched of the earth* (C. Farrington, Trad.). Grove Press. (Trabajo original publicado en 1961).

Glissant, É. (1997). *Poetics of relation* (B. Wing, Trad.). University of Michigan Press.

Kramsch, C. (1998). *Language and culture*. Oxford University Press.

Krippendorff, K. (2018). *Content analysis: An introduction to its methodology* (4.a ed.). SAGE Publications.

Sandelowski, M. (2000). Whatever happened to qualitative description? *Research in Nursing & Health*, 23(4), 334–340.
[https://doi.org/10.1002/1098-240X\(200008\)23:4<334::AID-NUR9>3.0.CO;2-G](https://doi.org/10.1002/1098-240X(200008)23:4<334::AID-NUR9>3.0.CO;2-G)

Van Dijk, T. A. (1993). *Elite discourse and racism*. SAGE Publications.

Van Dijk, T. A. (2008). *Discourse and power*. Palgrave Macmillan.

Wodak, R. (2009). *The discourse of politics in action: Politics as usual*. Palgrave Macmillan.

Wodak, R., & Meyer, M. (Eds.). (2016). *Methods of critical discourse analysis* (3.a ed.). SAGE Publications.

Wodak, R., Cillia, R., Reisigl, M., & Liebhart, K. (1999). *The discursive construction of national identity*. Edinburgh University Press.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

FACULTAD DE HUMANIDADES

**DEPARTAMENTO DE LENGUAS
EXTRANJERAS**

Programa: Maestría en Lenguas Extranjeras
Periodo: 2025-2

INFORMACIÓN ACADÉMICA		Concepto del Departamento sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado (Si es el caso)	Recomendación del Consejo de Departamento
Nombre del estudiante:	Nadya Alexandra Palmar Hernández	Conservar Versión 2 El Consejo del Departamento de Lenguas recomienda aprobar la amnistía para el semestre 2026-1.	El Consejo del Departamento de Lenguas en consulta electrónica Ad-referéndum del 10 de octubre de 2025, Acta No.34, recomienda: Aprobar amnistía 2026-1. Para consideración del Consejo de Facultad.
Nº del documento de Identidad:	1013610647		
Código estudiantil:	2019291508		
Promedio:	46,94		
Fecha de ingreso:	2019-2		
No. de Semestres calendario:	16		
No. de semestres cursados:	8		
No. de asignaturas perdidas a la fecha:	0		
Materias perdidas:	0		
No. de cancelaciones totales de registro:	0		
No. de solicitudes de nueva admisión:	2, 2022-1 - 2023-2 (nueva admisión excepcional		
No. de solicitudes de nueva admisión aceptadas:	0		
No. de reintegros aceptados:	0		
Último semestre registrado:	2024-1		
Versión a la que pertenece:	1		
Nº de créditos cursados, registrados y aprobados:	49		
Causal Perdida de la calidad de estudiante:	Tope de periodos cursados (8)		



GERAL EDUARDOMATEUS FERRO
Director Departamento Lenguas Extranjeras



QUE PALMAR HERNANDEZ NADYA ALEXANDRA, CODIGO 2019291508 IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 1013610647, INGRESO A LA UNIVERSIDAD EN EL SEGUNDO PERIODO DE 2019, HA CURSADO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS, CON ULAS-CREDITOS Y CONCEPTOS DE LAS EVALUACIONES DETALLADOS A CONTINUACION:

PERIODO: SEGUNDO DE 2019

CODIGO-GR	NOMBRE	UL/CR	NT	EVALUACION
412101-01	TEORIA Y CONSTRUCCION PEDAGOGI	3	47	CUARENTA Y SIETE
412102-01	TEORIA Y CONSTRUCCION DIDACTIC	5	47	CUARENTA Y SIETE
412103-01	TEORIA Y CONSTRUCCION LINGUIST	5	43	CUARENTA Y TRES
CREDITOS CURSADOS SEMESTRE		13	PROMEDIO PONDERADO	45 PUNTOS 591

PERIODO: PRIMERO DE 2020

CODIGO-GR	NOMBRE	UL/CR	NT	EVALUACION
412202-01	TEORIA Y CONSTRUCCION PEDAGOGI	4	47	CUARENTA Y SIETE
412203-01	TEORIA Y CONSTRUCCION DIDACTIC	4	47	CUARENTA Y SIETE
412204-01	TEORIA Y CONSTRUCCION LINGUIST	3	48	CUARENTA Y OCHO
412205-01	INVESTIGACION I	5	48	CUARENTA Y OCHO
CREDITOS CURSADOS SEMESTRE		16	PROMEDIO PONDERADO	48 PUNTOS 760

PERIODO: SEGUNDO DE 2020

CODIGO-GR	NOMBRE	UL/CR	NT	EVALUACION
412303-01	TEORIA Y CONSTRUCCION PEDAGOGI	2	46	CUARENTA Y SEIS
412304-01	TEORIA Y CONSTRUCCION DIDACTIC	2	45	CUARENTA Y CINCO
412305-01	TEORIA Y CONSTRUCCION LINGUIST	4	48	CUARENTA Y OCHO
412306-01	INVESTIGACION II	5	48	CUARENTA Y OCHO
412556-01	TALLER DE ESCRITURA ACADEMICA	1	49	CUARENTA Y NUEVE

CONTINUA CERTIFICADO DEL CODIGO 2019291508 PAG. 2

CREDITOS CURSADOS SEMESTRE 14 PROMEDIO PONDERADO 47 PUNTOS 663



PERIODO: PRIMERO DE 2021

CODIGO-GR	NOMBRE	UL/CR	NT	EVALUACION
412404-01	TEORIA Y CONSTRUCCION PEDAGOGI	2	47	CUARENTA Y SIETE
412405-01	TEORIA Y CONSTRUCCION DIDACTIC	3	48	CUARENTA Y OCHO
412407-01	INVESTIGACION IIII -TRABAJO DE	14	--	NOTA PENDIENTE
412557-01	CULTURAS Y LITERATURAS EXTRANJ	1	48	CUARENTA Y OCHO
CREDITOS CURSADOS SEMESTRE 6		PROMEDIO PONDERADO 48 PUNTOS 286		

PERIODO: PRIMERO DE 2022

CODIGO-GR	NOMBRE	UL/CR	NT	EVALUACION
412407-01	INVESTIGACION IIII -TRABAJO DE	14	--	NOTA PENDIENTE
PROMEDIO PONDERADO 0 PUNTOS 0				

PERIODO: SEGUNDO DE 2022

CODIGO-GR	NOMBRE	UL/CR	NT	EVALUACION
412407-01	INVESTIGACION IIII -TRABAJO DE	14	--	NOTA PENDIENTE
PROMEDIO PONDERADO 0 PUNTOS 0				

PERIODO: SEGUNDO DE 2023

CODIGO-GR	NOMBRE	UL/CR	NT	EVALUACION
412407-01	INVESTIGACION IIII -TRABAJO DE	14	--	NOTA PENDIENTE
PROMEDIO PONDERADO 0 PUNTOS 0				

PERIODO: PRIMERO DE 2024

CODIGO-GR	NOMBRE	UL/CR	NT	EVALUACION
412407-01	INVESTIGACION IIII -TRABAJO DE	14	--	NOTA PENDIENTE
PROMEDIO PONDERADO 0 PUNTOS 0				

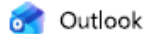
TOTAL ULAS-CREDITOS APROBADOS 49 PROMEDIO PONDERADO 47 TOTAL PUNTOS 2300

LA ESCALA DE NOTAS DE 00 A 50. LA NOTA MINIMA APROBATORIA ES 35.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

21/10/25, 11:49

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



SOLICITUD EXTEMPORÁNEA NUEVA ADMISIÓN AMNISTÍA ACADÉMICA "70 AÑOS UPN" (202503150211463)

Desde JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 21/10/2025 10:01

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GERAL EDUARDO MATEUS FERRO <gmateus@pedagogica.edu.co>

CC MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (508 KB)

NUEVA ADMISIÓN Nadya Alexandra Palmar Hernández.zip; MEMO NUEVA ADMISIÓN EXTEMPORÁNEA.pdf;

Cordial saludo.

Por instrucciones del profesor Geral Eduardo Mateus Ferro decano de la Facultad de Humanidades y en atención al asunto de referencia, me permito remitir para su aval, la solicitud extemporánea de la nueva admisión presentada por la profesora **Nadya Alexandra Palmar Hernández**, al programa de Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras en el marco de la Amnistía Académica "70 años UPN".

La solicitud fue recibida oportunamente y cuenta con las observaciones correspondientes realizadas por la Subdirección de Admisiones y Registro. No obstante, debido a un error administrativo, el trámite fue archivado sin ser gestionado dentro de los plazos establecidos por la convocatoria.

En consecuencia, el Consejo de Facultad en consulta electrónica del 21 de octubre de 2025, según acta No 48, avaló el trámite ante el Consejo Académico

Atentamente

FACULTAD DE HUMANIDADES

JUAN CAMILO SUÁREZ MÁRQUEZ

Profesional Universitario

Asistente de decanatura

Facultad de Humanidades

(57) 5941894 Ext. 416



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 7



RECTORÍA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

MEMORANDO

CÓDIGO: VAC-300
FECHA: Jueves, 2 de octubre de 2025
PARA: Doctora **GINA MARCELA DUARTE FONSECA**
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud de inclusión tema en Consejo Académico para aprobación reducción de costo MDES

Apreciada Gina, recibe un cordial saludo.

Atentamente solicito incluir en la agenda del Consejo Académico, la solicitud de reducción del costo de matrícula de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social en Convenio con el CINDE, ya que actualmente se encuentra establecida en 6.5 SMMLV y se espera reducirlo a 5 SMMLV.

Como soporte se adjunta: Comunicación de justificación del cambio que desean realizar, flujo de caja proyectado a 5 años y relación de costos de la MDES, presentado por CINDE, así como el concepto técnico y financiero emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación, acompañado de la proyección del Otrosí No. 3 del Convenio CINDE-UPN.

Importante indicar, que el asunto fue presentado en la sesión de Comité Interinstitucional CINDE-UPN, desarrollada el 24 de abril de 2025, en donde los integrantes se encontraron de acuerdo en continuar con el trámite ya que la Maestría espera que esta reducción se pueda hacer efectiva desde el siguiente semestre académico. Así mismo, el proyecto de Otrosí, cuenta con el visto bueno de la Oficina Jurídica, de la Decanatura Facultad de Educación y de la Vicerrectoría Académica, así como los aportes de revisión por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Agradezco la gestión.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN
Vicerrector Académico

Anexo: Uno (1) Lo anunciado
Elaboró: VAC - 300/Marcela Bohórquez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-10-02
No. de Radicado: 202503000104433



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



Bogotá, 24 de abril de 2025

Señores
 Jairo Alberto Serrato Romero
 Subdirector Financiero
 Vicerrectoría Administrativa y Financiera
 Vicerrectoría Académica
 Universidad Pedagógica Nacional – UPN
 Bogotá D.C.

Reciban un cordial saludo.

Conforme al comité interinstitucional realizado el día de hoy entre las dos organizaciones, nos permitimos hacer la solicitud formal con relación al costo de matrícula de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social convenio UPN - CINDE, para poder empezar a ofertar en un costo de 5 SMMLV por valor de \$7.117.500, conforme a los análisis expuestos en dicho comité donde el fin común es garantizar la sostenibilidad del programa; ya que con el costo actual es de 6,5 SMMLV por valor de \$9.252.750, costo que según la experiencia en estos últimos dos (2) años se hace insostenible para que los estudiantes puedan garantizar el pago de los cuatro (4) semestres del programa dado los grandes retos que tenemos a nivel país por el alto costo de vida, dificultad laboral y estabilidad en este mismo sentido, lo que dificulta que con los ingresos que perciben los aspirantes y estudiantes puedan cubrir el costo actual del programa en convenio.

Requerimos hacemos competitivos como programa, dado que la oferta actual de los programas de formación tanto nacional como internacional también constituye un factor determinante a la hora de optar, reiteramos el costo actual del programa no le beneficia en este sentido.

www.cinde.org.co ♦ www.repository.cinde.org.co ✉ gestionacademica@cinde.org.co
 Bogotá: Calle 93 No. 45 A 31 Barrio La Castellana

f @cindecolombia @fundacioncinde FundaciónCinde @FundacionCinde FundaciónCinde
 @CEANJUMCINDE @ceanjm CentrodeEstudiosAvanzadosenNiñezyJuventud CentrodeEstudiosAvanzadosenNiñezyJuventud

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

MAESTRÍA

en Desarrollo Educativo y Social



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



Cabe resaltar, que en las reuniones informativas cuando se anuncia el costo actual de matrícula (6,5 SMMLV), al menos el 50% de los aspirantes desertan y buscan otras opciones más económicas y acordes a la situación actual, aun cuando el programa sigue siendo una apuesta formativa deseable y que responde a las necesidades del desarrollo educativo y social del país. Muestra de esto último, es que pese a que es notoria la disminución del número de estudiantes en los años recientes por cohorte, el programa durante sus 43 años mantiene su calidad y ha contado con matrícula semestre a semestre, respondiendo al punto de equilibrio acordado interinstitucionalmente (15 estudiantes), y que agradecemos que se mantenga.

Agradecemos el análisis a la solicitud y compromiso como aliados, en este tipo de estrategias para garantizar la sostenibilidad del programa.

Atentamente,

Sara Victoria Alvarado Salgado
Representante Legal
Fundación CINDE

www.cinde.org.co ♦ www.repository.cinde.org.co ✉ gestionacademica@cinde.org.co

Bogotá: Calle 93 No. 45 A 31 Barrio La Castellana

 @cindecolumbia
 @fundacioncinde
 FundaciónCinde
 @FundaciónCinde
 FundaciónCinde
 @CEANJUMCINDE
 @ceanjm
 CentrodeEstudiosAvanzadosenNiñezyJuventud
 CentrodeEstudiosAvanzadosenNiñezyJuventud

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Relación de costos

Maestría en Desarrollo Educativo y Social UPN - CINDE

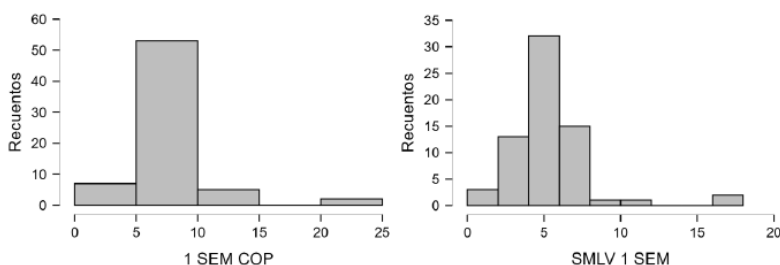
Relación de costos Maestrías Nacionales

De los 67 programas de maestría relacionados y vigentes en el SNIES, el rango de valores por semestre oscila entre 0,7 SMMLV y 16,9 SMMLV. El programa de Maestría en Desarrollo Educativo y Social, con un valor de 6,5 SMMLV por semestre, se ubica *en la posición 52 dentro de la comparación*, lo que lo sitúa en un punto intermedio-alto en relación con el conjunto de ofertas.

Este valor muestra que el programa no se encuentra entre los más costosos del mercado, pero tampoco en el segmento de menor precio. Su ubicación refleja una propuesta equilibrada, en la que se conjugan dos factores: por un lado, la accesibilidad frente a programas de alto costo que superan más del doble de su valor; y por otro, la garantía de calidad académica y pertinencia social que lo diferencian de las opciones de menor valor.

De esta manera, el costo de 6,5 SMMLV puede considerarse razonable y competitivo, no obstante, estos 6,5 SMMLV implican para CINDE un descuento adicional del 20%, de lo que se ha denominado *conformación de grupos*, con todo y la estrategia, en los periodos recientes no se logran conformar cohortes de al menos 20 estudiantes, teniendo en cuenta que además cuentan con el 10% de descuento por presentación de certificado electoral. Ajustar a la baja, es decir, a 5.0 SMMLV, reforzaría el carácter público y social de la Universidad Pedagógica Nacional; y auguraría mayor cobertura y accesibilidad sin sacrificar la calidad.

Gráfico 1 - Costo en Millones de pesos colombianos - SMMLV por 1 Semestre



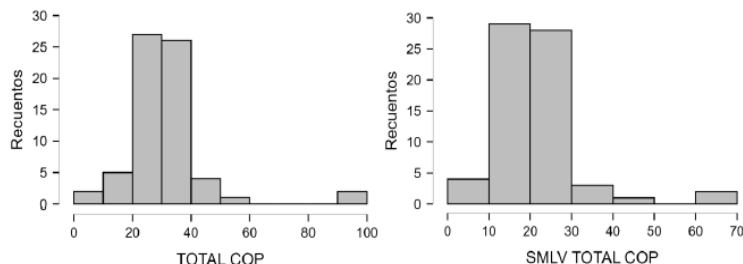
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Relación de costos

Maestría en Desarrollo Educativo y Social UPN - CINDE

La gráfica 1, presenta una concentración de los programas entre los 5 y 10 millones de pesos por el valor de un Semestre académico, que equivale aproximadamente a 3,5 y 7 salarios mínimos mensuales vigentes, lo que permite dimensionar el esfuerzo económico que representan estos valores para los estudiantes en el contexto actual.

Gráfica 2 - Costo en Millones de pesos Colombianos por total del programa académico

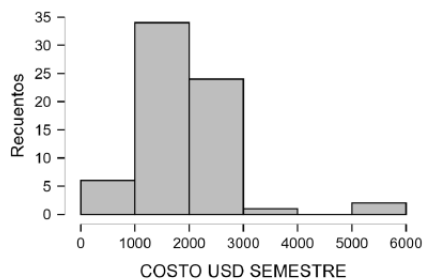


La gráfica 2, presenta una concentración de los programas entre los 20 y 40 millones de pesos por el valor total del Programa, lo que equivale aproximadamente a un rango de 14 a 28 salarios mínimos mensuales vigentes

Relación de costos

Maestría en Desarrollo Educativo y Social UPN - CINDE

Gráfica 3 - Representación en USD



La gráfica 3, concentra valores entre USD 1.000 y USD 3.500, equivalentes aproximadamente a 2,8 y 9,9 SMLV (cálculo con TRM de 4.019,24 COP/USD y SMLLV de 1.423.500 COP).

Tabla 1 - Relación de Costos de 67 Programas / N°52 Desarrollo Educativo y Social UPN -CINDE

N°	Programa	Universidad	1 SEM COP	COSTO SEMESTRE	SMMVLV 1 SEM	COSTO TOTAL COP	COSTO TOTAL COP	SMMVLV TOTAL COP	COSTO USD SEMESTRE	País	Modalidad (Virtual, Híbrida)	N° SEM
1	Maestría en Educación	Universidad de Pamplona	925970	0.9	0.7	3703880	3.7	2.6	226	Colombia	Virtual	4
2	MAESTRIA EN EDUCACION	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	953667	1.0	0.7	3814668	3.8	2.7	233	Medellín	Presencial	4
3	MAESTRIA EN EDUCACION	UNIVERSIDAD DEL VALLE	2900000	2.9	2.0	11600000	11.6	8.1	707	Santander de Quilichao	Presencial	4

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO										CÓDIGO: FOR-GGU-002	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR										VERSIÓN: 03	
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario										FECHA: 19-07-2023	

Relación de costos
Maestría en Desarrollo Educativo y Social UPN - CINDE

4	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3125000	3.1	2.2	12500000	12.5	8.8	762	Villavicencio	Presencial	4
5	Maestría en Educación Comunitaria y Construcción de Paz	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3780000	3.8	2.7	15120000	15.1	10.6	922	Pasto	Presencial	4
6	MAESTRÍA EN EDUCACION	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	3853737	3.9	2.7	15414948	15.4	10.8	940	Tunja	Presencial	4
7	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- UDEC	4968290	5.0	3.5	19873160	19.9	14.0	1212	Fusagasugá	Presencial	4
8	Maestría en Educación	Universidad Santiago de Cali	5154033	5.2	3.6	20616132	20.6	14.5	1257	Colombia	Virtual	4
9	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	5192286	5.2	3.6	20769144	20.8	14.6	1266	Leticia	Presencial	4
10	MAESTRÍA EN EDUCACION: DESARROLLO HUMANO	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	5218752	5.2	3.7	20875008	20.9	14.7	1273	Santiago de Cali	Presencial	4
11	Maestría en Educación	Universidad Santo Tomás	5417200	5.4	3.8	21668800	21.7	15.2	1321	Colombia	Virtual	4
12	MAESTRÍA EN EDUCACION	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	5432600	5.4	3.8	21730400	21.7	15.3	1325	Bogotá, D.C.	Presencial	4
13	MAESTRÍA EN EDUCACION	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	5451156	5.5	3.8	21804624	21.8	15.3	1330	Ibagué	Presencial	4
14	Maestría en Educación	UNAD	5550000	5.6	3.9	22200000	22.2	15.6	1354	Colombia	Virtual	4
15	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	5584290	5.6	3.9	22337160	22.3	15.7	1362	Pamplona	Virtual	4

Relación de costos
Maestría en Desarrollo Educativo y Social UPN - CINDE

16	MAESTRÍA EN EDUCACION	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	5681572	5.7	4.0	22726288	22.7	16.0	1386	Bucaramanga	Presencial-Virtual	4
17	Maestría en Educación	UNIMINUTO	5796000	5.8	4.1	23184000	23.2	16.3	1414	Colombia	Virtual	4
18	Maestría en Educación	Universidad Cooperativa de Colombia	5796952	5.8	4.1	23187808	23.2	16.3	1414	Colombia	Virtual	4
19	Maestría en Educación	Universidad de Manizales	5990000	6.0	4.2	23960000	24.0	16.8	1461	Colombia	Virtual	4
20	MAESTRÍA EN EDUCACION	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	6000000	6.0	4.2	24000000	24.0	16.9	1463	Medellín	Presencial	4
21	MAESTRÍA EN EDUCACION	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE-UCO	6036400	6.0	4.2	24145600	24.1	17.0	1472	Rionegro	Virtual	4
22	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA E INTERCULTURAL	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	6203000	6.2	4.4	24812000	24.8	17.4	1513	Bogotá, D.C.	Virtual	4
23	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	6245000	6.2	4.4	24980000	25.0	17.5	1523	Bogotá, D.C.	Virtual	4
24	Maestría en Educación	Universidad Autónoma del Caribe	6323770	6.3	4.4	25295080	25.3	17.8	1542	Colombia	Virtual	4
25	MAESTRÍA EN EDUCACION	UNIVERSIDAD DE CALDAS	6397192	6.4	4.5	25588768	25.6	18.0	1560	Manizales	Presencial	4
26	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	6405125	6.4	4.5	25620500	25.6	18.0	1562	Bogotá, D.C.	Presencial	4

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO								CÓDIGO: FOR-GGU-002	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR								VERSIÓN: 03	
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario								FECHA: 19-07-2023	

Relación de costos
Maestría en Desarrollo Educativo y Social UPN - CINDE

27	MAESTRIA EN EDUCACION	UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	6582900	6.6	4.6	26331600	26.3	18.5	1606	Manizales	Presencial	4
28	MAESTRIA EN EDUCACION	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	6720000	6.7	4.7	26880000	26.9	18.9	1639	Bogotá, D.C.	A distancia	4
29	MAESTRIA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	6923048	6.9	4.9	27692192	27.7	19.5	1689	Neiva	Presencial	3
30	MAESTRIA EN EDUCACIÓN	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-	6953000	7.0	4.9	27812000	27.8	19.5	1696	Bello	Presencial	4
31	MAESTRIA EN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	7000000	7.0	4.9	28000000	28.0	19.7	1707	Valledupar	A distancia	4
32	MAESTRIA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DISTRITAL- FRANCISCO JOSE DE CALDAS	7000000	7.0	4.9	28000000	28.0	19.7	1707	Bogotá, D.C.	Presencial	4
33	Maestría en Educación	Universidad del Nariño	7117500	7.1	5.0	28470000	28.5	20.0	1736	Colombia	Virtual	4
34	MAESTRIA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA- UNAB-	7250000	7.3	5.1	29000000	29.0	20.4	1768	Bucaramanga	Presencial	4
35	MAESTRIA EN EDUCACION	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	7790000	7.8	5.5	31160000	31.2	21.9	1900	Bogotá, D.C.	Presencial	4
36	Maestría en Gestión del Desarrollo Social	Fundación Universitaria Unimonserate	7897027	7.9	5.5	31588108	31.6	22.2	1926	Colombia	Virtual	4

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO								CÓDIGO: FOR-GGU-002		
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR								VERSIÓN: 03		
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario								FECHA: 19-07-2023		

Relación de costos
Maestría en Desarrollo Educativo y Social UPN - CINDE

37	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	7980000	8.0	5.6	31920000	31.9	22.4	1946	Bogotá, D.C.	Presencial	4
38	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	8136000	8.1	5.7	32544000	32.5	22.9	1984	Bogotá, D.C.	Híbrida (Presencial-Virtual)	4
39	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	8175000	8.2	5.7	32700000	32.7	23.0	1994	Manizales	Virtual	4
40	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD LIBRE	8,184,000	8.2	5.7	32736000	32.7	23.0	1996	Socorro	Presencial	4
41	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD ICESI	8375000	8.4	5.9	33500000	33.5	23.5	2043	Santiago de Cali	Presencial	4
42	Maestría en Educación	Universidad Pontificia Bolivariana	8425300	8.4	5.9	33701200	33.7	23.7	2055	Colombia	Virtual	4
43	Maestría en Educación	Universidad de Antioquia	8541000	8.5	6.0	34164000	34.2	24.0	2083	Colombia	Virtual	4
44	MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO Y SALUD	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	8541000	8.5	6.0	34164000	34.2	24.0	2083	Popayán	Presencial	4
45	MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO	UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	8541000	8.5	6.0	34164000	34.2	24.0	2083	Bogotá, D.C.	Presencial	4
46	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	8541000	8.5	6.0	34164000	34.2	24.0	2083	Buenaventura	Presencial	4
47	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP	8541000	8.5	6.0	34164000	34.2	24.0	2083	Pereira	Virtual	4
48	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	8555000	8.6	6.0	34220000	34.2	24.0	2087	San José de Cúcuta	Presencial-Virtual	4

Relación de costos
Maestría en Desarrollo Educativo y Social UPN - CINDE

49	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA-UNAULA-	8792000	8.8	6.2	35168000	35.2	24.7	2144	Medellín	Presencial	4
50	Maestría en Innovación Social y Territorio	Universidad Pontificia Bolivariana	8828300	8.8	6.2	35313200	35.3	24.8	2153	Colombia	Virtual	3
51	Maestría en Educación	Universidad Tecnológica de Pereira	9252720	9.3	6.5	37010880	37.0	26.0	2257	Colombia	Virtual	4
52	Maestría en Desarrollo Educativo y Social	Universidad Pedagógica Nacional - CINDE	9252750	9.3	6.5	37011000	37.0	26.0	2257	Bogotá, D.C.	Presencial	4
53	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ	9434172	9.4	6.6	37736688	37.7	26.5	2301	Medellín	Presencial	4
54	MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO ORGANIZACIONAL	UNIVERSIDAD EAFIT-	9642851	9.6	6.8	38571404	38.6	27.1	2352	Medellín	Presencial	4
55	MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO ORGANIZACIONAL	UNIVERSIDAD EAFIT-	9642851	9.6	6.8	38571404	38.6	27.1	2352	Medellín	Virtual	4
56	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	9800000	9.8	6.9	39200000	39.2	27.5	2390	Montería	Presencial	4
57	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	9964500	10.0	7.0	39858000	39.9	28.0	2430	Bogotá, D.C.	Presencial	4
58	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DEL NORTE	10000000	10.0	7.0	40000000	40.0	28.1	2439	Barranquilla	Presencial	4

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO								CÓDIGO: FOR-GGU-002		
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR								VERSIÓN: 03		
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario								FECHA: 19-07-2023		

Relación de costos
Maestría en Desarrollo Educativo y Social UPN - CINDE

59	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE- UNIAUTÓNOMA	10000000	10.0	7.0	40000000	40.0	28.1	2439	Barranquilla	Virtual	4
60	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	10000000	10.0	7.0	40000000	40.0	28.1	2439	Santiago de Cali	Virtual	4
61	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	10050000	10.1	7.1	40200000	40.2	28.2	2451	Bogotá, D.C.	Presencial	4
62	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	11125000	11.1	7.8	44500000	44.5	31.3	2713	Bogotá, D.C.	Virtual	4
63	Maestría en Gestión de la Educación	Universidad EAN	11354000	11.4	8.0	45416000	45.4	31.9	2769	Colombia	Virtual	4
64	MAESTRÍA EN EDUCACION	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	12296000	12.3	8.6	49184000	49.2	34.6	2999	Chía	Presencial	4
65	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	14697200	14.7	10.3	58788800	58.8	41.3	3585	Bogotá, D.C.	Presencial	4
66	MAESTRÍA EN EDUCACION	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	24000000	24.0	16.9	96000000	96.0	67.4	5854	Medellín	Presencial	4
67	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR	24100000	24.1	16.9	96400000	96.4	67.7	5878	Cartagena de Indias	Presencial	4

Relación de costos Maestrías Internacionales

En la relación comparativa de costos de 15 programas de maestría internacionales, los valores oscilan entre rangos mínimos y máximos que reflejan una amplia diversidad en las condiciones de acceso y financiación. Dentro de este conjunto, el programa de Maestría en Desarrollo

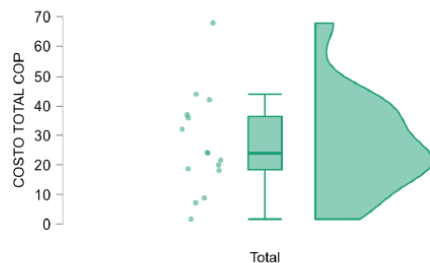
Relación de costos
Maestría en Desarrollo Educativo y Social UPN - CINDE

Educativo y Social, ofrecido por la UPN en convenio con CINDE, ocupa la posición número 12, lo que la sitúa en un segmento de mayor costo en relación con otras opciones del mismo grupo.

Este hecho indica que el programa resulta más elevado que varias maestrías de calidad equivalente, lo que puede convertirse en una barrera de acceso para potenciales estudiantes. La diferencia de precio frente a programas similares evidencia un desafío para su sostenibilidad en el mediano plazo, pues un mayor costo no siempre garantiza un diferencial suficiente en términos de beneficios académicos o profesionales.

Sin embargo, ofrece una formación con alto reconocimiento académico y compromiso social, propio de la Universidad Pedagógica Nacional y del CINDE, manteniendo una accesibilidad relativa frente a otros programas de mayor valor. En este sentido, conservar o ajustar a la baja sus costos potenciaría aún más su competitividad en el escenario internacional, dado que el programa se encuentra en proceso de modificación del registro en su modalidad presencial a virtual-presencial, asegurando que su impacto llegue a un mayor número de profesionales interesados en el desarrollo educativo y social.

Gráfica 4 - Costo en Millones de pesos colombianos por total del programa académico internacional

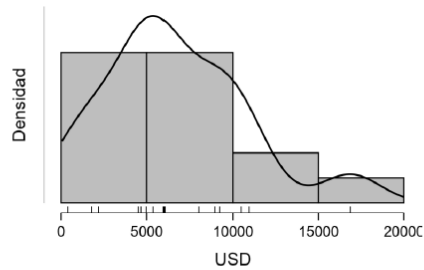


La gráfica 4, muestra que la dispersión de costos es amplia desde el más bajo 1,500.000 hasta el más elevado los 67 millones de pesos, concentrando los valores totales de los programas académicos entre los 20 y 40 millones de pesos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Relación de costos
Maestría en Desarrollo Educativo y Social UPN - CINDE

Gráfica 5 - Representación en USD



La gráfica 5 con asimetría a la izquierda, concentra valores entre USD 4.000 y USD 10.000, lo que representa los valores bajos, equivalentes aproximadamente a 12,7 y 47,7 SMLV (cálculo con TRM de 4.019,24 COP/USD y SMMLV de 1.423.500 COP).

Tabla 2- Relación de Costos de 15 Programas internacionales / N°12 Desarrollo Educativo y Social UPN -CINDE

N°	Programa	Universidad	PAIS	COSTO SEMESTRE COP	COSTO SEMESTRE COP	SMLV SEMESTRE	COSTO TOTAL COP	COSTO TOTAL COP	SMLV TOTAL COP	SEMESTRES	USD
1	Maestría en Educación (UNEM, sin beca mensualidad)	Universidad Empresarial de México	MÉXICO	396000	0.4	0.3	1,584,000	1.6	1.1	4	394
2	Maestría en Desarrollo Social	Univ. Católica de Murcia	ESPAÑA	3585350	3.6	2.5	7,170,700	7.2	5.0	2	1784

Relación de costos
Maestría en Desarrollo Educativo y Social UPN - CINDE

3	Maestría en Gestión Social y Desarrollo Local (desc. 50%)	Univ. Estatal Península de Santa Elena	ECUADOR	4400000	4.4	3.1	8,800,000	8.8	6.2	2	2190
4	Maestría en Gestión Social y Desarrollo Local (sin descuento)	Univ. Estatal Península de Santa Elena	ECUADOR	9060000	9.1	6.4	18,120,000	18.1	12.7	2	4509
5	Maestría en Ciencias Sociales con orientación en Educación	FLACSO	ARGENTINA	4680000	4.7	3.3	18,720,000	18.7	13.2	4	4658
6	Maestría en Innovación Educativa (máx)	UNIR	ESPAÑA	10000000	10.0	7.0	20,000,000	20.0	14.0	2	4976
7	Maestría en Educación (ORT, sin beca)	Universidad ORT	URUGUAY	5400000	5.4	3.8	21,600,000	21.6	15.2	4	5374
8	Maestría en Desarrollo Comunitario Sostenible (sin descuento)	Univ. Nacional de Costa Rica	COSTA RICA	8000000	8.0	5.6	24,000,000	24.0	16.9	3	5972
9	Maestría en Desarrollo Humano	FLACSO	ARGENTINA	6045000	6.0	4.2	24,180,000	24.2	17.0	4	6016
10	Maestría en Desarrollo y Gestión Territorial	FLACSO	ECUADOR	8030000	8.0	5.6	32,120,000	32.1	22.6	4	7992
11	Maestría en Desarrollo Humano: Enfoques y Políticas	PUCP	PERÚ	8978750	9.0	6.3	35,915,000	35.9	25.2	4	8936
12	Maestría en Desarrollo Educativo y Social	Universidad Pedagógica Nacional - CINDE	COLOMBIA	9252750	9.3	6.5	37,011,000	37.0	26.0	4	9209
13	Maestría en Desarrollo Humano y Crecimiento Personal (sin beca)	Univ. de Maslow UHMAS	MÉXICO	10534000	10.5	7.4	42,136,000	42.1	29.6	4	10484
14	Maestría en Intervención Social y Desarrollo Sostenible (máx)	Universidad Privada del Norte	PERÚ	14666667	14.7	10.3	44,000,000	44.0	30.9	3	10948

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



CONCEPTO FINANCIERO
AJUSTE VALOR DE MATRÍCULA MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL (CINDE – UPN)

El presente concepto expone el análisis financiero respecto de la propuesta de reducción del valor de matrícula de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social (MDES), ofrecida en convenio entre la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y la Fundación CINDE. Actualmente, el valor se encuentra fijado en 6,5 SMMLV (\$9.252.750 en 2025) por semestre, y se plantea su reducción a 5 SMMLV (\$7.117.500 en 2025) con la ampliación del número de estudiantes para la apertura por cohorte.

Contexto Nacional e Institucional

De acuerdo con el estudio presentado por Fundación, el mercado de maestrías en Colombia presenta una alta heterogeneidad en costos, con un rango que oscila entre 0,7 y 16,9 SMMLV por semestre. La MDES, con 6,5 SMMLV, se ubica en la posición 52 de 67 programas, en un nivel intermedio–alto frente a la oferta nacional. Este posicionamiento reduce la competitividad frente a programas públicos más accesibles. A nivel internacional, la MDES se sitúa en la franja de costos altos, lo cual genera una barrera de acceso.

La evidencia institucional muestra que aproximadamente el 50% de los aspirantes desisten al conocer el valor actual de matrícula, lo que impacta negativamente la conformación de cohortes y, en consecuencia, la sostenibilidad financiera del convenio. Este efecto se acentúa cuando se contrastan las cifras reales de inscripción, admisión y matrícula entre 2020 y 2025.

La siguiente tabla sintetiza los resultados históricos del proceso de inscripción, admisión y matrícula en la MDES.

Tabla 1 Comportamiento Real de la Demanda (2020–2025)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Semestre	Inscritos	Admitidos	Tasa de selectividad	Total Mat. 1er	Tasa de absorción
2020-1	41	38	92,68%	35	92,11%
2020-2	42	41	97,62%	37	90,24%
2021-1	54	51	94,44%	37	72,55%
2021-2	38	38	100,00%	30	78,95%
2022-1	41	40	97,56%	34	85,00%
2022-2	18	18	100,00%	15	83,33%
2023-1	26	26	100,00%	21	80,77%
2023-2	24	24	100,00%	20	83,33%
2024-1	125	50	40,00%	29	58,00%
2024-2	37	24	64,86%	19	79,17%
2025-1	89	41	46,07%	27	65,85%

Fuente: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior

De conformidad con las cifras extraídas de SNIES, hasta 2023 la tasa de admisión del programa fue cercana al 100%, reflejando una política abierta. Desde 2024 cae abruptamente (40–65%), lo cual indica un ajuste en los criterios de selección o una menor calidad en los aspirantes. En cuanto a la absorción, la conversión de admitidos en matriculados se ha deteriorado, con un punto más notable en 2024-1 (58%), aunque con leve recuperación posterior (65–79%).

Así las cosas, se evidencia que el tamaño real de los grupos oscila entre 15 y 37 estudiantes, salvo en 2024-1 con una inscripción atípica de 125, dada especialmente por la eliminación del valor por derechos de inscripción en la UPN, que se tradujo en solo 29 matrículas.

Esto confirma que la principal barrera no está en la demanda inicial, sino en la capacidad de convertir aspirantes en estudiantes matriculados, fuertemente asociada al costo de matrícula.

Análisis Financiero de Costos Operativos y Punto de Equilibrio

Cabe indicar que, este programa ha funcionado con un supuesto inicial sobre el que se estimó un punto de equilibrio financiero con la matrícula efectiva de (15) estudiantes por cohorte, con un valor de matrícula de 6,5 SMMLV que, a 2025, corresponderían a un recaudo bruto de \$138,7 millones, cifra que limitadamente cubre los costos operativos

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



(docencia, apoyo administrativo y recursos institucionales). En contraste, con la propuesta adelantada, con una matrícula de 5 SMMLV y una cohorte de veinte (20) estudiantes, si se evaluará el recaudo para la misma vigencia, el recaudo bruto ascendería a \$142,3 millones, superando los ingresos actuales. Esto demuestra que la sostenibilidad financiera depende fundamentalmente de la captación de estudiantes y no del valor unitario de matrícula.

Al reducirse a 5 SMMLV, la MDES se ubicaría en el rango de mayor competitividad (3,5 a 5,5 SMMLV), en el cual se concentra la mayoría de maestrías del país. Esta posición reforzaría la capacidad de atracción de nuevos estudiantes y alinearía el programa con el carácter público y social de la Universidad. Asimismo, disminuiría la brecha frente a programas internacionales de calidad equivalente, potenciando su proyección global, más aún con la transición en curso hacia una modalidad virtual-presencial.

No obstante, los datos demuestran que la reducción por sí sola no garantiza la sostenibilidad, sino que se requieren estrategias de fidelización estudiantil.

RECOMENDACIONES

Desde el punto de vista financiero, y considerando el nivel de financiamiento histórico que han tenido los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica Nacional, se considera que esta nueva propuesta podría adelantarse abrirse con un valor de matrícula calculado con base a lo establecido en Acuerdo 043 de 1992 del Consejo Superior (5 SMMLV) siempre que se garantice el número mínimo de estudiantes matriculados por cohorte de 20 estudiantes, con el fin de cumplir con el autosostenimiento del programa.

Bajo este supuesto, el recaudo institucional no se vería disminuido, sino que podría incrementarse. La medida fortalece la competitividad del programa, amplía el acceso y garantiza la sostenibilidad del convenio en el mediano plazo.

Teniendo en cuante que, el riesgo principal de la propuesta radica en no alcanzar el umbral de 20 estudiantes por cohorte, lo que podría afectar la cobertura de costos fijos. Para mitigar este riesgo, se sugiere implementar mecanismos de optimización de carga

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



docente y reducción de gastos administrativos no esenciales. Asimismo, se propone la instauración de un sistema de seguimiento semestral del flujo de caja del programa, a fin de garantizar que la reducción de ingresos por estudiante sea compensada por un incremento en la matrícula, por lo tanto, la Oficina de Desarrollo y Planeación recomienda presentar la información emitida por la Fundación, a las unidades competentes de la UPN, encargadas de aprobar o no dicho ajuste.

En todo caso, en los eventos en que se ofrezca mediante convenio para financiación de matrícula con otras entidades públicas o privadas que deseen financiar cohortes o cupos específicos, se observará lo determinado en el Acuerdo N.º 08 de 2015 del Consejo Superior, estableciendo el valor del cupo mediante costo operativo y/o canasta de costos, en pro de la financiación del programa. Para estos casos, el señor Rector tendrá la facultad de expedir la correspondiente resolución en la que se fijen los derechos pecuniarios del programa específico, previo concepto favorable del Consejo Académico, sin entrar en menoscabo y/o detrimento del erario de la universidad, de conformidad con el Acuerdo N.º 015 de 04 de agosto de 2022.

Cabe indicar que, este concepto corresponde al análisis adelantado sobre el estudio financiero y la propuesta remitida por la Fundación CINDE y que deberá ser modificado en el caso que cambien las condiciones de esta.

Este estudio se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, relacionado con su naturaleza de no vinculante. Los cambios en la estructura de los costos generarían de inmediato un nuevo escenario, igual que el nivel de becas y descuentos aplicables.

Firma:


SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ

Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

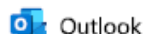
Fecha de revisión y aprobación:

Elaboró: ODP-220/Jesly G.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

16/10/25, 9:27

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



VAC - Solicitud de inclusión tema en Consejo Académico para aprobación reducción de costo MDES

Desde YINNA MARCELA BOHORQUEZ BOTERO <ybohorquez@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 02/10/2025 16:05

Para GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>

CC CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; Ginna Constanza Méndez Cucaita <gestion.maestrias@cinde.org.co>; Yuly Fernanda Mogollón Quitián <asistente.mdes.upn@cinde.org.co>

6 archivos adjuntos (2 MB)

3. Relación de Costos MDES - 22082025.pdf; 4. Concepto Financiero MDES - Ajuste Valor de Matrícula.pdf; 5. Otrosi No 3 al convenio CINDE 1 de 2018 final.docx; 1. SOLICITUD COSTO MATRICULA 55MMLV - 24042025.pdf; 2. INF UPN FLUJO DE CAJA PROYEC_UPN_MDES 22082025.xlsx; 202503000194433_V2.pdf;

Apreciada Gina, recibe un especial saludo.

Por indicación del Profesor Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico, me permito compartir comunicación mediante la cual se solicita la inclusión en la agenda del Consejo Académico, la aprobación de la reducción del costo de matrícula de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social en convenio con el CINDE.

La comunicación y los anexos también fueron enviados mediante el gestor documental.

Quedo atenta.

Abrazos,

Yinna Marcela Bohórquez Botero
 Profesional Especializada
 Vicerrectoría Académica
 (57-1) 594 1894 Ext. 163
 Edificio P, Calle 72 No. 11-86



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



Maestría en Desarrollo Educativo y Social

Ajuste al valor de la matrícula
 Oficina de Desarrollo y Planeación UPN
 CINDE

VALORES



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



VALOR FIJADO	6.5 SMMLV	\$9.257.750
REDUCCIÓN	5.0 SMMLV	\$7.117.500

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

RANGO DE VALORES

Oferta nacional e internacional SNIES 2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



Rango maestrías en Colombia 0.7 y 16.9 SMMLV

Entre 67 programas MDES 52
Nivel intermedio-alto

Oferta internacional MDES Costos altos

BARRERA DE ACCESO

CONTRASTE DE CIFRAS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



Semestre	Inscritos	Admitidos	Tasa de selectividad	Total Mat. 1er	Tasa de absorción
2020-1	41	38	92,68%	35	92,11%
2020-2	42	41	97,62%	37	90,24%
2021-1	54	51	94,44%	37	72,55%
2021-2	38	38	100,00%	30	78,95%
2022-1	41	40	97,56%	34	85,00%
2022-2	18	18	100,00%	15	83,33%
2023-1	26	26	100,00%	21	80,77%
2023-2	24	24	100,00%	20	83,33%
2024-1	125	50	40,00%	29	58,00%
2024-2	37	24	64,86%	19	79,17%
2025-1	89	41	46,07%	27	65,85%

Fuente: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior

50% de los aspirantes desisten

Punto notable 2024-1 (58%)

Leve recuperación 2024-2 (65%-79%)

Tamaño real de los grupos entre 15 y 37 estudiantes

La barrera no está en la demanda inicial, sino en la capacidad de convertir aspirantes en matriculados

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

2025-2



Inscritos	35
Admitidos	24
Matriculados	11

RECAUDO BRUTO



15 estudiantes	\$138.7 millones
20 estudiantes	\$142.3 millones

La sustentabilidad financiera depende de la captación de estudiantes y no del valor unitario de la matrícula

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

REDUCCIÓN A 5 SMMLV



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



- ✓ **Mayor competitividad** (programas en Colombia entre 3.5 y 5.5 SMMLV)
- ✓ **Amplía acceso** reforzando la captación de estudiantes y alienaría el programa con el carácter público y social de la Universidad.
- ✓ **Disminución de la brecha frente a programas internacionales**, potenciando la proyección global (modificación modalidad virtual-presencial)
- ✓ **Sostenibilidad del convenio**

RECOMENDACIONES



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



- Optimización de carga docente
- Reducción de gastos administrativos esenciales
- Estudio de convenios por financiación
- Nuevo escenario en el nivel de becas y descuentos aplicables
 - Otrosí número 2 al convenio 2018 (becas 12% sobre total de admitidos)
- Otrosí número 3 al convenio 2018 (actualiza el cargo del director del Departamento de pedagogías de las diferencias y educación en los territorios)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 8

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



SECRETARÍA GENERAL

SGR - 210

Bogotá, viernes, 10 de octubre de 2025

Profesores:

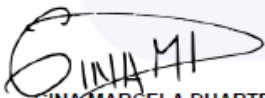
Guillermo Bustamante Zamudio, Olga Cecilia Díaz Flórez, Carlos Jilmar Díaz Soler, José Bernardo Galindo Ángel, José Emilio Díaz Ballen, Sandra Patricia Guido Guevara, Ancizar Narváez Montoya, Dixon Vladimir Olaya Gualteros, Gloria Janneth Orjuela Sánchez, Gerardo Andrés Perafan Echeverry, Ana Claudia Rozo Sandoval, Alberto Martínez Boom y Oscar Orlando Espinel Bernal

Referencia: Ampliación términos para responder derecho de petición (Radicado - 202505700065242)

Reciban un cordial saludo,

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la Ley 1755 de 2015: *"PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."*, en tal sentido informamos que no es posible responder su petición radicada el 26 de septiembre de 2025, debido a su complejidad y la necesidad de articulación de varias dependencias para su análisis y respuesta; razón por la cual, la petición será respondida sin exceder el doble de los términos legales.

Atentamente,



GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaría General
Elaboró: 210/SGR-Jessica Andrea Rincón Muete



Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2025-10-10 11:24:54
No. de Radicado: 202502100086121



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Bogotá, septiembre 26 de 2025

Profesores

CONSEJO DE FACULTAD - FACULTAD DE EDUCACIÓN

Universidad Pedagógica Nacional

Attn. CONSEJO ACADÉMICO – Universidad Pedagógica Nacional

Attn. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO – Universidad Pedagógica Nacional

Ref.: Derecho de petición

Respetados profesores y profesoras,

Los abajo firmantes, en calidad de profesores de planta, ocasionales y catedráticos del Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, mayores de edad y amparados por la Constitución y la Ley, especialmente por lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley Estatutaria 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición, de manera atenta nos permitimos presentar las siguientes peticiones de manera URGENTE y PRIORITARIA debido a la gravedad del asunto por la posible configuración del incumplimiento de los deberes y de incursión en prohibiciones por parte de quienes ejercen funciones públicas en la Universidad Pedagógica Nacional.

Lo anterior se fundamenta en los siguientes

HECHOS

El 27 de agosto de 2025 el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional expidió el Acuerdo 084 “Por el cual se avala la conformación de los departamentos de la Facultad de Educación: 1) Escuela, Infancias y Saber Pedagógico y 2) Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios, y se deroga un aparte del artículo 1 del Acuerdo 002 de 1995 del Consejo Académico”.

El fundamento del mencionado Acuerdo se encuentra en el Acta del Consejo de Facultad de Educación Ampliado realizado con integrantes de los Departamentos de Psicopedagogía y Posgrado del 31 de julio de 2025, en el cual se presentan los “avances y nuevos lineamientos para la reorganización de la Facultad”.

En dicha acta se consigna que la profesora Sonia Mireya Torres Rincón actuó simultáneamente como Decana de la Facultad de Educación y como Directora Departamento de Posgrado en calidad de encargada, cargo que asumió a partir del 21 de junio, manifestando expresamente que ello “corresponde a una ventana de oportunidad en avanzar en esta reorganización”. Sin embargo, al día de hoy no se conoce ni se encuentra publicado en la página web de la Universidad el acto administrativo por el cual se realizó

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

este nombramiento, ni el plazo del mismo que, según el acta, es de tres meses, pasados los cuales se desconoce el nombramiento correspondiente. En relación con lo señalado, resulta fundamental precisar que, conforme a lo establecido en los artículos 209 de la Constitución Política y 3 y 65 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), así como la Ley 1712 de 2014, sobre transparencia y acceso a la información pública, todo acto administrativo de nombramiento, incluidos los efectuados en calidad de encargo, debe expedirse mediante resolución y ser objeto de publicidad y acceso ciudadano.

Mediante comunicación en la página Web institucional correspondiente a las decisiones de la sesión del 12 de marzo de 2025, el Consejo Académico publicó en el punto 3.1. que “se llevó a cabo la presentación del informe VERBAL frente al diálogo y conversación, sobre los campos disciplinares y su organización de las direcciones de departamento”, entre las cuales se encontraba la intervención de la Decana de la Facultad de Educación Sonia Mireya Torres Rincón.

Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico “unánimemente autorizó a la Secretaría General para adelantar y trabajar de manera conjunta con la Facultad de Educación en la elaboración del proyecto de modificación normativa, respecto a la organización de las direcciones de departamento, atendiendo la propuesta consolidada y presentada por dicha facultad en la presente sesión” (subrayado negrilla fuera de texto original).

No obstante, en el Acta del Consejo de Facultad Ampliado textualmente se indica que “Esta propuesta se basa, primero en retomar la propuesta No. 4 aprobada por consulta, pero sin los programas de Posgrados”. Es de aclarar que la propuesta No. 4 a la que se hace mención, se refiere a una propuesta de tres (3) departamentos y no dos (2) como se presenta en el Acta de julio 31 de 2025. En esta no se explicita cómo se toma la decisión de suprimir los programas de posgrados de la estructura orgánica vigente y además, dejarlos sin vinculación a alguno de los departamentos propuestos, tal como se establece en la normativa institucional.

En dicha Acta del Consejo de Facultad no se establecen con claridad los nombres ni alcance de los dos Departamentos, sin embargo en el Acuerdo 084 sí se incluyen expresamente los nombres de “Escuela, infancias y saber pedagógico” y “Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios”, esto, en el marco del artículo 1 que indica claramente que se trata de un aval y no de una atribución propia en la designación de los nombres y organización, pues evidentemente estos no estaban en el Acta del Consejo de Facultad del 31 de julio de 2025.

Como consecuencia de esta decisión y teniendo en cuenta que se suprime uno de los Departamentos, en el mes de septiembre del presente año, el Consejo de Facultad extraordinario y ampliado (DPG) en sesión del 11 de septiembre de 2025, por mayoría simple, convoca a los/as profesores/as vinculados/as a los programas del Departamento de Posgrados a responder la siguiente consulta: “Dada su calidad de profesor/a de la Maestría

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

en Educación o de la Especialización en Pedagogía en *¿cuál de los dos departamentos considera que se debe articular el programa al que está vinculado?*" (*destacado del original*). Dicho proceso se llevó a cabo por correo electrónico y las votaciones se cerraron el 15 de septiembre de 2025. Cabe anotar que este proceso no se encuentra previsto en el Acuerdo 084 y que en el caso de los profesores de la Maestría en Educación apenas votó el 2% (2 profesores), sin que se conozca el alcance de estas votaciones, su carácter vinculante o la forma como se planificaron los criterios académicos dispuestos para definir la composición de cada Departamento.

El artículo 2 Acuerdo 084 remite la norma al rector para que este, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 defina número, naturaleza y organización de los Departamentos, sin que hasta la fecha se cuente con dicho acto administrativo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Además de las normas ya citadas que fundamentan el derecho de petición, se expone a continuación el marco jurídico que delimita las competencias de los distintos estamentos involucrados en el presente proceso:

1. Del Consejo Superior Universitario

De conformidad con los literales f y g del artículo 2 del Decreto 2002 de 1994 por el cual se aprueba el Acuerdo 076 de 1994 establece que el Consejo Superior deberá definir la organización académica y crear, suprimir o suspender los programas conducentes a título.

2. Del Consejo Académico

El Artículo 15 Acuerdo 076 de 1994 establece la obligación de este órgano de emitir un Acuerdo previo a la definición del rector con respecto al número, naturaleza y organización de los Departamentos. Es decir, su competencia es de carácter consultivo y normativo previo, pero no decisorio autónomo.

3. De la Decanatura de la Facultad

Según el Artículo 10 Acuerdo 076 de 1994 la decanatura está facultada para tramitar ante las instancias pertinentes las necesidades de los departamentos, más no para modificar su número, conformación u organización. Tampoco se prevé en ninguna norma que pueda organizar procesos de votación o elección para su conformación. La Resolución 1485 de 2013, en armonía con lo anterior, establece como funciones:

- "Coordinar conjuntamente con los Directores de Departamento los procesos pertinentes para la acreditación de los programas que desarrollan los Departamentos"
- "Dirigir, aprobar, controlar y coordinar el desarrollo de los proyectos académicos de los departamentos, institutos, unidades adscritas a la Facultad y de la Facultad misma".

4. De la Dirección de Departamento

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

El artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005, modificado por el Acuerdo 020 de 2024, establece que el director de departamento será elegido mediante votación directa por parte de todos los profesores.

De igual manera, el artículo 10 del Acuerdo 035 de 2005 señala que los Departamentos son unidades de dirección académica.

Por su parte la Resolución 1485 de 2013 establece como función:

- Los demás que le asigne el Decano, los estatutos y los reglamentos, acordes con la naturaleza del cargo.

5. Del Consejo de Facultad

Los artículos 37 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 establecen que el Consejo de Facultad tiene a cargo la dirección de la Facultad y estará integrado tanto por la o el decano de la Facultad, como quien funja como director de departamento.

PETICIONES

De acuerdo con los hechos anteriormente mencionados, de manera atenta se solicita se atiendan de manera prioritaria las siguientes peticiones:

1. Pronunciarse de fondo con respecto a todos y cada uno de los hechos enunciados allegando el soporte correspondiente.
2. Se remita el acto administrativo de nombramiento de la decana Sonia Mireya Torres Rincón como Directora del Departamento de Posgrado, pues entre los actos administrativos publicados por la Secretaría General de la Universidad este no se encuentra.
3. Se remita el acto administrativo mediante el cual se determina el proceso de creación del Instituto de Posgrados, pues su conformación determina el alcance de la decisión del Acuerdo 084 y desconocemos el fundamento del mismo, las condiciones de su implementación y las competencias correspondientes.
4. Se remita el fundamento jurídico que establece las siguientes competencias:
 - a. Fundamento jurídico que permite al Consejo Académico suprimir unidades de dirección académica y definir que los programas se trasladan a las Facultades mediante acto administrativo.
 - b. Fundamento jurídico que permite que los decanos asuman las direcciones de departamento de las facultades.
 - c. Fundamento jurídico que permite que en los Consejos de Facultad se tomen en cuenta los votos de los decanos y los directores de departamento como dos votos, así sean fungidos por la misma persona.
 - d. Fundamento jurídico que permite a los decanos proponer la supresión y la creación de unidades académicas de dirección.
 - e. Fundamento jurídico que permite que los invitados a un consejo de Facultad (consejo ampliado) pueden participar en las decisiones a través de votación o que avalen las decisiones tomadas en un Consejo de Facultad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5. Toda vez que las direcciones de departamento se deben someter a las directrices de la Facultad, indicar si no se incurre en un conflicto de competencias al fungir una sola persona el rol de hacer propuestas y aceptarlas. Si es así, por favor indicar si ya se dio a conocer la situación a la Oficina de Control Interno Disciplinario o a la instancia o entidad competente.
6. Remitir el soporte jurídico que sustenta el mecanismo de someter a votación la decisión sobre el departamento al cual pertenecerán los profesores. Favor remitir también la forma como se convocan, el proceso de elección, la forma de resolver en caso de que no haya quórum y demás aspectos que garanticen una participación democrática en el marco del contexto normativo de la Universidad.
7. Según el Acuerdo 035 de 2005, es el Departamento la “unidad de gestión del trabajo académico y ... a él estarán inscritos los especialistas de las respectivas disciplinas, sean docentes de planta o transitorios”. Favor indicar por qué el Acuerdo 084 indica que los programas académicos quedarán adscritos a la Facultad y no a los departamentos.
8. Remitir copia íntegra de todas las actas del Consejo de Facultad que establecieron y determinaron los cambios en los Departamentos, pues según se indica en el Acuerdo 084, estos asumieron funciones que extralimitan su margen de actuación. Junto con las actas por favor también remitir las votaciones y los quóruns correspondientes.
9. Remitir el concepto previo establecido en el artículo 3º, numeral e. del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Académico.
10. Se suspenda cualquier trámite, gestión, supresión, o modificación sobre la estructura actual de la Facultad de Educación y del Departamento de Posgrado hasta que:
 - a. No sea resuelto en su integridad el presente derecho de petición.
 - b. No se determine con claridad el marco de competencias aquí enunciadas.
 - c. No finalicen las investigaciones relativas a extralimitación de funciones o desviación de aquellas asignadas a las personas y entes colegiados aquí enunciados.

Esta suspensión también se solicita para la discusión en cualquier otro ente colegiado sobre este particular.
11. Se haga pública esta comunicación, de manera que se conozca de manera abierta a la comunidad académica las irregularidades que presuntamente se están presentando en este caso.
12. Se remita una copia de esta comunicación a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

Recibimos respuesta a los correos de los abajo firmantes.

Atentamente,

Profesores del Departamento de Posgrado:



Nombre y apellidos	Cédula	Tipo de vinculación	Firma
Guillermo Bustamante Zamudio		Profesor de Planta titular	
Olga Cecilia Díaz Flórez	63391677	Profesora de Planta titular	
Carlos Jilmar Díaz Soler		Profesor Catedrático	
José Bernardo Galindo Ángel	79127403	Profesor Catedrático	
José Emilio Díaz Ballen	79372351	Profesor Ocasional Tiempo Completo	
Sandra Patricia Guido Guevara	51991878	Profesora titular de planta	
Ancizar Narváez Montoya	4588869	Profesor titular	
Dixon Vladimir Olaya Gualteros	79692380	Profesor de Planta Asistente	
Gloria Janneth Orjuela Sánchez	51995740	Ocasional Tiempo Completo	
Gerardo Andrés Perafan Echeverry	10548811	Profesor Titular Planta	
Ana Claudia Roza Sandoval	51825420	Profesora Titular Ocasional TC	
Alberto Martínez Boom	19078054	Profesor Titular Planta	
Oscar Orlando Espinel Bernal	79982313	Profesor de Planta Asistente	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Bogotá, D.C., octubre 8 de 2025

Señor
HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
 Rector
 Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Solicitud suspensión efectos del acto administrativo
"Resolución 0991 del 30 de septiembre de 2025"

Respetado señor rector,

Los abajo firmantes, en calidad de profesores de planta, ocasionales y catedráticos adscritos al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, mayores de edad y amparados por la Constitución y la Ley, especialmente por lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley Estatutaria 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición, de manera atenta nos permitimos presentar la siguiente petición de manera URGENTE y PRIORITARIA, basados en los siguiente hechos.

HECHOS

1. El 27 de agosto de 2025 el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional expidió el Acuerdo 084 "Por el cual se avala la conformación de los departamentos de la Facultad de Educación: 1) Escuela, Infancias y Saber Pedagógico y 2) Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios, y se deroga un aparte del artículo 1 del Acuerdo 002 de 1995 del Consejo Académico".

2. En virtud de este acto administrativo, los abajo firmantes, el pasado 26 de septiembre radicamos un derecho de petición (ver Anexo) en el cual solicitamos al Consejo de la Facultad de Educación las siguientes acciones y respuestas:

1. Pronunciarse de fondo con respecto a todos y cada uno de los hechos enunciados allegando el soporte correspondiente.
2. Se remita el acto administrativo de nombramiento de la decana Sonia Mireya Torres Rincón como Directora del Departamento de Posgrado, pues entre los actos administrativos publicados por la Secretaría General de la Universidad este no se encuentra.
3. Se remita el acto administrativo mediante el cual se determina el proceso de creación del Instituto de Posgrados, pues su conformación determina el alcance de la decisión del Acuerdo 084 y desconocemos el fundamento del



mismo, las condiciones de su implementación y las competencias correspondientes.

4. Se remita el fundamento jurídico que establece las siguientes competencias:
 - a. Fundamento jurídico que permite al Consejo Académico suprimir unidades de dirección académica y definir que los programas se trasladan a las Facultades mediante acto administrativo.
 - b. Fundamento jurídico que permite que los decanos asuman las direcciones de departamento de las facultades.
 - c. Fundamento jurídico que permite que en los Consejos de Facultad se tomen en cuenta los votos de los decanos y los directores de departamento como dos votos, así sean fungidos por la misma persona.
 - d. Fundamento jurídico que permite a los decanos proponer la supresión y la creación de unidades académicas de dirección.
 - e. Fundamento jurídico que permite que los invitados a un consejo de Facultad (consejo ampliado) pueden participar en las decisiones a través de votación o que avalen las decisiones tomadas en un Consejo de Facultad.
5. Toda vez que las direcciones de departamento se deben someter a las directrices de la Facultad, indicar si no se incurre en un conflicto de competencias al fungir una sola persona el rol de hacer propuestas y aceptarlas. Si es así, por favor indicar si ya se dio a conocer la situación a la Oficina de Control Interno Disciplinario o a la instancia o entidad competente.
6. Remitir el soporte jurídico que sustenta el mecanismo de someter a votación la decisión sobre el departamento al cual pertenecerán los profesores. Favor remitir también la forma como se convocan, el proceso de elección, la forma de resolver en caso de que no haya quórum y demás aspectos que garanticen una participación democrática en el marco del contexto normativo de la Universidad.
7. Según el Acuerdo 035 de 2005, es el Departamento la "unidad de gestión del trabajo académico y ... a él estarán inscritos los especialistas de las respectivas disciplinas, sean docentes de planta o transitorios". Favor indicar por qué el Acuerdo 084 indica que los programas académicos quedarán adscritos a la Facultad y no a los departamentos.
8. Remitir copia íntegra de todas las actas del Consejo de Facultad que establecieron y determinaron los cambios en los Departamentos, pues según se indica en el Acuerdo 084, estos asumieron funciones que extralimitan su margen de actuación. Junto con las actas por favor también remitir las votaciones y los quóruns correspondientes.
9. Remitir el concepto previo establecido en el artículo 3°, numeral e. del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Académico.
10. Se suspenda cualquier trámite, gestión, supresión, o modificación sobre la estructura actual de la Facultad de Educación y del Departamento de Posgrado hasta que:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

- a. No sea resuelto en su integridad el presente derecho de petición.
- b. No se determine con claridad el marco de competencias aquí enunciadas.
- c. No finalicen las investigaciones relativas a extralimitación de funciones o desviación de aquellas asignadas a las personas y entes colegiados aquí enunciados.

Esta suspensión también se solicita para la discusión en cualquier otro ente colegiado sobre este particular.

11. Se haga pública esta comunicación, de manera que se conozca de manera abierta a la comunidad académica las irregularidades que presuntamente se están presentando en este caso.
12. Se remita una copia de esta comunicación a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

3. Posterior a la radicación de este derecho de petición, el cual fue remitido con copia al Consejo Académico y al Consejo Superior, la rectoría expidió la Resolución 0991 del 30 de septiembre 2025, "Por la cual se conforman los Departamentos de la Facultad de Educación: 1) Escuela, Infancias y Saber Pedagógico; y 2) Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios".

PETICIONES

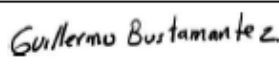
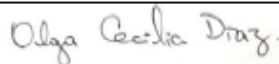
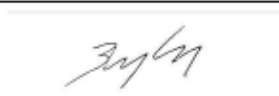
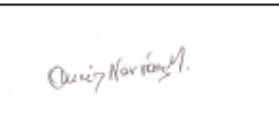
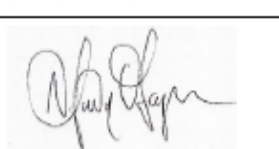
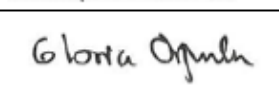
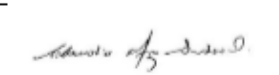
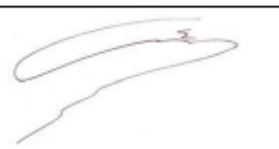
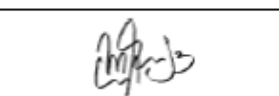
De acuerdo con los hechos anteriormente señalados, de manera atenta se solicita se atiendan de manera prioritaria las siguientes peticiones:

1. Se suspendan los efectos del acto administrativo expedido por la Rectoría, Resolución 0991 del 30 de septiembre 2025, por las razones anteriormente expuestas y teniendo en cuenta la posible configuración del incumplimiento de los deberes y de incursión en prohibiciones por parte de quienes ejercen funciones públicas en la Universidad Pedagógica Nacional.
2. Se atienda de manera integral los requerimientos, de acuerdo con lo manifestado en el derecho de petición, lo que incluye suspender cualquier trámite, gestión, supresión, o modificación sobre la estructura actual de la Facultad de Educación y del Departamento de Posgrado.

Atentamente,

Profesores del Departamento de Posgrado, Facultad de Educación, tal como consta en nuestros planes de trabajo:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Nombre y apellidos	Cédula	Tipo de vinculación	Firma
Guillermo Bustamante Zamudio		Profesor de Planta titular	
Olga Cecilia Díaz Flórez	63391677	Profesora de Planta titular	
Carlos Jilmar Díaz Soler		Profesor Catedrático	
José Bernardo Galindo Ángel	79127403	Profesor Catedrático	
José Emilio Díaz Ballen	79372351	Profesor Ocasional Tiempo Completo	
Sandra Patricia Guido Guevara	51991878	Profesora titular de planta	
Ancizar Narváez Montoya	4588869	Profesor titular	
Dixon Vladimir Olaya Gualteros	79692380	Profesor de Planta Asistente	
Gloria Janneth Orjuela Sánchez	51995740	Ocasional Tiempo Completo	
Gerardo Andrés Perafan Echeverry	10548811	Profesor Titular Planta	
Ana Claudia Roza Sandoval	51825420	Profesora Titular Ocasional TC	
Alberto Martínez Boom	19078054	Profesor Titular Planta	
Oscar Orlando Espinel Bernal	79982313	Profesor de Planta Asistente	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo:

Derecho de petición radicado el 26 de septiembre de 2025

CC. Consejo Académico
Consejo Superior Universitario Universidad Pedagógica Nacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Bogotá, septiembre 26 de 2025

Profesores

CONSEJO DE FACULTAD - FACULTAD DE EDUCACIÓN

Universidad Pedagógica Nacional

Attn. CONSEJO ACADÉMICO – Universidad Pedagógica Nacional

Attn. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO – Universidad Pedagógica Nacional

Ref.: Derecho de petición

Respetados profesores y profesoras,

Los abajo firmantes, en calidad de profesores de planta, ocasionales y catedráticos del Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, mayores de edad y amparados por la Constitución y la Ley, especialmente por lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley Estatutaria 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición, de manera atenta nos permitimos presentar las siguientes peticiones de manera URGENTE y PRIORITARIA debido a la gravedad del asunto por la posible configuración del incumplimiento de los deberes y de incursión en prohibiciones por parte de quienes ejercen funciones públicas en la Universidad Pedagógica Nacional.

Lo anterior se fundamenta en los siguientes

HECHOS

El 27 de agosto de 2025 el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional expidió el Acuerdo 084 “Por el cual se avala la conformación de los departamentos de la Facultad de Educación: 1) Escuela, Infancias y Saber Pedagógico y 2) Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios, y se deroga un aparte del artículo 1 del Acuerdo 002 de 1995 del Consejo Académico”.

El fundamento del mencionado Acuerdo se encuentra en el Acta del Consejo de Facultad de Educación Ampliado realizado con integrantes de los Departamentos de Psicopedagogía y Posgrado del 31 de julio de 2025, en el cual se presentan los “avances y nuevos lineamientos para la reorganización de la Facultad”.

En dicha acta se consigna que la profesora Sonia Mireya Torres Rincón actuó simultáneamente como Decana de la Facultad de Educación y como Directora Departamento de Posgrado en calidad de encargada, cargo que asumió a partir del 21 de junio, manifestando expresamente que ello “corresponde a una ventana de oportunidad en avanzar en esta reorganización”. Sin embargo, al día de hoy no se conoce ni se encuentra publicado en la página web de la Universidad el acto administrativo por el cual se realizó

Página 1 de 6

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

este nombramiento, ni el plazo del mismo que, según el acta, es de tres meses, pasados los cuales se desconoce el nombramiento correspondiente. En relación con lo señalado, resulta fundamental precisar que, conforme a lo establecido en los artículos 209 de la Constitución Política y 3 y 65 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), así como la Ley 1712 de 2014, sobre transparencia y acceso a la información pública, todo acto administrativo de nombramiento, incluidos los efectuados en calidad de encargo, debe expedirse mediante resolución y ser objeto de publicidad y acceso ciudadano.

Mediante comunicación en la página Web institucional correspondiente a las decisiones de la sesión del 12 de marzo de 2025, el Consejo Académico publicó en el punto 3.1. que “se llevó a cabo la presentación del informe VERBAL frente al diálogo y conversación, sobre los campos disciplinares y su organización de las direcciones de departamento”, entre las cuales se encontraba la intervención de la Decana de la Facultad de Educación Sonia Mireya Torres Rincón.

Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico “unánimemente autorizó a la Secretaría General para adelantar y trabajar de manera conjunta con la Facultad de Educación en la elaboración del proyecto de modificación normativa, respecto a la organización de las direcciones de departamento, atendiendo la propuesta consolidada y presentada por dicha facultad en la presente sesión” (subrayado negrilla fuera de texto original).

No obstante, en el Acta del Consejo de Facultad Ampliado textualmente se indica que “Esta propuesta se basa, primero en retomar la propuesta No. 4 aprobada por consulta, pero sin los programas de Posgrados”. Es de aclarar que la propuesta No. 4 a la que se hace mención, se refiere a una propuesta de tres (3) departamentos y no dos (2) como se presenta en el Acta de julio 31 de 2025. En esta no se explicita cómo se toma la decisión de suprimir los programas de posgrados de la estructura orgánica vigente y además, dejarlos sin vinculación a alguno de los departamentos propuestos, tal como se establece en la normativa institucional.

En dicha Acta del Consejo de Facultad no se establecen con claridad los nombres ni alcance de los dos Departamentos, sin embargo en el Acuerdo 084 sí se incluyen expresamente los nombres de “Escuela, infancias y saber pedagógico” y “Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios”, esto, en el marco del artículo 1 que indica claramente que se trata de un aval y no de una atribución propia en la designación de los nombres y organización, pues evidentemente estos no estaban en el Acta del Consejo de Facultad del 31 de julio de 2025.

Como consecuencia de esta decisión y teniendo en cuenta que se suprime uno de los Departamentos, en el mes de septiembre del presente año, el Consejo de Facultad extraordinario y ampliado (DPG) en sesión del 11 de septiembre de 2025, por mayoría simple, convoca a los/as profesores/as vinculados/as a los programas del Departamento de Posgrados a responder la siguiente consulta: “Dada su calidad de profesor/a de la Maestría

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

en Educación o de la Especialización en Pedagogía en *¿cuál de los dos departamentos considera que se debe articular el programa al que está vinculado?*” (destacado del original). Dicho proceso se llevó a cabo por correo electrónico y las votaciones se cerraron el 15 de septiembre de 2025. Cabe anotar que este proceso no se encuentra previsto en el Acuerdo 084 y que en el caso de los profesores de la Maestría en Educación apenas votó el 2% (2 profesores), sin que se conozca el alcance de estas votaciones, su carácter vinculante o la forma como se planificaron los criterios académicos dispuestos para definir la composición de cada Departamento.

El artículo 2 Acuerdo 084 remite la norma al rector para que este, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 defina número, naturaleza y organización de los Departamentos, sin que hasta la fecha se cuente con dicho acto administrativo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Además de las normas ya citadas que fundamentan el derecho de petición, se expone a continuación el marco jurídico que delimita las competencias de los distintos estamentos involucrados en el presente proceso:

1. Del Consejo Superior Universitario

De conformidad con los literales f y g del artículo 2 del Decreto 2002 de 1994 por el cual se aprueba el Acuerdo 076 de 1994 establece que el Consejo Superior deberá definir la organización académica y crear, suprimir o suspender los programas conducentes a título.

2. Del Consejo Académico

El Artículo 15 Acuerdo 076 de 1994 establece la obligación de este órgano de emitir un Acuerdo previo a la definición del rector con respecto al número, naturaleza y organización de los Departamentos. Es decir, su competencia es de carácter consultivo y normativo previo, pero no decisorio autónomo.

3. De la Decanatura de la Facultad

Según el Artículo 10 Acuerdo 076 de 1994 la decanatura está facultada para tramitar ante las instancias pertinentes las necesidades de los departamentos, más no para modificar su número, conformación u organización. Tampoco se prevé en ninguna norma que pueda organizar procesos de votación o elección para su conformación. La Resolución 1485 de 2013, en armonía con lo anterior, establece como funciones:

- “Coordinar conjuntamente con los Directores de Departamento los procesos pertinentes para la acreditación de los programas que desarrollan los Departamentos”
- “Dirigir, aprobar, controlar y coordinar el desarrollo de los proyectos académicos de los departamentos, institutos, unidades adscritas a la Facultad y de la Facultad misma”.

4. De la Dirección de Departamento

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

El artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005, modificado por el Acuerdo 020 de 2024, establece que el director de departamento será elegido mediante votación directa por parte de todos los profesores.

De igual manera, el artículo 10 del Acuerdo 035 de 2005 señala que los Departamentos son unidades de dirección académica.

Por su parte la Resolución 1485 de 2013 establece como función:

- Los demás que le asigne el Decano, los estatutos y los reglamentos, acordes con la naturaleza del cargo.

5. Del Consejo de Facultad

Los artículos 37 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 establecen que el Consejo de Facultad tiene a cargo la dirección de la Facultad y estará integrado tanto por la o el decano de la Facultad, como quien funja como director de departamento.

PETICIONES

De acuerdo con los hechos anteriormente mencionados, de manera atenta se solicita se atiendan de manera prioritaria las siguientes peticiones:

1. Pronunciarse de fondo con respecto a todos y cada uno de los hechos enunciados allegando el soporte correspondiente.
2. Se remita el acto administrativo de nombramiento de la decana Sonia Mireya Torres Rincón como Directora del Departamento de Posgrado, pues entre los actos administrativos publicados por la Secretaría General de la Universidad este no se encuentra.
3. Se remita el acto administrativo mediante el cual se determina el proceso de creación del Instituto de Posgrados, pues su conformación determina el alcance de la decisión del Acuerdo 084 y desconocemos el fundamento del mismo, las condiciones de su implementación y las competencias correspondientes.
4. Se remita el fundamento jurídico que establece las siguientes competencias:
 - a. Fundamento jurídico que permite al Consejo Académico suprimir unidades de dirección académica y definir que los programas se trasladan a las Facultades mediante acto administrativo.
 - b. Fundamento jurídico que permite que los decanos asuman las direcciones de departamento de las facultades.
 - c. Fundamento jurídico que permite que en los Consejos de Facultad se tomen en cuenta los votos de los decanos y los directores de departamento como dos votos, así sean fungidos por la misma persona.
 - d. Fundamento jurídico que permite a los decanos proponer la supresión y la creación de unidades académicas de dirección.
 - e. Fundamento jurídico que permite que los invitados a un consejo de Facultad (consejo ampliado) pueden participar en las decisiones a través de votación o que avalen las decisiones tomadas en un Consejo de Facultad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5. Toda vez que las direcciones de departamento se deben someter a las directrices de la Facultad, indicar si no se incurre en un conflicto de competencias al fungir una sola persona el rol de hacer propuestas y aceptarlas. Si es así, por favor indicar si ya se dio a conocer la situación a la Oficina de Control Interno Disciplinario o a la instancia o entidad competente.
6. Remitir el soporte jurídico que sustenta el mecanismo de someter a votación la decisión sobre el departamento al cual pertenecerán los profesores. Favor remitir también la forma como se convocan, el proceso de elección, la forma de resolver en caso de que no haya quórum y demás aspectos que garanticen una participación democrática en el marco del contexto normativo de la Universidad.
7. Según el Acuerdo 035 de 2005, es el Departamento la "unidad de gestión del trabajo académico y ... a él estarán inscritos los especialistas de las respectivas disciplinas, sean docentes de planta o transitorios". Favor indicar por qué el Acuerdo 084 indica que los programas académicos quedarán adscritos a la Facultad y no a los departamentos.
8. Remitir copia íntegra de todas las actas del Consejo de Facultad que establecieron y determinaron los cambios en los Departamentos, pues según se indica en el Acuerdo 084, estos asumieron funciones que extralimitan su margen de actuación. Junto con las actas por favor también remitir las votaciones y los quórums correspondientes.
9. Remitir el concepto previo establecido en el artículo 3º, numeral e. del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Académico.
10. Se suspenda cualquier trámite, gestión, supresión, o modificación sobre la estructura actual de la Facultad de Educación y del Departamento de Posgrado hasta que:
 - a. No sea resuelto en su integridad el presente derecho de petición.
 - b. No se determine con claridad el marco de competencias aquí enunciadas.
 - c. No finalicen las investigaciones relativas a extralimitación de funciones o desviación de aquellas asignadas a las personas y entes colegiados aquí enunciados.

Esta suspensión también se solicita para la discusión en cualquier otro ente colegiado sobre este particular.
11. Se haga pública esta comunicación, de manera que se conozca de manera abierta a la comunidad académica las irregularidades que presuntamente se están presentando en este caso.
12. Se remita una copia de esta comunicación a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

Recibimos respuesta a los correos de los abajo firmantes.

Atentamente,

Profesores del Departamento de Posgrado:



Nombre y apellidos	Cédula	Tipo de vinculación	Firma
Guillermo Bustamante Zamudio		Profesor de Planta titular	Guillermo Bustamante Z.
Olga Cecilia Díaz Flórez	63391677	Profesora de Planta titular	Olga Cecilia Díaz.
Carlos Jilmar Díaz Soler		Profesor Catedrático	
José Bernardo Galindo Ángel	79127403	Profesor Catedrático	
José Emilio Díaz Ballen	79372351	Profesor Ocasional Tiempo Completo	
Sandra Patricia Guido Guevara	51991878	Profesora titular de planta	
Ancizar Narváez Montoya	4588869	Profesor titular	
Dixon Vladimir Olaya Gualteros	79692380	Profesor de Planta Asistente	
Gloria Janneth Orjuela Sánchez	51995740	Ocasional Tiempo Completo	Gloria Orjuela
Gerardo Andrés Perafan Echeverry	10548811	Profesor Titular Planta	
Ana Claudia Roza Sandoval	51825420	Profesora Titular Ocasional TC	
Alberto Martínez Boom	19078054	Profesor Titular Planta	
Oscar Orlando Espinel Bernal	79982313	Profesor de Planta Asistente	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Bogotá, D.C., 8 de octubre de 2025

Señores

Archivo y Correspondencia

Universidad Pedagógica Nacional

Ciudad.

Cordial saludo,

Se adjunta solicitud de suspensión de efectos del acto administrativo “Resolución 0991 del 30 de septiembre de 2025” en representación colectiva de los profesores de la Facultad de Educación, dirigido al Rector, con copia al Consejo Académico y al Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional.

Atentamente,

Olga Cecilia Díaz

Olga Cecilia Díaz Flórez

CC. 63.391.677

Dirección: Calle 64 # 4A – 08 Apto 501, Bogotá, D.C., Cundinamarca

Teléfono: 3124336592

Correo electrónico: odiaz@pedagogica.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Bogotá D.C., octubre 15 de 2025.

Señor:
HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
 Rector
 Universidad Pedagógica Nacional
 E. S. D.

Ref. Revocatoria directa.

René Guevara Ramírez mayor de edad, profesor del DPG-FED-UPN, identificado con cédula de ciudadanía 17345188 de Villavicencio, actuando en nombre propio, solicito, por medio de este escrito, la Revocatoria Directa de la Resolución de Rectoría 0991 del 30 de septiembre de 2025, y de los actos administrativos derivados, de acuerdo con el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta los siguientes:

Hechos:

1. El pasado 30 de septiembre de 2025 fue expedida la referida Resolución N.º 0991 “Por la cual se conforman los Departamentos de la Facultad de Educación: 1) Escuela, Infancias y Saber Pedagógico; y 2) Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios”.

2. Los actos administrativos, según Sentencia C-1436 de 2000 del Consejo de Estado del 25 de octubre de 2000 (M. P. Dr. Alfredo Beltrán Sierra), entre otras, corresponden a “... una manifestación de la voluntad de la administración que busca producir efectos jurídicos bien sea creando, modificando o extinguiendo derechos a favor o en contra de los administrados...”.

A su vez, según Concepto 351681 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública los “... elementos esenciales en todo acto administrativo que predeterminan la validez y la eficacia misma del acto. Son la competencia de la autoridad administrativa, la voluntad en la expedición, el contenido, la motivación, la finalidad y la forma.”. (Sic).

Consecuentemente, las Resoluciones de Rectoría, en las universidades públicas, correspondiendo a un tipo de acto administrativo tienen esos componentes: encabezado, epígrafe, competencia, parte considerativa o motiva, parte resolutive... allende la mecánica procedimental previa a su elaboración.

3. Sobre la base de las anteriores remisiones, a continuación, serán registradas varias observaciones sobre la técnica compositiva del epígrafe, competencia y parte considerativa o motiva de la Resolución 0991 ya que sobre el *encabezado* y la *parte resolutive* no habrá comentarios, por ahora.



3.1. El epígrafe de un acto administrativo corresponde al título de este y, en cuanto tal, señala su contenido; de suerte que en la Resolución 0991 corresponde a la frase referida: “Por la cual se conforman los Departamentos de la Facultad de Educación: 1) Escuela, Infancias y Saber Pedagógico; y 2) Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios...”.

Se colige que mediante, a través de, o con la expedición de la predicha Resolución de Rectoría serían *conformados* los departamentos allí nombrados.

En su caso, las tres primeras acepciones sobre “conformar”, contenidas en el DRAE, le refieren como:

- a. “Ajustar, concordar algo con otra cosa.”
- b. “Dar forma a algo o a alguien.”
- c. “Formar o constituir algo.”

Por tanto, se puede interrogar si el lugar signado por el cargo administrativo (Rector) está investido legalmente con la facultad de “conformar” unidades académico-administrativas tal y como son los departamentos dentro de la estructura orgánica de nuestra universidad.

Los siguientes numeral y párrafos versarán sobre la respuesta.

3.2. La denominada competencia de un acto administrativo implica registrar la potestad jurídica que ampara, sustenta o posibilita la facultad para expedir el acto administrativo. En tal sentido, en la Resolución 0991 de 2025 quedó expresado lo siguiente:

“EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior...”.

Al consultar el referido artículo (15) se identifica que señala, taxativamente, lo siguiente:

“Artículo 15°. De los departamentos: son unidades de Planeación, investigación y desarrollo de los programas académicos de la facultades. Su número, naturaleza y organización se fijará mediante Resolución previo acuerdo del Consejo Académico (...).

En ese mismo acuerdo (076 de 1994) se indica, como funciones del Rector, las siguientes:

“Artículo 40. De la Rectoría. Como primera autoridad directiva de la universidad, cumple las siguientes funciones:

1. Cumplir y hacer cumplir la constitución nacional, las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y las decisiones del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico.
2. Dirigir y coordinar el funcionamiento general de la universidad y sobre ello presentará al consejo superior informes anuales o a cualquier momento a solicitud de este consejo o a iniciativa del mismo Rector.



3. Suscribir los contratos y expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes
4. presentar al consejo superior, el proyecto de presupuesto de la universidad, de conformidad con lo definido en el capítulo XI Del Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional y las normas legales vigentes.
5. Tomar las medidas administrativas necesarias para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto aprobado. Entre dichas medidas deberá presentar el Consejo Superior Universitario los proyectos de traslados y adiciones presupuestales que requieran en el curso de la vigencia fiscal, los acuerdos de obligaciones y las órdenes de gasto, conforme a las normas legales vigentes.
6. Nombrar y remover al personal docente y administrativo de la Universidad, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen para cada uno de dichos regímenes.
7. Expedir los manuales de funciones y requisitos y de procedimientos administrativos, en consonancia con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
8. Aplicar las sanciones disciplinarias que le corresponda ejercer de acuerdo con la Ley o los reglamentos.
9. Presentará el consejo superior proyectos de Acuerdo sobre el estatuto del profesor universitario, el reglamento del régimen de personal administrativo, el reglamento estudiantil, el reglamento de control interno y el estatuto de contratación o las modificaciones a los acuerdos ya existentes. Para el caso del estatuto del profesor universitario debe haber concepto previo del Consejo Académico.
10. Presentar al consejo superior los proyectos de planta de personal docente y administrativo y las modificaciones que considere que necesarias que se ajusten a la organización académica y administrativa de la Universidad.
11. Convocar a elecciones de representantes de los profesores, los estudiantes y los egresados a los consejos en los cuales sean miembros con voz y voto, de acuerdo con la reglamentación que expida el Consejo Superior.
12. Convocar a la elección para la conformación de la terna de candidatos a decanos y a la elección de los directores de departamento.
13. Otorgar los títulos que la universidad confiera.
14. Las que no estén expresamente asignadas a otras unidades de dirección institucional o de dirección académica.
15. Las demás que le asignen otras disposiciones legales y reglamentarias vigentes.”

Por su parte, el Acuerdo 035 de 2005 expedido por el Consejo Superior Universitario de la UPN, en su artículo 25 señala que “son funciones del Rector”:

- a. Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y las decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.
- b. Dirigir y coordinar el funcionamiento general de la Institución, y presentar periódicamente informes al Consejo Superior.
- c. Suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- d. Someter el proyecto de presupuesto a consideración del Consejo Superior y ejecutarlo una vez expedido.



- e. Presentar al Consejo Superior los proyectos de traslados y adiciones presupuestales, acuerdos de obligaciones y ordenes de gastos, conforme a las normas legales vigentes.
- f. Informar trimestralmente al Consejo Superior sobre la ejecución del presupuesto.
- g. Nombrar y remover al personal de LA UNIVERSIDAD, con arreglo a las disposiciones pertinentes.
- h. Expedir los manuales de funciones y requisitos, y los de procedimientos administrativos, en consonancia con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- i. Aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan por Ley o reglamento.
- j. Presentar al Consejo Superior propuestas sobre los reglamentos académicos, de personal docente, administrativo, de trabajadores oficiales, estudiantil, de bienestar universitario, o sus modificaciones, previo concepto del Consejo Académico, para el caso del referido al personal académico.
- k. Presentar al Consejo Superior los proyectos de planta de personal docente y administrativo, y sus modificaciones.
- l. Convocar a elecciones de los representantes de egresados, profesores y estudiantes a los Consejos de los cuales hacen parte, de acuerdo con la reglamentación que expida el Consejo Superior.
- ll. Convocar a elecciones de Decanos y Directores de Departamento.
- m. Rendir informe anual al Consejo Superior sobre las labores de LA UNIVERSIDAD.
- n. Autorizar con su firma los títulos académicos que LA UNIVERSIDAD confiera.
- o. Designar o vincular a los funcionarios de LA UNIVERSIDAD de acuerdo con los procedimientos correspondientes establecidos.
- p. Apoyar el funcionamiento del Consejo Estudiantil Universitario.
- q. Las demás que le asignen las disposiciones legales vigentes.
- r. Las que no estén expresamente asignadas a otras autoridades.

Tal y como se observa, ninguno de los dos acuerdos, 076 de 1994, 035 de 2005, contiene expresamente, como función del rector, “conformar” departamentos.

En su caso, la frase “... Su número, naturaleza y organización se fijará mediante Resolución previo acuerdo del Consejo Académico...”, contenida en el referido artículo 15 del acuerdo 076 de 1994, además de no expresar “Resolución de Rectoría”, guarda concordancia con las funciones e) y f), como propias del Consejo Superior Universitario, según el artículo 2º del mismo Acuerdo 076 de 1994.

En dicho artículo y Acuerdo se indica como funciones expresas del Consejo Superior Universitario “Definir la estructura interna de la universidad...” y “definir la organización académica de la Universidad mediante Acuerdo que deberá expedir previo concepto favorable del Consejo Académico”. (Subrayados fuera de texto).

De hecho, y complementariamente, la función b) asignada al Consejo Superior Universitario mediante el contenido del artículo 17 del Estatuto General vigente de la UPN (Acuerdo 035 de 2005) indica que corresponde a dicho Consejo:

“b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.”

Las dos primeras acepciones del DRAE sobre “definir” corresponden a:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

- a. “Fijar con claridad, exactitud y precisión el significado de una palabra o la naturaleza de una persona o cosa”.
- b. “Decidir, determinar, resolver algo dudoso”.

A su vez, los sinónimos para “definir”, entre otros, según la misma fuente, corresponden a decidir, fijar, concretar, delimitar.

Adicionalmente, el artículo 100 del acuerdo 035 de 2005 derogó, entre otros, el Acuerdo 107 de 1993, soporte del varias veces citado Acuerdo 076 de 1994 dentro de la Resolución de Rectoría 0991 de 2025.

En suma, según lo visto, la Resolución 0991 de 2025 estaría comprometida en los términos propios del Artículo 137 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Ahora se tratará el último componente anunciado.

- 3.3. La *parte considerativa* o *motiva* de un acto administrativo contiene su justificación en términos de los antecedentes, requerimientos o necesidades que originaron su elaboración. Los considerandos de un acto administrativo, en este caso Resolución de Rectoría, deben evidenciar el conjunto de competencias legales que le sostienen, deben explicitar las disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias que otorgan la facultad para expedir dicho acto.

En el caso de la Resolución de Rectoría 0991 de 2025 fueron registrados tres considerandos:

En el primero, tautológico, se reitera el contenido del epígrafe: “Que en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, se estableció la naturaleza y funciones de los departamentos...”.

En el segundo, se indica “Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 084 del 27 de agosto de 2025, en su artículo 1º avaló la conformación de los departamentos de la Facultad de Educación...”.

En el tercero, se alude “Que el 19 de septiembre del 2025, la Decana de la Facultad de Educación presentó: i) Informe de la Consulta realizada sobre la ubicación de los programas de posgrado de la Facultad de Educación; ii) Acta 47 del 16 de septiembre de 2025 y iii) Acta 49 del 18 de septiembre de 2025 del Consejo de Facultad...”.

Las anteriores anotaciones (numerales 3.1. y 3.2.) subsumen lo que corresponde a los considerandos primero y segundo de la Resolución de Rectoría 0991 de 2025.

De suerte que la lectura del tercer considerando implica reubicarlo dentro del conocido precepto de la administración pública que ha sido reiterado por la Corte Constitucional en diversas Sentencias.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

En una de ellas, (Sentencia C-893 del 7 de octubre de 2003, ponencia del Magistrado Alfredo Beltrán Sierra) quedó expresado que:

“3.3. Así las cosas, los servidores públicos sólo pueden hacer aquello que les está permitido por la Constitución y las leyes respectivas, y de ello son responsables. A diferencia de los particulares, que pueden hacer todo aquello que la Constitución y la ley no les prohíba, principio encaminado a la protección de los intereses de los administrados.”

Además de la insuficiente remisión jurisprudencial que sustentara, justificara, el acto administrativo, el tercer considerando de la Resolución de Rectoría 0991 de 2025 incluyó como justificación decisional una “Consulta” discordante, ajena al ordenamiento jurídico de nuestra universidad.

En caso contrario, de haber justificación legal, la referida Resolución 0991 de 2025, contendría la explicitación detallada de la secuencia procedimental y su soporte legal como preámbulo de la parte resolutive.

De suerte que la Resolución de Rectoría 0991 de 2025 adolece de una debida motivación, por tanto, en este caso, también lindaría con el precitado contenido del Artículo 137 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En consecuencia, con lo expresado, se procede a realizar la siguientes

Peticiones:

1. Mediante la presente se solicita Revocación Directa de la Resolución de Rectoría 0991 de 2025 expedida el pasado 30 de septiembre (Anexo número 1).
2. Revocar todos y cada uno de los demás actos administrativos expedidos al amparo, o como consecuencia, de la mencionada Resolución de Rectoría 0991 de 2025.
3. Incoar el procedimiento que corresponda con miras a que la autoridad estatutariamente autorizada para tal efecto proceda a discernir sobre la “necesidad” administrativa de modificar tanto la estructura académico-administrativa de la Facultad de Educación (FED) como la redistribución de recursos administrativos y de personal varias veces deliberada durante el último año dentro del Consejo de Facultad de la FED.
4. Proceder a la reparación simbólica de quienes se han visto afectados por los procedimientos derivados de la instrumentación de los actos administrativos resultantes de la Resolución de Rectoría 0991 de 2025.

Pruebas

Documentales:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

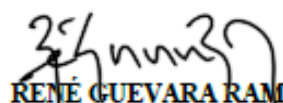
7

1. Copia digital de la Resolución de Rectoría 0991 de 2025 de septiembre 30 de 2025.
2. Copia digital de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
3. Concepto 351681 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública.

Notificaciones:

rguevara@pedagogica.edu.co

Departamento de Posgrados, Facultad de Educación, Universidad Pedagógica Nacional:
Bogotá D.C. Carrera 9 # 70-69, cuarto piso.



RENÉ GUEVARA RAMÍREZ
Profesor DPG-FED-UPN

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



RESOLUCIÓN N° 0991 DE 30 SEP. 2025

Por la cual se conforman los Departamentos de la Facultad de Educación: 1) Escuela, Infancias y Saber Pedagógico; y 2) Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, se estableció la naturaleza y funciones de los departamentos, definidos como "Unidades de Planeación, investigación y desarrollo de los programas académicos de las facultades. Su número, naturaleza y organización se fijará mediante Resolución previo acuerdo del Consejo Académico."

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 084 del 27 de agosto de 2025, en su artículo 1 avaló la conformación de los departamentos de la Facultad de Educación: "1) *Departamento de Escuela, Infancias y Saber Pedagógico, con los programas: Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Educación Básica Primaria y Pedagogía; y los demás que se creen en esta unidad académica*" y "2) *Departamento de Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios, con los programas: Licenciatura en Educación Especial y Licenciatura en Educación Comunitaria; y los demás que se creen en esta unidad académica*". Así mismo, se estableció en el párrafo transitorio 1 del artículo 1, que los programas de posgrados de la Facultad de Educación seguirán adscritos a la Facultad de Educación. Y en su artículo 2, determinó "comunicar al Rector el contenido del Acuerdo, para que continuará con el trámite establecido en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, y procediera a fijar mediante resolución rectoral la naturaleza y organización de los departamentos de la Facultad de Educación".

Que el 19 de septiembre del 2025, la Decana de la Facultad de Educación presentó: i) Informe de la Consulta realizada sobre la ubicación de los programas de posgrado de la Facultad de Educación; ii) Acta 47 del 16 de septiembre de 2025 y iii) Acta 49 del 18 de septiembre de 2025 del Consejo de Facultad. El mencionado informe finaliza con el siguiente resumen: 1) "El porcentaje del 83% de profesores de la Especialización en Pedagogía, responde la ubicación del programa en el Departamento 1: Escuelas, Infancia y Saber pedagógico."; 2) "La Maestría en Desarrollo Educativo y Social, acoge la propuesta de ubicarse en el Departamento 2: Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios, tal como manifestó la coordinadora en el Consejo de Facultad ampliado del 11 de septiembre."; y 3) "Para el caso de la Maestría en Educación sólo se contó con dos (2) respuestas de las cuales se ubican en un departamento." Por su parte, el Consejo de Facultad, en el Acta 49 de 2025, registró su decisión sobre este asunto, así: "Por mayoría simple, se avala informe de resultados de la consulta a profesores/as del Departamento de Posgrados, sobre el asunto discutido en sesión ampliada y extraordinaria del 11 de septiembre de 2025, para enviarse a Secretaría General."

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Conformación. Conformar los Departamentos de la Facultad de Educación: 1) Escuela, Infancias y Saber Pedagógico; y 2) Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios, cada uno de los cuales asumirá las funciones dispuestas en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, así como las demás funciones, roles y tareas establecidas en la normatividad de la Universidad.

Artículo 2. Naturaleza. Los Departamentos de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, son unidades de dirección académica responsables de orientar las acciones para el logro de objetivos, planes y programas académicos; así como de la planeación, investigación, gestión del trabajo académico disciplinar en relación con lo educativo y desarrollo de los programas académicos de la Facultad.

Artículo 3. Organización. Los departamentos de la Facultad de Educación (o quien haga sus veces), serán dirigidos por el director y el consejo de departamento respectivo, estarán adscritos a estos los

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 0991 DE 30 SEP. 2025

Por la cual se conforman los Departamentos de la Facultad de Educación: 1) Escuela, Infancias y Saber Pedagógico; y 2) Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios

docentes de los programas de la respectiva unidad de dirección académica, y el personal que sea asignado para su funcionamiento, así:

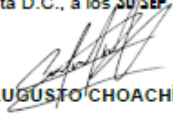
- 1) Departamento de Escuela, Infancias y Saber Pedagógico, con los programas: Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Educación Básica Primaria, Pedagogía, Especialización en Pedagogía, Maestría en Educación, y los demás que se creen en esta unidad.
- 2) Departamento de Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios, con los programas: Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Educación Comunitaria, Maestría en Desarrollo Educativo y Social (ofrecida en convenio entre la UPN y la Fundación CINDE) y los demás que se creen en esta unidad.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, será publicada en la página web de la Universidad, deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la [Resolución rectoral 026 de 1995](#) y deroga parcialmente el artículo 1 de la [Resolución rectoral 0156 de 1995](#) en el aparte de la ratificación de los Departamentos de la Facultad de Educación.

Artículo 5. Transitorio. La profesora que fue elegida como Directora del Departamento de Psicopedagogía asumirá la Dirección del Departamento de Escuela, Infancias y Saber Pedagógico, hasta que finalice su respectivo periodo, luego de lo cual, se realizará la correspondiente convocatoria a elección. Así mismo, se convocará y se establecerá el calendario del proceso de elección de director(a) del Departamento de Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **30 SEP. 2025**


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
 Rector

Revisó y V.B.:

Diana Carolina Rodríguez Rincón-Jefe Oficina Jurídica
 Salda Andrea Gallán-Jefe(E) Oficina de Desarrollo y Planeación
 Víctor Eligio Espinosa Galán- Vicerrector Académico
 Sonia Mireya Torres Rincón- Decana Facultad de Educación
 Dora Manjares Camblaz - Directora de Departamento de la Facultad de Educación
 Gina Marcela Duarte Fonseca - Secretaria General
 Luis Eduardo León Otálora- Rectoría

Proyectó:

Gina Marcela Duarte Fonseca - Secretaria General
 Diana Acosta Afanador-SGR

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 10



Informe Académico

Pruebas SABER 11



Mejor ICFES SABER 11

*Juan Diego Bautista 393
 resultado global promedio de
 78,96

Andres Felipe García 392

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Histórico

AÑO	Lectura Crítica	Matemáticas	Sociales y Ciudadanas	Ciencias Naturales	Inglés
2024	62	63	58	59	66
2025	62	61	58	58	67



Resultados por Curso

CURSO	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
1101	66	61	63	60	70
1102	64	66	60	61	66
1103	61	59	58	57	69
1104	62	61	58	58	67

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



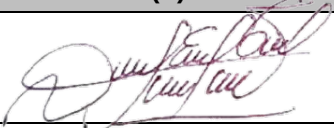
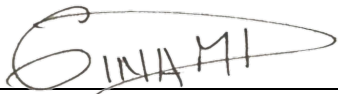
8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

12 de noviembre de 2025

10. Firmas:

PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN	Nombre: GINA MARCELA DUARTE-FONSECA